

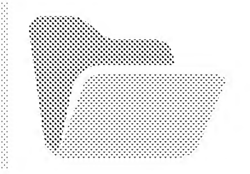
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - N° 31.072 - Montevideo, miércoles 7 de diciembre de 2022

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 2 y 5 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1

Ley 20.095

Introdúcense nuevas disposiciones en sede del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.

(4.759*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Sustitúyese el numeral 8 del artículo 3º del Título 4 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"8. Las siguientes entidades:

a) Las sociedades de hecho y las sociedades civiles. No estarán incluidas en este numeral las sociedades integradas exclusivamente por personas físicas residentes. Salvo las comprendidas en el literal siguiente, tampoco estarán incluidas las sociedades que perciban únicamente rentas puras de capital, integradas exclusivamente por personas físicas residentes y por entidades no residentes.

b) Las sociedades de hecho en las que participen entidades integrantes de un grupo multinacional por las rentas a que refieren los numerales 6 y 7 del artículo 7º del presente Título".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 7º del Título 4 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"ARTÍCULO 7º. (Fuente uruguaya).- Sin perjuicio de las disposiciones especiales que se establecen, se considerarán de fuente uruguaya las rentas provenientes de actividades desarrolladas, bienes situados o derechos utilizados económicamente en la República, con independencia de la nacionalidad, domicilio o residencia de quienes intervengan en las operaciones y del lugar de celebración de los negocios jurídicos.

Se considerarán de fuente uruguaya:

1) Las rentas de las compañías de seguros que provengan de operaciones de seguros o reaseguros que cubran riesgos en la República, o que se refieran a personas que al tiempo de celebración del contrato residieran en el país.

2) Las rentas obtenidas por servicios de publicidad y propaganda, y por servicios de carácter técnico, prestados desde el exterior, fuera de la relación de dependencia, a contribuyentes de este impuesto y en tanto se vinculen a la obtención de rentas comprendidas en el mismo. Los servicios de carácter técnico a que refiere este numeral son los prestados en los ámbitos de la gestión, técnica, administración o asesoramiento de todo tipo.

   Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer el porcentaje de renta que se considera de fuente uruguaya, cuando las rentas referidas en el presente numeral se vinculen total o parcialmente a rentas no gravadas en este impuesto.

3) Íntegramente, las rentas correspondientes al arrendamiento, uso, cesión de uso o enajenación de derechos federativos, de imagen y similares de deportistas inscriptos en entidades deportivas residentes, así como las originadas en actividades de mediación que deriven de las mismas.

4) Las rentas provenientes de instrumentos financieros derivados obtenidas por los contribuyentes de este impuesto. En aquellos casos en que las restantes rentas obtenidas por los contribuyentes no resulten totalmente alcanzadas por el impuesto, el Poder Ejecutivo podrá establecer el porcentaje de las rentas que se considera de fuente uruguaya.

5) Íntegramente las rentas correspondientes a la transmisión de acciones y otras participaciones patrimoniales de entidades residentes, domiciliadas, constituidas o ubicadas en países o jurisdicciones de baja o nula tributación o que se beneficien de un régimen especial de baja o nula tributación, así como la constitución o cesión del usufructo relativo a las mismas, en las que más del 50% (cincuenta por ciento) de su activo valuado de acuerdo a las normas del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, se integre, directa o indirectamente, por bienes situados en la República.

6) Las rentas derivadas de derechos de propiedad intelectual obtenidas por una entidad integrante de un grupo multinacional relativos a patentes o software registrado, enajenados o utilizados económicamente fuera del territorio nacional, en fa parte que no corresponda a ingresos calificados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º Bis del presente Título.

   Cuando las rentas incluidas en el presente numeral se encuentren exoneradas por otras disposiciones, las mismas se considerarán íntegramente de fuente uruguaya.

7) Las siguientes rentas, que provengan de bienes situados o derechos utilizados económicamente fuera del territorio nacional, en tanto sean obtenidas por una entidad integrante de un grupo multinacional considerada no calificada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º Ter. del presente Título:

   a) Rendimiento de capital inmobiliario.

   b) Dividendos.

   c) Intereses.

   d) Regalías, no incluidas en el numeral anterior.

   e) Otros rendimientos de capital mobiliario.

   f) Incrementos patrimoniales derivados de transmisiones patrimoniales originadas en cualquier negocio jurídico que importe título hábil para trasmitir el dominio y sus desmembramientos, de los activos pasibles de generar los rendimientos precedentes.

   g) Todo otro aumento de patrimonio derivado de

los activos pasibles de generar los rendimientos comprendidos en los literales a) a e).

El término regalías en el sentido del presente apartado, significa cualquier retribución obtenida como contraprestación por el uso o cesión de uso, de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas, incluidas las películas cinematográficas, diseños o modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos, o por información relacionada con la experiencia adquirida en los campos industrial, comercial o científico.

Las rentas derivadas de la enajenación o utilización económica fuera del territorio nacional de marcas, se considerarán de fuente uruguaya en todos los casos.

Asimismo, constituirán otros rendimientos del capital mobiliario, los provenientes de depósitos, préstamos y en general de toda colocación de capital o de crédito de cualquier naturaleza, no incluidas en los literales b) y c).

Quedan excluidas de la aplicación de lo dispuesto en el presente numeral las rentas comprendidas en los numerales 1) a 5) del presente artículo.

A los efectos de lo dispuesto en los numerales 6) y 7), se considerará la definición de grupo multinacional establecida por el artículo 46 del presente Título".

Artículo 3º.- Agréganse al Título 4 del Texto Ordenado 1996, los siguientes artículos:

"ARTÍCULO 7º Bis. (Ingresos calificados).- Se entiende por ingresos calificados al monto que resulte de aplicar a los ingresos provenientes de la explotación de derechos de propiedad intelectual relativos a patentes o software registrado, el siguiente cociente:

a) En el numerador, los gastos y costos directos incurridos para desarrollar cada activo incrementados en un 30% (treinta por ciento). Esta cifra no podrá superar en ningún caso el denominador.

   A estos efectos, se considerarán exclusivamente los gastos y costos directos incurridos por el desarrollador y los servicios contratados con partes no vinculadas, tanto residentes como no residentes, o con partes vinculadas residentes.

b) En el denominador, los gastos y costos totales incurridos para desarrollar cada activo, los cuales comprenden los incluidos en el numerador sin considerar el incremento del 30% (treinta por ciento), así como los gastos y costos correspondientes a la concesión de uso o adquisición de derechos de propiedad intelectual, y los servicios contratados con partes vinculadas no residentes.

   Para el cálculo de este cociente, se considerarán los gastos y costos devengados hasta el registro del activo resultante.

   A efectos del cómputo de ingresos calificados con relación a un ejercicio fiscal, los contribuyentes deberán presentar ante la Dirección General impositiva una declaración jurada anual en la que consten los elementos que determinan el referido cociente.

   El Poder Ejecutivo establecerá los términos y condiciones en que se aplicará lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 7º Ter. (Entidad calificada).- Se entiende que las rentas a que refiere el numeral 7) del artículo 7º de este Título, son obtenidas por una entidad calificada si dicha entidad tiene una adecuada sustancia económica durante el ejercicio fiscal.

La determinación de entidad calificada se realizará respecto de cada activo generador de las rentas a las que refiere el inciso anterior. A tales efectos, se considerará que existe una adecuada sustancia económica para aquellas rentas que cumplan con las siguientes condiciones simultáneamente:

a) Emplea recursos humanos acordes en número, calificación y remuneración para administrar los activos de inversión, y cuenta con instalaciones adecuadas para el desarrollo de esta actividad en territorio nacional.

b) Toma las decisiones estratégicas necesarias, y soporta los riesgos en territorio nacional.

c) Incurre en los gastos y costos adecuados con relación a la adquisición, tenencia o enajenación, según el caso.

A los efectos de lo dispuesto en los literales a) y b), se entenderá que se posee una adecuada sustancia económica aun cuando la actividad sea desarrollada por terceros en territorio nacional y bajo la adecuada supervisión por parte de la entidad.

Los requisitos a que refieren los literales b) y c), no serán de aplicación para las entidades cuya actividad principal sea la tenencia de participaciones patrimoniales en otras entidades. Se considerarán tales, aquellas cuya actividad principal sea adquirir y mantener dichas participaciones, no realizando ninguna actividad comercial o de inversión sustancial.

Tampoco serán de aplicación dichos requisitos para las entidades cuya actividad principal sea adquirir y mantener bienes inmuebles.

A efectos de acreditar la condición de entidad calificada con relación a un ejercicio fiscal, los contribuyentes deberán presentar ante la Dirección General Impositiva una declaración jurada anual en la que consten los extremos antedichos.

El Poder Ejecutivo podrá establecer los términos y condiciones en que se aplicará lo dispuesto en el presente artículo, quedando asimismo facultado para fijar indicadores o parámetros objetivos tales como, la naturaleza de la actividad, los recursos humanos ocupados, el nivel de ingresos, el porcentaje de activos generadores de las rentas comprendidas en el presente artículo, que indiquen el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 7º Quater. (Cláusula específica anti abuso).- A los efectos de lo dispuesto en los numerales 6) y 7) del artículo 7º, y de los artículos 7º Bis y 7º Ter. del presente Título, la Dirección General Impositiva podrá, mediante resolución fundada, desconocer las formas, mecanismo o serie de mecanismos que, habiéndose establecido con el propósito principal o uno de los propósitos principales de obtener una ventaja tributaria que desvirtúe el objeto o finalidad perseguida por dichos artículos, resulten impropios tomando en consideración los hechos y circunstancias pertinentes. Los referidos mecanismos podrán ser considerados de manera individual o conjunta.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, una forma, un mecanismo o serie de mecanismos se considerarán impropios cuando para su adopción o realización no existan razones comerciales válidas que reflejen la realidad económica.

En tales casos se podrá recalificar el ingreso o la calidad de entidad como no calificados, debiéndose determinar la obligación tributaria de conformidad con lo dispuesto en el presente Título".

Artículo 4º.- Sustitúyese el último inciso del artículo 46 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

> "Un grupo multinacional comprende a un conjunto de dos o más entidades vinculadas en virtud de lo dispuesto en los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 46 ter. del presente Título, residentes en diferentes jurisdicciones; así como también a la casa matriz y sus establecimientos permanentes".

Artículo 5º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 46 Ter. del Título 4 del Texto Ordenado 1996, por los siguientes:

"La vinculación quedará configurada cuando la entidad sea integrante de un grupo multinacional. Se considerará que una entidad integra un grupo multinacional cuando se verifique alguna de las siguientes condiciones:

a) Esté incluida en los estados contables consolidados del grupo a efectos de su presentación de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aplicados en la jurisdicción de la entidad controlante final del grupo, o hubiera correspondido incluirla si la entidad estuviera obligada a preparar tales estados; o debiera incluirse en ellos si las participaciones patrimoniales en dicha entidad se negociaran en un mercado público de valores.

b) Que configurándose las hipótesis de inclusión establecidas en el literal precedente, se encuentre excluida de los estados contables consolidados del grupo únicamente por motivos de tamaño o relevancia.

Los establecimientos permanentes de las entidades comprendidas en los literales a) y b) serán considerados integrantes del grupo multinacional en todos los casos".

Artículo 6º.- Incorpórese como inciso cuarto del artículo 46 Ter. del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente:

"La entidad controlante final de un grupo multinacional es aquella entidad que posea directa o indirectamente una participación suficiente en otra entidad integrante del grupo multinacional, de forma que se encuentre obligada a formular estados contables consolidados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aplicados en la jurisdicción de su residencia fiscal, o ello le fuera requerido si sus participaciones patrimoniales se negociaran en un mercado público de valores de la jurisdicción de su residencia fiscal. Si existiera otra entidad que posea directa o indirectamente una participación en el capital de la entidad referida en el inciso anterior, y la misma se encontrara obligada también a formular estados contables consolidados en las condiciones referidas en dicho inciso, será esta otra entidad la reputada controlante finar

Artículo 7º.- Sustitúyese el literal M) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"M) Los dividendos o utilidades y las variaciones patrimoniales derivadas de la tenencia de participaciones de capital en entidades contribuyentes de este impuesto. Interprétase que la exoneración a que refiere este literal no comprende las rentas originadas en la enajenación de participaciones de capital".

Artículo 8º.- Agrégase al Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTICULO 94 Bis.- Los contribuyentes que hayan sido objeto de imposición en el exterior por las rentas a que refieren los numerales 6) y 7) del artículo 7º del presente Título, podrán acreditar, en las condiciones que establezca la reglamentación, el impuesto a la renta análogo pagado en el exterior contra el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas que se genere respecto de la misma renta. El crédito a imputar no podrá superar la parte del referido impuesto calculado en forma previa a tal deducción".

Artículo 9º.- Sustitúyese el numeral ii) del literal c) del artículo 27 del Título 7 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"ii) Rendimientos del capital mobiliario, originados en depósitos, préstamos, y en general en toda colocación de capital o de crédito de cualquier naturaleza, en tanto tales rendimientos provengan de entidades no residentes y constituyan rentas pasivas, salvo que se encuentren comprendidos en el numeral anterior".

Artículo 10.- La presente ley, dictada por razones de interés general, regirá para ejercicios económicos iniciados a partir del 1º de enero de 2023.

Artículo 11.- Las referencias al Texto Ordenado 1996 se consideran realizadas a las normas legales que les dieron origen.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de noviembre de 2022.
OPE PASQUET, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Noviembre de 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se introducen nuevas disposiciones en sede del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

2

Decreto 381/022

Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva Nº 102/22 de la Comisión de Comercio del Mercosur.

(4.771*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Diciembre de 2022

VISTO: la Directiva Nº 102/22 de la Comisión de Comercio del Mercosur;

RESULTANDO: **I)** que la mencionada Directiva aprueba la rebaja arancelaria solicitada por la República Oriental del Uruguay para la importación de 32 (treinta y dos) unidades de la droga huérfana teduglutida (NCM 3004.39.29), con vigencia de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, con una alícuota arancelaria de 0% (cero por ciento), al amparo de la Resolución Nº 49/19 del Grupo Mercado Común;

II) que de acuerdo a lo que dispone el artículo 2º de dicha Directiva, la misma debe ser incorporada sólo al ordenamiento jurídico de la República Oriental del Uruguay;

III) que el artículo 38 del Protocolo de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995, por el cual los Estados Partes del Mercosur se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos previstos en el artículo 2º de dicho Protocolo;

CONSIDERANDO: que en cumplimiento de las disposiciones mencionadas precedentes, corresponde proceder a incorporar al ordenamiento jurídico nacional la Directiva a la que alude el Visto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva Nº 102/22 de la Comisión de Comercio del Mercosur, cuyo texto se anexa como parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Secretaría del Mercosur. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; FRANCISCO BUSTILLO; OMAR PAGANINI.

ANEXO I

MERCOSUR/CCM/DIR. Nº 102/22

ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución Nº 49/19 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la CCM analizó la solicitud presentada por la República Oriental del Uruguay para la aplicación de una reducción temporaria respecto al Arancel Externo Común en el marco de la situación prevista en el inciso 1 del artículo 2 del Anexo de la Resolución GMC Nº 49/19.

Que la CCM aprobó la medida arancelaria en los términos dispuestos en la presente norma.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art 1 - Aprobar en el marco de la Resolución GMC Nº 49/19 la reducción temporaria de la alícuota del Arancel Externo Común solicitada por la República Oriental del Uruguay, para el siguiente ítem arancelario con las correspondientes especificaciones sobre nota referencial, límite cuantitativo, plazo y alícuota:

NCM 3004.39.29 Los demás
Nota referencial: Teduglutida
Límite cuantitativo: 32 unidades de 28 viales cada una
Plazo: 365 días
Alícuota: 0%

Art. 2 - Esta Directiva necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de la República Oriental del Uruguay. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 29/X/2022.

CCM (Dec. CMC Nº 20/02, Art. 6) - Montevideo, 30/VIII/22.

3

Decreto 382/022

Incorpórase al Anexo II del Decreto 48/022, de fecha 31 de enero de 2022, la posición arancelaria que se determina.

(4.772*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de Diciembre de 2022

VISTO: el Decreto Nº 48/022, de 31 de enero de 2022;

RESULTANDO: que la citada norma establece los ítems arancelarios que disponen de la tasa de devolución de tributos a las exportaciones;

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a la solicitud de incorporación del producto con ítem arancelario: 8537.10.90.90 "Los demás";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994, en la redacción dada por el artículo 362 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013 y sus Decretos Reglamentarios;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al Anexo II del Decreto Nº 48/022, de 31 de enero de 2022, la siguiente posición arancelaria:

NCM	%
8537.10.90.90	6

ARTÍCULO 2º.- La tasa establecida en el artículo 1º rige para las operaciones de exportaciones embarcadas a partir del 1º de enero de 2022.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; WALTER VERRI; FERNANDO MATTOS.

4

Resolución 277/022

Agréguense a la representación para integrar la Junta de Clasificación de la Dirección de Aduanas y en calidad de alternos, a los delegados propuestos por la Cámara de Industrias del Uruguay, que se designan.

(4.774)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Diciembre de 2022

VISTO: lo dispuesto por el artículo 265 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014, por la Resolución Nº 281/016, de 06 de junio del 2016, y modificativas;

RESULTANDO: I) que la citada Resolución designó los delegados propuestos por los representantes de la Industria y Comercio, para integrar la Junta de Clasificación de la Dirección Nacional de Aduanas, de acuerdo al artículo 265 de la Ley Nº 19.726, de 19 de setiembre 2014 (CAROU);

II) que de acuerdo al numeral 1º) de la referida Resolución, se designaron los delegados por la Cámara de Industrias del Uruguay;

III) que la Cámara de Industrias del Uruguay propone agregar delegados para integrar en su representación a la Junta de Clasificación de la Dirección Nacional de Aduanas, en calidad de alternos al Sr. César Bourdiel, Sra. Florencia Ferrari y Sr. Germán Muguiro;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder con la designación de más integrantes en la delegación de la Cámara de Industrias del Uruguay ante la Junta de Clasificación de la Dirección Nacional de Aduanas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Agréguense a la representación para integrar la Junta de Clasificación de la Dirección de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en calidad de alternos a los siguientes delegados propuestos por la Cámara de Industrias del Uruguay: Sr. César Bourdiel, Sra. Florencia Ferrari y Sr. Germán Muguiro.

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

5

Decreto 380/022

Fíjase el valor de la tarifa pasajero-kilómetro para los servicios de transporte de pasajeros por carretera en líneas nacionales de corta, media y larga distancia, el precio por utilización de servicios que cobra la empresa Kelir S.A., en la Terminal de Ómnibus Suburbana de Montevideo "Baltasar Brum", los precios por el uso de los andenes de la Terminal de Ómnibus de "Tres Cruces" y los precios por embarque que cobran las empresas de transporte.

(4.773*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Noviembre de 2022

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de modificar la tarifa que deben aplicar las empresas concesionarias y permisarias de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros por carretera en líneas nacionales;

RESULTANDO: **I)** que la tarifa vigente fue aprobada por Decreto Nº 218/022, de 6 de julio de 2022;

II) que se ha recogido en el rubro mano de obra para los servicios del sector suburbano lo establecido en el Acta de Consejo de Salario de 7 de julio de 2022, donde se indica que corresponde un aumento nominal del 3% a partir del 1º de diciembre de 2022;

III) que se ha recogido en el rubro mano de obra para los servicios de corta, media, larga distancia regional y larga distancia central, lo establecido en el punto 4 del Acta de Consejo de Salarios de 7 de diciembre de 2021, donde se indica que corresponde un aumento nominal de 3% a partir del 1º de enero de 2023;

IV) que la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que corresponde introducir a la actual tarifa de los referidos servicios;

CONSIDERANDO: **I)** que en razón de las variaciones citadas, la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, entiende que corresponde modificar la tarifa de los servicios de corta, media, larga distancia regional y larga distancia central, así como el valor del precio operativo del ómnibus por kilómetro, para los servicios suburbanos;

II) que asimismo, corresponde modificar los precios vigentes por la utilización de los servicios de andenes, así como el precio de embarque en las terminales de ómnibus otorgadas en concesión por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

III) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha tomado la intervención previa que le compete;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el valor de la tarifa pasajero - kilómetro para los servicios de transporte de pasajeros por carretera en líneas nacionales de Corta Distancia: $ 2,766 (pesos uruguayos dos con setecientos sesenta y seis milésimos); Media y Larga Distancia Regional: $ 2,668 (pesos uruguayos dos con seiscientos sesenta y ocho milésimos); y Larga Distancia Central: $ 2,726 (pesos uruguayos dos con setecientos veintiséis milésimos).

Artículo 2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a determinar los valores de los boletos para los servicios suburbanos, sobre la base del precio operativo del kilómetro recorrido en ómnibus, que se fija en $ 87,114 (pesos uruguayos ochenta y siete con ciento catorce milésimos).

Artículo 3º.- Fíjase en $ 117,64 (pesos uruguayos ciento diecisiete con sesenta y cuatro centésimos) el precio por utilización de servicios de andenes ("Toque"), que cobra la empresa KELIR S.A., en la Terminal de Ómnibus Suburbana de Montevideo "Baltasar Brum", a las empresas de transporte que hagan uso de la misma.

Artículo 4º.- Fíjanse los precios por el uso de los andenes de la Terminal de Ómnibus de "Tres Cruces" de la ciudad de Montevideo ("Toque"), para los servicios de las empresas que tengan origen o destino en la ciudad de Montevideo, en los siguientes valores máximos:

Servicios nacionales de corta distancia	$ 111,84
Servicios nacionales de media distancia	$ 223,68
Servicios nacionales de larga distancia	$ 345,47
Servicios internacionales	$ 422,51

Artículo 5º.- Facúltase a las empresas de transporte que prestan servicios en líneas nacionales e internacionales de pasajeros, en la Terminal de Ómnibus de "Tres Cruces", el cobro de un precio por embarque, fijándose los siguientes valores:

Servicios nacionales de corta distancia	$ 8,00
Servicios nacionales de media distancia	$ 16,00
Servicios nacionales de larga distancia	$ 25,00
Servicios internacionales	$ 30,00

Artículo 6º.- Establécese que el presente Decreto comenzará a regir a partir de la hora cero del día 1º de diciembre de 2022.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO; AZUCENA ARBELECHE.

6

Resolución 278/022

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de tosca ubicado en el padrón 1.571 (p) de la 2ª Sección Catastral del departamento de Flores, propiedad de la Sra. María del Huerto González Castro.

(4.775*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 2 de Diciembre de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 1.571 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Flores, propiedad de María del Huerto González Castro;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 1º de octubre de 2018, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, para la realización de las obras denominadas: "Rehabilitación Ruta Nº 3, tramo: Trinidad (191km100) - Aº Grande (243km000)", en el marco de la Licitación C/88 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. ejecutadas por el CONSORCIO INCOCI - CUJÓ;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 27 de enero de 2020, se autorizó el cambio de destino, la ampliación del área total de explotación y la extracción del material del referido yacimiento para su utilización en las obras denominadas: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en las Rutas Nº 14, Centro - Oeste, By Pass Sarandí del Yí y conexión Ruta Nº 14 Ruta Nº 3" ejecutadas por la empresa CIRCUITO VIAL TRES S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 6/2016, convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

III) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, según lo informa la empresa INCOCI S.A. presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación de la misma del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 1.571 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Flores, propiedad de María del Huerto González Castro, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
7
Ley 20.096

Modifícanse los órganos de gobierno de la Universidad Tecnológica.

(4.758*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Sustitúyense los artículos 9º, 10, 11, 12, 14 y 15, el literal Ñ) del artículo 16, y los artículos 22, 23, 24, 26, 28, 29 y 31 de la Ley Nº 19.043, de 28 de diciembre de 2012, por los siguientes:

"ARTÍCULO 9º. (Órganos de gobierno).- Los órganos de gobierno de la Universidad Tecnológica (UTEC) son:

A) El Consejo Directivo Central (CDC), el Rector y el Consejo Académico General (CAG), con competencia nacional.

B) Los Directores de Institutos Tecnológicos Regionales (ITR) y los Consejos Consultivos Regionales (CCR), con competencia en los respectivos Institutos".

"ARTÍCULO 10. (Consejo Académico General).- El Consejo Académico General (CAG) es el órgano asesor del Consejo Directivo Central (CDC) en materia académica. Su consulta en dicha materia será preceptiva y no vinculante. Tendrá fa más amplia autonomía técnica.

El CAG estará integrado de la siguiente forma:

A) El Rector de la Universidad Tecnológica (UTEC), quien lo presidirá.

B) El Director de Educación de la UTEC.

C) Tres representantes electos por el orden docente.

D) Dos representantes electos por el orden estudiantil.

E) Un representante electo por los funcionarios técnicos y de apoyo de la UTEC.

F) Los Directores de los Institutos Tecnológicos Regionales.

G) Un representante del Consejo Nacional de Ciencia, Innovación y Tecnología (CONICYT).

H) Un representante de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

I) Un representante del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

J) Un Intendente del interior, designado por el CDC a propuesta del Congreso de Intendentes.

Para la organización de los actos electorales previstos en este artículo intervendrá la Corte Electoral, según la reglamentación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Los representantes del orden docente, estudiantil y de los funcionarios técnicos y de apoyo que resulten electos, podrán percibir dietas por participar en las sesiones, de acuerdo con lo que resuelva y establezca el Consejo Directivo Central.

El Rector presidirá el Consejo Académico General y su voto será computado como doble en caso de empate".

"ARTÍCULO 11. (Consejos Consultivos Regionales).- En cada Instituto Tecnológico Regional (ITR) funcionará un Consejo Consultivo Regional, con el cometido de asesorar a su Dirección respecto a los temas específicos del ITR.

Su consulta en dicho ámbito será preceptiva y no vinculante. Tendrá la más amplia autonomía técnica.

El Consejo Directivo Central podrá solicitar el asesoramiento de todos o alguno de los Consejos Consultivos Regionales cuando lo considere pertinente".

"ARTÍCULO 12. (Distribución de competencias).- El Consejo Directivo Central y el Rector tendrán competencia en los asuntos generales de la Universidad Tecnológica. El Consejo Académico General tendrá competencia en los asuntos académicos.

El Director del Instituto Tecnológico Regional y el Consejo Consultivo Regional tendrán competencia desconcentrada en los asuntos del respectivo Instituto, sin perjuicio de las atribuciones que competen en esa materia a los órganos centrales en el marco de lo que establezca esta ley y la normativa que se dicte al efecto".

"ARTÍCULO 14. (Integración del Consejo Directivo Central).- El Consejo Directivo Central (CDC) es el órgano jerarca de la Universidad Tecnológica y se integrará de la siguiente forma:

A) El Rector, que deberá poseer reconocida solvencia, condiciones personales adecuadas y cumplir las condiciones

establecidas en el artículo 17 de la presente ley, será designado por el Presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, otorgada sobre propuesta fundada, por un número de votos equivalentes a los tres quintos de sus componentes.

B) Dos miembros designados de la misma manera que el Rector, que deberán poseer título universitario o equivalente, reconocida solvencia, condiciones personales relevantes y actividades acreditadas en educación.

C) Un Director del Instituto Tecnológico Regional, elegido por sus pares.

El Rector presidirá el CDC y su voto será computado como doble en caso de empate.

Si la venia requerida para las designaciones referidas en los literales A) y B), no fuera otorgada dentro del término de sesenta días de recibida su solicitud, el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva, o reiterar su propuesta anterior, y en este último caso deberá obtener el voto conforme de la mayoría absoluta del total de componentes de la Cámara de Senadores".

"ARTICULO 15. (Remuneraciones de los integrantes del Consejo Directivo Central).- Las remuneraciones del Rector y de los dos miembros designados por el Poder Ejecutivo previa venia del Senado se regirán por lo establecido en el inciso segundo del artículo 34 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

El restante integrante del Consejo Directivo Central percibirá dietas por participar en las sesiones, de acuerdo con lo establecido por norma presupuestal dictada al efecto".

"ARTÍCULO 16. (Atribuciones del Consejo Directivo Central).- Serán atribuciones del Consejo Directivo Central de la Universidad Tecnológica:

Ñ) Destituir por ineptitud, omisión o delito a los miembros del Consejo Académico General o de los Consejos Consultivos Regionales, por mayoría absoluta de votos y previo ejercicio del derecho constitucional de defensa".

"ARTÍCULO 22. (Duración de los mandatos).- El Rector y los demás miembros no electivos del Consejo Directivo Central (CDC) durarán cinco años en el ejercicio de su cargo, pudiendo renovarse su mandato por una única vez. Para una nueva designación deberán transcurrir cinco años desde la fecha de finalización del segundo mandato.

El representante de los directores de Institutos Regionales en el CDC y los representantes del orden docente, estudiantil y de los funcionarios técnicos y de apoyo en el Consejo Académico General, se mantendrán en funciones durante treinta meses. Sin perjuicio de ello, permanecerán en sus cargos hasta que asuman los miembros electos para el período siguiente. Cesarán inmediatamente a la pérdida de su calidad docente, estudiantil o funcional en la Universidad Tecnológica, respectivamente".

"ARTICULO 23. (Institutos Tecnológicos Regionales e integración de sus Consejos Consultivos).- El Consejo Directivo Central (CDC) establecerá los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR) de la Universidad Tecnológica, determinará las especializaciones productivo-tecnológicas y fijará las sedes de cada uno, los que actuarán en forma desconcentrada. Cada ITR estará dirigido por un Director, que actuará asesorado por un Consejo Consultivo Regional.

Cada Consejo Consultivo Regional estará integrado por:

A) El Director del ITR, quien lo presidirá.

B) Dos representantes electos por el orden docente del ITR.

C) Un representante electo por el orden estudiantil del ITR.

D) Un representante electo por los funcionarios técnicos y de apoyo del ITR.

E) Un representante de las Comisiones Coordinadoras de Educación de los departamentos de referencia del ITR, las que presentarán una propuesta de titular y de suplente en forma conjunta.

F) Un representante de los Gobiernos Departamentales de la región, designado por el CDC a propuesta del Congreso de Intendentes.

Para la organización de los actos electorales previstos en este artículo intervendrá la Corte Electoral, según la reglamentación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

A excepción del Director del ITR, los restantes miembros de los Consejos Consultivos Regionales permanecerán treinta meses en el ejercicio de su cargo. Sin perjuicio de ello, permanecerán en sus cargos hasta que asuman los miembros electos o designados para el período siguiente. Los representantes del orden docente, estudiantil y de los funcionarios técnicos y de apoyo, cesarán inmediatamente a la pérdida de su calidad docente, estudiantil o funcional en el ITR correspondiente.

El Director del ITR recibirá remuneración por el ejercicio de sus responsabilidades, de acuerdo con lo que disponga el CDC. Integrará a la vez, el Consejo Consultivo Regional respectivo, con voz y con voto. En caso de empate, tendrá doble voto.

Los restantes integrantes podrán percibir dietas por participar en las sesiones, de acuerdo con lo que resuelva y establezca el CDC".

"ARTICULO 24. (De las atribuciones de los Consejos Consultivos Regionales).-Compete a los Consejos Consultivos Regionales asesorar al Director del ITR respectivo en los siguientes temas:

A) Desarrollo de los procesos de enseñanza, investigación y extensión correspondientes al ITR, aprobación del plan estratégico y programaciones de trabajo.

B) Dictado de los reglamentos necesarios para el correcto funcionamiento del ITR, en el marco de las potestades conferidas a su Director.

C) Propuesta, desarrollo e implementación de planes de estudio, programas y títulos, a ser elevados al Consejo Directivo Central (CDC) para su aprobación definitiva.

D) Designación del personal docente y no docente, reelecciones, ascensos y aplicación de sanciones disciplinarias, conforme al Estatuto del Funcionario y a las ordenanzas que apruebe el CDC.

E) Proyección de las disposiciones presupuestarias del ITR.

F) Celebración de convenios y acuerdos estratégicos para el mejor desarrollo de las actividades del ITR, con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

G) Relevamiento de las necesidades de formación de profesionales terciarios y universitarios en las áreas de competencia del ITR".

"ARTICULO 26. (Duración del mandato y atribuciones del Director del Instituto Tecnológico Regional).- El Director de cada Instituto Tecnológico Regional (ITR) durará cinco años en el ejercicio de su cargo, pudiendo renovarse su mandato

por una única vez. Para una nueva designación deberán transcurrir cinco años desde la fecha de finalización del segundo mandato.

El Director del ITR tendrá las siguientes atribuciones:

A) Administrar los servicios y las dependencias del ITR.

B) Convocar al Consejo Consultivo Regional del ITR y presidir y dirigir sus sesiones.

C) Elaborar las planificaciones estratégicas, los planes de trabajo y las evaluaciones.

D) Dictar los reglamentos necesarios para el correcto funcionamiento del ITR, cumplir y hacer cumplir las ordenanzas y resoluciones de los órganos centrales.

E) Coordinar las actividades de la Universidad Tecnológica (UTEC) con otras instituciones en sus ámbitos de especialización.

F) Conferir títulos y certificados de las carreras aprobadas por el Consejo Directivo Central (CDC).

G) Designar al personal docente y no docente y realizar los nombramientos, reelecciones, ascensos, así como otorgar licencias, conforme al Estatuto del Funcionario y a las ordenanzas que apruebe el CDC. Ejercerá todas las potestades disciplinarias, aplicando las sanciones que correspondan, salvo la destitución, cumpliendo con las garantías del debido proceso.

H) Proponer al CDC la destitución de cualquiera de los integrantes del personal docente y no docente del ITR. No se reputa destitución la no reelección de un funcionario docente o no docente al vencimiento del plazo de su designación, conforme con lo establecido en esta ley.

I) Proyectar las disposiciones presupuestarias del ITR elevándolas a consideración del CDC.

J) Designar por concurso al Secretario del ITR, en el marco de las disposiciones que al efecto establezca el Consejo Directivo Central.

K) Ordenar los gastos y pagos que correspondan, dentro de los límites que fijen las leyes y ordenanzas de la UTEC.

L) Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con las normas constitucionales, legales, reglamentarias y las ordenanzas que dicte el Consejo Directivo Central".

"ARTÍCULO 28. (De las pasantías curriculares).- Los planes de estudios que apruebe la Universidad Tecnológica (UTEC) podrán prever la realización de prácticas laborales en empresas o instituciones públicas o privadas como recurso de formación curricular. A tal efecto, los planes de estudio establecerán los objetivos específicos de la actividad, así como su duración mínima y máxima.

La implementación será regulada mediante convenios suscritos por los Directores de los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR), previo asesoramiento del Consejo Consultivo Regional del ITR, con empresas o instituciones seleccionadas por su aptitud para la consecución de los objetivos curriculares previstos.

Cuando las pasantías se realicen en el territorio nacional, se contratarán pólizas con el Banco de Seguros del Estado que cubran los riesgos inherentes a las actividades a realizar por los alumnos, reputándose estas como realizadas en un Instituto. En los aspectos no regulados en los incisos anteriores declárase aplicable, en lo pertinente, el régimen previsto por la Ley Nº 17.230, de 7 de enero de 2000, sin perjuicio de las potestades reglamentarias que correspondan al Consejo Directivo Central de la UTEC en el ámbito de su competencia. Corresponde al CDC de la UTEC habilitar la realización de pasantías en el extranjero, dictar la reglamentación respectiva y aprobar los convenios que estime necesarios".

"ARTÍCULO 29. (Bienes de la Universidad Tecnológica).- La Universidad Tecnológica tendrá la administración de sus bienes. Los que estén destinados a los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR) o que en el futuro fuesen asignados específicamente por resolución del Consejo Directivo Central, estarán a cargo del Director del ITR respectivo".

"ARTÍCULO 31.- Deróganse los artículos 87 y 88 y la disposición transitoria J) de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008. Toda mención al Instituto Terciario Superior en la referida ley se considerará referida a la Universidad Tecnológica.
Derógase toda mención al Sistema Nacional de Educación Pública y al Sistema de Educación Terciaria Pública, en función de lo dispuesto por la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de noviembre de 2022.
GRACIELA BIANCHI, Presidente; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 29 de Noviembre de 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifican los órganos de gobierno de la Universidad Tecnológica.
LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
8
Circular 2.411

Incorpóranse las disposiciones que se indican, a la Recopilación de Normas de Regulación del Sistema Financiero, en lo referente a las Entidades Otorgantes de Crédito.

(4.769*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 2 de diciembre de 2022

Ref: **RECOPILACIÓN DE NORMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO** - Reglamentación de las Entidades Otorgantes de Crédito

Se pone en conocimiento del mercado, que con fecha 1º de noviembre de 2022, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

1) **INCORPORAR** en el Libro I - Autorizaciones y registros, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el Título II BIS - Entidades Otorgantes de Crédito y, dentro de este, los capítulos I - Definición y régimen aplicable y II - Registro y eliminación del registro.

2) **INCORPORAR** en el Capítulo I - Definición y régimen aplicable, del Título II BIS - Entidades Otorgantes de Crédito, del Libro I - Autorizaciones y registros, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, los siguientes artículos:

ARTÍCULO 86.3 (DEFINICIÓN).
Son entidades otorgantes de crédito aquellas personas físicas y jurídicas que, sin ser empresas administradoras de crédito ni empresas de servicios financieros, en forma habitual y profesional otorguen créditos con recursos propios o con créditos conferidos por determinados terceros.

Se excluyen de esta definición las entidades que otorguen créditos a su personal, los proveedores de bienes y servicios no financieros que otorguen crédito comercial a sus clientes y los organismos de seguridad social que confieran créditos a sus afiliados y beneficiarios.

Las entidades otorgantes de crédito no podrán otorgar créditos mediante el uso de tarjetas, órdenes de compra u otras modalidades similares.

Los terceros que podrán financiar la actividad realizada por estas entidades son:

a) Personas físicas que sean directores o accionistas de las mismas.

b) Instituciones de intermediación financiera nacionales o extranjeras.

c) Organismos internacionales de crédito o de fomento del desarrollo.

d) Fondos previsionales del exterior o fondos de inversión sujetos a una autoridad reguladora.

e) Toda otra persona jurídica de giro financiero, fideicomiso financiero o patrimonio de afectación de análoga naturaleza.

No se admitirán financiamientos recibidos de los enumerados precedentemente cuando estén estructurados de tal forma que personas físicas o jurídicas no admitidas asuman en forma indirecta el riesgo de la operación crediticia.

A los efectos del literal a), en los casos que la entidad otorgante de crédito esté organizada bajo la forma de sociedad anónima, el término "director" referirá tanto a la persona a cargo de la administración como a los miembros del Directorio, en tanto la mención a "accionista" se entenderá efectuada a cualquier persona física titular del capital social. Cuando la entidad no asuma la forma de sociedad anónima, los términos "director" y "accionista" se asimilarán a "administrador" y "socio", respectivamente.

A los fines del literal c), los organismos de crédito o de fomento del desarrollo deberán tener presencia internacional, ser de reconocida trayectoria y contar con políticas y procedimientos bien definidos para la concesión de créditos.

Las entidades otorgantes de crédito podrán asimismo recibir financiamiento de organismos públicos -incluidas las personas de derecho público no estatal- cuando el mismo provenga de la ejecución de programas de crédito financiados por organismos internacionales de crédito o de fomento del desarrollo que cumplan las condiciones establecidas precedentemente.

Con respecto al literal d), el financiamiento recibido de un fondo previsional del exterior o de un fondo de inversión -local o extranjero- sujeto a una autoridad reguladora, no podrá significar más del 20% (veinte por ciento) del activo del fondo.

En relación con el literal e), las personas jurídicas de giro financiero, fideicomisos financieros o patrimonios de afectación de análoga naturaleza, sean éstos locales o extranjeros, deberán estar sujetos a una autoridad reguladora. El financiamiento recibido no podrá significar más del 20% (veinte por ciento) del patrimonio de la persona jurídica, del activo del fideicomiso financiero o del activo del patrimonio de afectación, según corresponda. Para recibir el referido financiamiento, se deberá requerir autorización de la Superintendencia de Servicios Financieros, quien dispondrá de un plazo de 60 (sesenta) días para expedirse. Transcurrido dicho plazo sin que se emita una autorización expresa, la operación se considerará autorizada. El plazo precedente se suspenderá cuando la Superintendencia de Servicios Financieros requiera información adicional, reanudándose su cómputo cuando se hubiera presentado la misma.

Las entidades otorgantes de crédito organizadas bajo la forma de cooperativas de ahorro y crédito de capitalización también podrán financiarse con recursos provenientes de las fuentes previstas en el numeral 3) del artículo 165 de la ley 18.407 de 24 de octubre de 2008. Las ampliaciones a las fuentes de financiamiento que la Auditoría Interna de la Nación pudiese disponer al amparo de dicha norma, requerirán opinión previa y favorable del Banco Central del Uruguay.

ARTÍCULO 86.4 (ENTIDADES OTORGANTES DE CRÉDITO DE MAYOR ACTIVIDAD - DEFINICIÓN).
Se consideran entidades otorgantes de crédito de mayor actividad, aquellas cuyo saldo de créditos al cierre del ejercicio económico, neto de provisiones, supere el equivalente a 120.000 UR (ciento veinte mil unidades reajustables), cotizadas al valor de la fecha de dicho cierre.

La Superintendencia de Servicios Financieros, por resolución fundada, podrá incorporar a este régimen a aquellas entidades cuyo saldo de créditos sea inferior al equivalente a 120.000 UR (ciento veinte mil unidades reajustables). A estas empresas les serán aplicables, además de los requisitos establecidos para todas las entidades otorgantes de crédito, aquellas disposiciones que refieran específicamente a las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad.

ARTÍCULO 86.5 (ADMINISTRACIÓN).
Sólo las personas físicas podrán actuar como administradores o directores de las entidades otorgantes de crédito.

ARTÍCULO 86.6 (SISTEMAS DE SEGURIDAD).
Las entidades otorgantes de crédito deberán cumplir con las normas de seguridad que establezca la Dirección General de Fiscalización de Empresas (DIGEFE), dependiente del Ministerio del Interior.

ARTICULO 86.7 (TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS).
Las entidades otorgantes de crédito deberán solicitar la autorización de la Superintendencia de Servicios Financieros para la contratación de terceros para la prestación en su favor de aquellos servicios de tal modo inherentes a su giro que, cuando son cumplidos por sus propias dependencias, se encuentran sometidos a las potestades de regulación y control de la referida Superintendencia.

Las empresas que presten los servicios tercerizados estarán sometidas, en cuanto a esas actividades, a las mismas normas que las que rigen cuando son cumplidas por las entidades controladas, con excepción de aquellas de carácter sancionatorio.

La tercerización no implica en ningún caso exención o limitación de la responsabilidad que la ley o la reglamentación impongan a las instituciones por el incumplimiento de sus obligaciones.

No se podrá tercerizar la aceptación de clientes.

Las entidades otorgantes de crédito deberán contar con políticas y procedimientos establecidos por escrito que permitan asegurar una efectiva identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos -tanto presentes como futuros- asociados a los acuerdos de tercerización realizados.

En particular, deberán evaluar los riesgos emergentes de la tercerización de múltiples actividades en un mismo proveedor.

En las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad, la autorización a que refiere el inciso primero se regirá por lo dispuesto en los numerales 1) y 2) del artículo 35.1.1 y en el artículo 35.1.2. A los efectos de las tercerizaciones que impliquen procesamiento de datos, se aplicará, además, lo dispuesto en el artículo 86.7.1.

En las entidades otorgantes de crédito de menor actividad, la contratación de terceros para la prestación de servicios se considerará

autorizada, siempre que se cumpla con los requerimientos a que refiere el artículo 35.1.2. Aquellas tercerizaciones realizadas con instituciones sujetas a regulación y supervisión del Banco Central del Uruguay respecto de la actividad tercerizada, sólo deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 1) literal e) del referido artículo para considerarse autorizadas.

En lo que respecta a la contratación de servicios de corresponsalía para efectuar desembolsos y cobranzas de créditos (numeral 9 del artículo 35.8) se aplicará además, para ambas categorías de empresas otorgantes de crédito, lo dispuesto en los artículos 35.6 a 35.17.

La Superintendencia de Servicios Financieros podrá establecer que determinados servicios no requerirán autorización para su contratación.

ARTÍCULO 86.7.1 (TERCERIZACIÓN DEL PROCESAMIENTO DE DATOS).
Se entiende por procesamiento de datos la ejecución de cualquier acción sobre los datos que logre una transformación en ellos, incluido el cambio de medio en el que están soportados.

Los sistemas que se emplearán para el procesamiento de datos deberán satisfacer lo dispuesto en el artículo 626.1.

En los casos en que los clientes reciban información procesada por el tercero, éste deberá ser identificado por la institución por cualquier medio, indicando denominación social y domicilio.

Cuando el sistema informático o la plataforma utilizada sean compartidos con otras entidades, la misma deberá permitir la clara identificación de las operaciones, datos y cualquier otra información inherente al supervisado.

Cuando el procesamiento de datos sea prestado por un tercero radicado en el exterior o en el país pero el servicio se preste total o parcialmente en o desde el exterior, las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad deberán evaluar los requerimientos legales y regulatorios existentes en la jurisdicción anfitriona así como las potenciales condiciones políticas, económicas y sociales u otros eventos que puedan conspirar contra la habilidad del proveedor de cumplir satisfactoriamente con las obligaciones acordadas.

Estos extremos deberán verificarse tanto al momento de la selección inicial del proveedor como al momento de eventuales renovaciones de contrato.

El tercero deberá contar con una modalidad de operación y un equipamiento tales que permitan en todo momento el acceso en línea a toda la información desde las terminales instaladas en la empresa supervisada.

3) **INCORPORAR** en el Capítulo II - Registro y eliminación del registro, del Título II BIS - Entidades Otorgantes de Crédito, del Libro I - Autorizaciones y registros, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, los siguientes artículos:

ARTÍCULO 86.8 (REGISTRO DE ENTIDADES OTORGANTES DE CRÉDITO DE MAYOR ACTIVIDAD).
Las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad deberán solicitar la inscripción en el Registro que lleva la Superintendencia de Servicios Financieros. A efectos de la solicitud de inscripción deberán presentar la siguiente información y documentación:

a. Denominación de la entidad, indicando razón social, nombre de fantasía en caso que corresponda, domicilio real y constituido, teléfono, fax, dirección de correo electrónico, sitio web, número de inscripción en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva y en el organismo de seguridad social correspondiente.

b. Copia autenticada del contrato social o del estatuto.

c. Datos identificatorios de los representantes legales de la entidad (nombre completo, nacionalidad, documento de identidad y domicilio).

d. Nómina de los titulares de la entidad, entendiéndose por tales a los propietarios, socios o accionistas, según corresponda.

   En todos los casos, deberá indicarse el capital aportado y el porcentaje de participación de cada titular.

e. Declaración jurada del origen legítimo del capital aportado por los titulares de la entidad, en los términos del artículo 644.2.

f. Nómina del personal superior de acuerdo con la definición establecida en el artículo 536, acompañada de la información solicitada por el artículo 25.

g. Nómina de los integrantes del conjunto económico al que pertenece la entidad, de acuerdo con la definición establecida en el artículo 271, incluyendo descripción de las actividades desarrolladas por los mismos, vinculaciones operativas y comerciales con la entidad otorgante de crédito, así como detalle de los sitios web de los mismos, de existir.

h. Información sobre los titulares de la entidad y las personas que ejercen el efectivo control, adjuntando la siguiente información y documentación:

   Personas físicas: la información requerida por el artículo 25.

   Personas jurídicas:

   I. Copia autenticada del contrato social o del estatuto.

   II. Cuando se trate de instituciones extranjeras:

      1. Declaración jurada de la empresa extranjera, con certificación notarial de firma y representación, explicitando los organismos de control y supervisión del país de origen que tiene competencia sobre la sociedad accionista.

      2. Certificado expedido por la autoridad competente del país de origen o certificado notarial que acredite que la sociedad accionista se encuentra legalmente constituida y que, de conformidad con la legislación de dicho país, no existen restricciones o prohibiciones para que dichas sociedades participen como socias, fundadoras o accionistas de otras sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero. En dicho certificado deberá constar el número de inscripción tributaria o registral de la persona jurídica del exterior.

   III. Memoria anual y estados contables correspondientes al último ejercicio económico cerrado, con dictamen de auditor externo.

   IV. Calificación de riesgo otorgada por empresa calificadora, si la tuviere.

   V. Declaración jurada del accionista, detallando la cadena de accionistas hasta identificar el sujeto de derecho que ejerce el efectivo control del grupo, indicando el número de documento identificatorio de cada accionista indirecto. No se admitirá que en esa cadena hayan sociedades cuyas acciones sean al portador y transferibles por la simple entrega. Dicha declaración deberá contar con certificación notarial de firma y certificado notarial de representación de la persona jurídica.

i. Estados contables correspondientes al último ejercicio cerrado formulados de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay con informe de compilación, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

j. Manual del sistema integral para prevenirse de ser utilizados

en el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y designación del oficial de cumplimiento, en los términos establecidos en el Libro III.

k. Descripción de los servicios a tercerizar que sean imprescindibles para la entrada en operación de la entidad. Cuando se trate de servicios prestados por terceros radicados en el exterior del país o en el país pero el servicio se preste total o parcialmente en o desde el exterior, deberá presentarse la información y documentación dispuesta en el artículo 86.7.

l. Dirección, número de teléfono, días y horarios de los locales de atención al público.

m. Certificado de habilitación - definitiva o provisoria - expedido por la Dirección General de Fiscalización de Empresas (DIGEFE), dependiente del Ministerio del Interior, relativo al cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad exigidos por dicha oficina.

En caso de juzgarlo necesario, la Superintendencia de Servicios Financieros podrá solicitar información adicional a la señalada precedentemente.

La información proporcionada al Registro reviste el carácter de declaración jurada, sujeta a la responsabilidad civil y penal que pudiera corresponder.

No será necesaria la presentación de aquella información que ya obre en poder de la referida Superintendencia, siempre que la presentada previamente no hubiera sufrido modificaciones.

Las entidades otorgantes de crédito de menor actividad dispondrán de un plazo de 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio en que se constate el cumplimiento de la condición establecida en el artículo 86.4, para solicitar la inscripción en el Registro.

Disposición transitoria:
Las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad en funcionamiento a la fecha de publicación de esta resolución, dispondrán de un plazo de 180 (ciento ochenta) días contados a partir de dicha fecha para solicitar la inscripción en el Registro a que refiere este artículo.

ARTÍCULO 86.9 (CANCELACION DEL REGISTRO).
Las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad deberán presentar a la Superintendencia de Servicios Financieros copia autenticada del acta de la reunión del órgano social que resolvió el cese de sus actividades como tales, en la que deberán constar los motivos que llevaron a tal determinación.

Asimismo, deberá informarse el lugar y la persona que, durante el plazo establecido en el artículo 626.1, será responsable del resguardo de información y documentación de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo. La persona designada deberá asegurar que toda la información y documentación estará disponible en tiempo, forma y en condiciones de ser procesada cuando así lo requiera la Superintendencia de Servicios Financieros, informando inmediatamente a ésta cualquier circunstancia que le pueda impedir cumplir con ese cometido en el futuro.

A partir de la fecha de cese de actividades, y habiendo cumplido con la presentación de la información indicada precedentemente, la entidad otorgante de crédito quedará eximida de la presentación de la información correspondiente a los períodos posteriores a dicha fecha. No obstante ello, deberá cumplir con la presentación de la información correspondiente a los períodos finalizados con anterioridad a la fecha de cese.

Presentada la información y documentación precedentes a satisfacción de la Superintendencia de Servicios Financieros, se procederá a la baja del Registro de la entidad otorgante de crédito.

En caso de juzgarlo necesario, la Superintendencia de Servicios Financieros podrá requerir información adicional a la señalada precedentemente.

4) RENOMBRAR en el Libro III - Protección del Sistema Financiero Contra Actividades Ilícitas, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el Título III - Prevención del uso de las Empresas administradoras de crédito de menores activos y los Prestadores de servicios de administración, contabilidad o procesamiento de datos, para el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, el que pasará a denominarse Título III - Prevención del uso de las Empresas administradoras de crédito de menores activos, las Entidades otorgantes de crédito y los Prestadores de servicios de administración, contabilidad o procesamiento de datos, para el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

5) SUSTITUIR en el Título III - Prevención del uso de las Empresas administradoras de crédito de menores activos, las Entidades otorgantes de crédito y los Prestadores de servicios de administración, contabilidad o procesamiento de datos, para el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, del Libro III - Protección del sistema financiero contra actividades ilícitas, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, los siguientes artículos:

ARTÍCULO 316.19 (PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y EL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA).
Las empresas administradoras de crédito de menores activos, **las entidades otorgantes de crédito** y los prestadores de servicios de administración, contabilidad y procesamiento de datos deberán:

a) Establecer políticas y procedimientos que les permitan prevenir, detectar y reportar operaciones que puedan estar relacionadas con el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

A esos efectos, las empresas administradoras de crédito de menores activos **y las entidades otorgantes de crédito** deberán considerar el establecimiento de reglas para conocer adecuadamente a sus clientes, incluyendo, **en el caso de las empresas administradoras de crédito de menores activos**, a los comercios adheridos al sistema, así como identificar a las personas con quienes se opere y mantener los registros de las transacciones realizadas con las mismas. **Asimismo, quedarán comprendidos los terceros que confieran financiamiento en los términos de los artículos 81 y 86.3, cuando no sean instituciones supervisadas por la Superintendencias de Servicios Financieros.**

En el caso de los prestadores de servicios de administración, contabilidad y procesamiento de datos, deberán definir el alcance y la profundidad de las medidas de control a implementar en base a la evaluación de riesgo que realicen, teniendo en cuenta la actividad de sus clientes y la índole de los servicios que se les proporciona.

b) Establecer políticas y procedimientos con respecto al personal que aseguren:

* un alto nivel de integridad del mismo. Las empresas administradoras de crédito **y las entidades otorgantes de crédito** deberán considerar aspectos tales como antecedentes personales, laborales y patrimoniales, que posibiliten evaluar la justificación de significativos cambios en su situación patrimonial o en sus hábitos de consumo.

* una permanente capacitación que le permita conocer la normativa en la materia, reconocer las operaciones que puedan estar relacionadas con el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y la forma de proceder en cada situación.

c) Designar un oficial de cumplimiento que será el responsable de la implantación, el seguimiento y control del adecuado funcionamiento del sistema preventivo, debiendo promover la permanente actualización de las políticas y procedimientos aplicados por la institución. Además será el funcionario que servirá de enlace con los organismos competentes.

En el caso de las empresas administradoras de crédito de menores activos **y las entidades otorgantes de crédito**, el Oficial de Cumplimiento será un funcionario comprendido en la categoría de personal superior, pudiendo ser desempeñada la función por uno de los propietarios.

Debe estar radicado en el país y contar con la capacitación, la jerarquía dentro de la organización y los recursos humanos y materiales necesarios para desempeñar su tarea en forma autónoma y eficiente.

ARTÍCULO 316.20 (CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN).
Las empresas administradoras de crédito de menores activos, **las entidades otorgantes de crédito** y los prestadores de servicios de administración, contabilidad y procesamiento de datos deberán conservar los registros de todas las operaciones realizadas con sus clientes o para sus clientes, así como toda la información obtenida en el proceso de debida diligencia, por un plazo mínimo de 5 (cinco) años después de terminada la relación comercial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nro. 19.574 del 20 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 316.21 (CONFIDENCIALIDAD).
Las empresas administradoras de crédito de menores activos, **las entidades otorgantes de crédito** y los prestadores de servicios de administración, contabilidad y procesamiento de datos no podrán poner en conocimiento de las personas involucradas ni de terceros, las actuaciones o informes que realicen o produzcan en cumplimiento de su deber de informar o en respuesta a una solicitud de información que le haya formulado la Unidad de Información y Análisis Financiero.

ARTÍCULO 316.22 (DEBER DE INFORMAR OPERACIONES SOSPECHOSAS O INUSUALES).
Las empresas administradoras de crédito de menores activos, **las entidades otorgantes de crédito** y los prestadores de servicios de administración, contabilidad y procesamiento de datos estarán obligadas a informar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las transacciones, realizadas o no, que, en los usos y costumbres de la respectiva actividad, resulten inusuales, se presenten sin justificación económica o legal evidente, o se planteen con una complejidad inusitada o injustificada, así como también las transacciones financieras que involucren activos sobre cuya procedencia existan sospechas de ilicitud, a efectos de prevenir el delito de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. En este último caso, la obligación de informar alcanza incluso a aquellas operaciones que - aun involucrando activos de origen lícito - se sospeche que están vinculadas a personas físicas o jurídicas comprendidas en dicho delito o destinados a financiar cualquier actividad terrorista.

La información deberá comunicarse en forma inmediata a ser calificadas como tales y aun cuando las operaciones no hayan sido efectivamente concretadas por la institución ya sea porque el cliente desistió de realizarla o porque la institución resolvió no dar curso a la misma.

La comunicación se realizará de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Unidad de Información y Análisis Financiero a esos efectos.

ARTÍCULO 316.23 (DEBER DE VERIFICACIÓN DE LISTAS, CONGELAMIENTO PREVENTIVO Y REPORTE).
Las empresas administradoras de crédito de menores activos, **las entidades otorgantes de crédito** y los prestadores de servicios de administración, contabilidad y procesamiento de datos deberán controlar en forma permanente y verificar:

A. Las listas de individuos o entidades asociadas a organizaciones terroristas, confeccionadas por la Organización de las Naciones Unidas en virtud de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de dicha Organización.

B. Las listas de individuos o entidades vinculadas al financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, confeccionadas en virtud de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.

C. Las designaciones de personas físicas o jurídicas o entidades, en virtud de la Resolución del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas S/RES/1373.

D. La nómina de personas declaradas terroristas por resolución judicial firme nacional o extranjera.

De existir coincidencia de personas físicas o jurídicas o entidades con los nombres o datos de identificación que surgen de las referidas listas o designaciones, deberán proceder al congelamiento preventivo inmediato y sin demora, de los fondos y demás activos financieros o recursos económicos de dichas personas o entidades, e impedir asimismo el ingreso de fondos a disposición de las mismas.

Asimismo, deberán reportar de inmediato a la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay que han efectuado un congelamiento preventivo, de acuerdo con instrucciones que se impartirán.

6) **INCORPORAR** en el Título III - Prevención del uso de las Empresas administradoras de crédito de menores activos, las Entidades otorgantes de crédito y los Prestadores de servicios de administración, contabilidad o procesamiento de datos, para el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, del Libro III - Protección del sistema financiero contra actividades ilícitas, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el siguiente artículo:

ARTÍCULO 316.21.1 (FINANCIAMIENTO DE TERCEROS).
Los financiamientos de terceros no supervisados por la Superintendencia de Servicios Financieros que reciban las empresas administradoras de crédito de menores activos y las entidades otorgantes de crédito en los términos de los artículos 81 y 86.3 deberán contar con una declaración jurada con certificación notarial de la firma del titular que justifique el origen legítimo de los recursos que se utilizarán para financiar a la entidad y la documentación respaldante.

7) **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Principios generales, del Título I - Relacionamiento con los clientes, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 318 por el siguiente:

ARTÍCULO 318 (ÁMBITO DE APLICACIÓN)
Los artículos contenidos en el presente capítulo son aplicables a Bancos, Casas Financieras, Cooperativas de Intermediación Financiera, Bancos de Inversión, Instituciones Financieras Externas, Administradoras de Grupos de Ahorro Previo, Casas de Cambio, Empresas Administradoras de Crédito, **Entidades Otorgantes de Crédito**, Empresas de Transferencia de Fondos, Empresas de Servicios Financieros, Empresas Administradoras de Plataformas para Préstamos entre Personas y Representaciones, salvo que en el propio artículo se especifique la institución supervisada a la cual se aplica.

8) SUSTITUIR en el Capítulo II - Código de buenas prácticas, del Título I - Relacionamiento con los clientes, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 320 por el siguiente:

ARTÍCULO 320 (ÁMBITO DE APLICACIÓN)
Los artículos contenidos en el presente capítulo son aplicables a Bancos, Casas Financieras, Cooperativas de Intermediación Financiera, Bancos de Inversión, Instituciones Financieras Externas, Administradoras de Grupos de Ahorro Previo, Casas de Cambio, Empresas Administradoras de Crédito, **Entidades Otorgantes de Crédito**, Empresas de Transferencia de Fondos, Empresas de Servicios Financieros y Empresas Administradoras de Plataformas para Préstamos entre Personas salvo que en el propio artículo se especifique la institución supervisada a la cual se aplica.

9) SUSTITUIR en el Capítulo III - Atención de reclamos, del Título I - Relacionamiento con los clientes, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, los artículos 325 y 326 por los siguientes:

ARTÍCULO 325 (ÁMBITO DE APLICACIÓN)
Los artículos contenidos en el presente capítulo son aplicables a Bancos, Casas Financieras, Cooperativas de Intermediación Financiera, Bancos de Inversión, Instituciones Financieras Externas, Administradoras de Grupos de Ahorro Previo, Casas de Cambio, Empresas Administradoras de Crédito, **Entidades Otorgantes de Crédito**, Empresas de Transferencia de Fondos, Empresas de Servicios Financieros, Empresas Administradoras de Plataformas para Préstamos entre Personas y Representaciones, salvo que en el propio artículo se especifique la institución supervisada a la cual se aplica.

ARTÍCULO 326 (RESPONSABLE POR LA ATENCIÓN DE RECLAMOS)
Las instituciones -excepto las representaciones **y las entidades otorgantes de crédito** de menor actividad- deberán designar un funcionario responsable por la atención de reclamos de los clientes, y en particular por la correcta aplicación del procedimiento de atención de reclamos a que refiere el artículo 327. Dicho funcionario estará comprendido en la categoría de personal superior.

10) SUSTITUIR en el Capítulo IV - Contratos, del Título I - Relacionamiento con los clientes, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 331 por el siguiente:

ARTÍCULO 331 (ÁMBITO DE APLICACIÓN).
Los artículos contenidos en el presente capítulo son aplicables a Bancos, Bancos de Inversión, Casas Financieras, Instituciones Financieras Externas, Cooperativas de Intermediación Financiera, Administradoras de Grupos de Ahorro Previo, **Empresas Administradoras de Créditos**, Entidades Otorgantes de Crédito, Empresas de Servicios Financieros, Casas de Cambio, Empresas de Transferencia de Fondos y Empresas Administradoras de Plataformas para Préstamos entre Personas salvo que en el propio artículo se especifique la institución supervisada a la cual se aplica.

11) SUSTITUIR en el Capítulo V - Tasas de interés activas, del Título I - Relacionamiento con los clientes, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 337 por el siguiente:

ARTÍCULO 337 (ÁMBITO DE APLICACIÓN).
Los artículos contenidos en el presente capítulo son aplicables a bancos, bancos de inversión, casas financieras, instituciones financieras externas, cooperativas de intermediación financiera, administradoras de grupos de ahorro previo, **empresas administradoras de créditos**, entidades otorgantes de crédito, empresas de servicios financieros y empresas administradoras de plataformas para préstamos entre personas salvo que en el propio artículo se especifique la institución supervisada a la cual se aplica.

12) SUSTITUIR en la Sección II - Información a los clientes, del Capítulo VI - Información y comunicación con los clientes, del Título I - Relacionamiento con los clientes, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, los artículos 345, 351 y 353.1 por los siguientes:

ARTÍCULO 345 (ÁMBITO DE APLICACIÓN)
Los artículos contenidos en la presente sección son aplicables a Bancos, Bancos de Inversión Casas Financieras, Cooperativas de Intermediación Financiera, Instituciones Financieras Externas, Administradoras de Grupos de Ahorro Previo, Casas de Cambio, Empresas Administradoras de Crédito, **Entidades Otorgantes de Crédito**, Empresas de Transferencia de Fondos, Empresas de Servicios Financieros y Empresas Administradoras de Plataformas para Préstamos entre Personas, salvo que en el propio artículo se especifique la institución supervisada a la cual se aplica.

ARTÍCULO 351 (OPERACIONES CON CLAÚSULAS DE REAJUSTE O TASAS DE INTERES VARIABLE).
Cuando las instituciones de intermediación financiera, las empresas administradoras de crédito, **las entidades otorgantes de crédito** y las empresas de servicios financieros decidan realizar operaciones con cláusulas de reajuste o tasas de interés variable, deberán comunicar a la Superintendencia de Servicios Financieros, con treinta días de antelación, los factores de actualización que se proponen utilizar, cuando sean distintos de:

a) La Unidad Indexada, la Unidad Reajustable, o cualquiera de los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística, u otro organismo oficial.

b) Alguna de las tasas medias de instituciones publicadas por el Banco Central del Uruguay.

c) Las tasas ofrecidas en el Mercado Interbancario de Londres (LIBOR) u otras ampliamente conocidas y utilizadas en los mercados financieros internacionales.

En cada operación se indicará el factor de actualización, el plazo -si correspondiere - y la fuente de publicación. Se dejará constancia de la periodicidad de los reajustes.

En el caso de préstamos o depósitos con cláusulas de reajuste o tasa de interés variable, se deberá informar al cliente el último valor disponible del índice de referencia y cuál es la variable sobre la cual se calcula.

ARTÍCULO 353.1 (INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DE SERVICIOS DE CORRESPONSALÍA).
Las instituciones de intermediación financiera, las empresas de servicios financieros, las casas de cambio, las empresas administradoras de crédito **y las entidades otorgantes de crédito** deberán mantener a disposición del público - en sus locales y en su sitio web - la siguiente información actualizada relativa a los corresponsales financieros contratados directamente por la institución y a los contratados por los administradores de corresponsales:

a. Razón social y denominación.
b. Domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y sitio web.
c. Horario de atención.

13) SUSTITUIR en la Sección III - Comunicación con los clientes, del Capítulo VI - Información y comunicación con los clientes, del Título I - Relacionamiento con los clientes, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 354 por el siguiente:

ARTÍCULO 354 (ÁMBITO DE APLICACIÓN)
Los artículos contenidos en la presente sección son aplicables a Bancos, Casas Financieras, Cooperativas de Intermediación Financiera, Bancos de Inversión, Instituciones Financieras Externas, Administradoras de Grupos de Ahorro Previo, Casas de Cambio, **Empresas Administradoras de Crédito**, Entidades Otorgantes de Crédito, Empresas de Transferencia de Fondos, Empresas de Servicios Financieros y Empresas Administradoras de Plataformas para Préstamos entre Personas, salvo que en el propio artículo se especifique la institución supervisada a la cual se aplica.

14) **SUSTITUIR** en el Capítulo VII - Cargos y otros importes, del Título I - Relacionamiento con los clientes, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 358 por el siguiente:

ARTÍCULO 358 (ÁMBITO DE APLICACIÓN)
Los artículos contenidos en el presente capítulo son aplicables a Bancos, Casas Financieras, Cooperativas de Intermediación Financiera, Bancos de Inversión, Instituciones Financieras Externas, Administradoras de Grupos de Ahorro Previo, Casas de Cambio, Empresas Administradoras de Crédito, **Entidades Otorgantes de Crédito**, Empresas de Transferencia de Fondos, Empresas de Servicios Financieros y Empresas Administradoras de Plataformas para Préstamos entre Personas salvo que en el propio artículo se especifique la institución supervisada a la cual se aplica.

15) **SUSTITUIR** en el Título II - Instrumentos electrónicos, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 362 por el siguiente:

ARTÍCULO 362 (ÁMBITO DE APLICACIÓN)
Los artículos contenidos en el presente título son aplicables a Bancos, Casas Financieras, Cooperativas de Intermediación Financiera, Bancos de Inversión, Instituciones Financieras Externas, Administradoras de Grupos de Ahorro Previo, Casas de Cambio, Empresas Administradoras de Crédito, **Entidades Otorgantes de Crédito**, Empresas de Servicios Financieros y Empresas Administradoras de Plataformas para Préstamos entre Personas, salvo que en el propio artículo se especifique la institución supervisada a la cual se aplica.

16) **SUSTITUIR** en el Título III - Créditos, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 370 por el siguiente:

ARTÍCULO 370 (ÁMBITO DE APLICACIÓN)
Los artículos contenidos en el presente título son aplicables a Bancos, Casas Financieras, Cooperativas de Intermediación Financiera, Bancos de Inversión, Instituciones Financieras Externas, Administradoras de Grupos de Ahorro Previo, **Empresas Administradoras de Crédito**, Entidades Otorgantes de Crédito, Empresas de Servicios Financieros y Empresas Administradoras de Plataformas para Préstamos entre Personas, salvo que en el propio artículo se especifique la institución supervisada a la cual se aplica.

17) **SUSTITUIR** en la Sección II - Publicidad realizada por las instituciones supervisadas, del Capítulo I - Publicidad, del Título I - Transparencia, del Libro V - Transparencia y conductas de mercado, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, los artículos 476.1 y 476.3 por los siguientes:

ARTÍCULO 476.1 (PUBLICIDAD).
Los bancos, bancos de inversión, casas financieras, cooperativas de intermediación financiera, instituciones financieras externas, administradoras de grupos de ahorro previo, representaciones, casas de cambio, empresas de servicios financieros, empresas administradoras de crédito, empresas de transferencia de fondos y empresas administradoras de plataformas para préstamos entre personas, sólo podrán realizar publicidad a partir de la fecha de la habilitación, autorización o inscripción según corresponda, por parte de la Superintendencia de Servicios Financieros.

Toda publicidad que las instituciones **antes mencionadas y las entidades otorgantes de crédito** efectúen por cualquier medio deberá ser clara, veraz y no inducir a equívocos o confusiones. De acuerdo con el artículo 24 de la Ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000, queda prohibida cualquier publicidad engañosa.

Se entenderá por publicidad engañosa cualquier modalidad de información o comunicación contenida en mensajes publicitarios que sea entera o parcialmente falsa, o de cualquier otro modo, incluso por omisión de datos esenciales, sea capaz de inducir a error al consumidor respecto a la naturaleza, cantidad, origen, precio, respecto de los productos y servicios.

ARTÍCULO 476.3 (PUBLICIDAD DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO).
Las instituciones de intermediación financiera, empresas de servicios financieros, casas de cambio, empresas administradoras de crédito, entidades otorgantes de crédito de mayor actividad, empresas de transferencia de fondos, empresas de transporte de valores y empresas prestadoras de servicios de arrendamiento y custodia de cofres de seguridad deberán divulgar en su sitio web información sobre puntos de atención al público de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

A tales efectos se consideran puntos de atención al público la casa central, sucursales o dependencias, así como los locales de terceros contratados por la institución donde se presten servicios financieros por su cuenta y responsabilidad, tales como los corresponsales financieros, los agentes y subagentes de empresas de transferencia de fondos internacionales, entre otros.

La información antes referida deberá estar disponible dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la apertura o contratación del punto de atención. Toda modificación de la información divulgada deberá ser actualizada en el mismo plazo.

18) **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Código de ética, del Título II - Conductas de mercado, del Libro V - Transparencia y conductas de mercado, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 485 por el siguiente:

ARTÍCULO 485 (ÁMBITO DE APLICACIÓN).
Los artículos contenidos en el presente capítulo son aplicables a bancos, bancos de inversión, casas financieras, cooperativas de intermediación financiera, instituciones financieras externas, administradoras de grupos de ahorro previo, representaciones, casas de cambio, empresas de servicios financieros, empresas administradoras de crédito, **entidades otorgantes de crédito**, empresas de transferencia de fondos y empresas administradoras de plataformas para préstamos entre personas, salvo que en el propio artículo se especifique la institución supervisada a la cual se aplica.

19) **RENOMBRAR** en el Libro VI - Información y documentación, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, la Parte III - Empresas Administradoras de Crédito, la que pasará a denominarse Parte III - Empresas Administradoras de Crédito y Entidades Otorgantes de Crédito.

20) **SUSTITUIR** en el Título I - información, documentación y procesamiento externo de datos, de la Parte III - Empresas Administradoras de Crédito y Entidades Otorgantes de Crédito, del Libro VI - Información y documentación, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 621 por el siguiente:

ARTÍCULO 621 (RESPONSABLE DEL RÉGIMEN DE INFORMACIÓN).
Las empresas administradoras de crédito de mayores activos **y las entidades otorgantes de crédito** de mayor actividad deberán nombrar un responsable por el cumplimiento de los requisitos de información,

quien deberá asegurar la realización de los controles que permitan obtener un adecuado nivel de calidad de la información que se remite. Dicho funcionario estará comprendido en la categoría de personal superior a que refiere el artículo 536.

21) **RENOMBRAR** en el Título I - información, documentación y procesamiento externo de datos, de la Parte III - Empresas Administradoras de Crédito y Entidades Otorgantes de Crédito, del Libro VI - Información y documentación, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, los artículos 622, 623, 624 y 626, los que pasarán a denominarse de la siguiente manera:

ARTÍCULO 622 (REQUISITOS PARA EL RESGUARDO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN - EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CRÉDITO DE MAYORES ACTIVOS).

ARTÍCULO 623 (PLAZOS DE CONSERVACIÓN - EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CRÉDITO DE MAYORES ACTIVOS).

ARTÍCULO 624 (PLAN DE CONTINUIDAD OPERACIONAL - EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CRÉDITO DE MAYORES ACTIVOS).

ARTÍCULO 626 (NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS - EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CRÉDITO DE MAYORES ACTIVOS).

22) **INCORPORAR** en el Título I - información, documentación y procesamiento externo de datos, de la Parte III - Empresas Administradoras de Crédito y Entidades Otorgantes de Crédito, del Libro VI - Información y documentación, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, los siguientes artículos:

ARTÍCULO 626.1 (RESGUARDO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, Y PLAZOS DE CONSERVACIÓN - ENTIDADES OTORGANTES DE CRÉDITO DE MAYOR ACTIVIDAD).

Las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad deberán implementar procedimientos de resguardo de las transacciones realizadas.

Además, deberán resguardar los documentos vinculados con la operativa, así como todo otro dato, incluyendo correos, mensajería instantánea y toda otra forma de mensajería electrónica, que se considere relevante en la reconstrucción de las operaciones a los fines del Banco Central del Uruguay o para requerimientos judiciales

Toda esta información y documentación deberá estar disponible en tiempo, forma y en condiciones de ser procesada y deberá conservarse por un plazo mínimo de 10 años.

ARTÍCULO 626.2 (REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS - ENTIDADES OTORGANTES DE CRÉDITO DE MAYOR ACTIVIDAD)

Las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad podrán conservar, en sustitución de los originales y en la medida en que no se opongan a ello disposiciones legales, fotografías, microfilmaciones o reproducciones digitalizadas de los documentos y comprobantes vinculados a su operativa.

23) **SUSTITUIR** en el Capítulo II - Riesgos Crediticios e Información de Auditores Externos, del Título II - Régimen informativo, de la Parte III - Empresas Administradoras de Crédito y Entidades Otorgantes de Crédito, del Libro VI - Información y documentación, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, los artículos 635, 638, 638.1, 638.2, 638.3, 638.4 y 639 por los siguientes:

ARTÍCULO 635 (INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS CREDITICIOS).

Las empresas administradoras de crédito de mayores activos **y las entidades otorgantes de crédito** de mayor actividad deberán proporcionar mensualmente a la Superintendencia de Servicios Financieros información para la central de riesgos, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, dentro de los primeros ocho días hábiles siguientes a la fecha informada.

ARTÍCULO 638 (INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL SUPERIOR).

Las empresas administradoras de crédito **y las entidades otorgantes de crédito** de mayor actividad deberán proporcionar a la Superintendencia de Servicios Financieros, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, la siguiente información sobre las personas comprendidas en la categoría de personal superior a que refiere el artículo 536.

a. Cargo a desempeñar.
b. Datos identificatorios de la persona.

ARTÍCULO 638.1 (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PERSONAL SUPERIOR).

Las empresas administradoras de crédito de mayores activos **y las entidades otorgantes de crédito** de mayor actividad deberán requerir de las personas que integren la categoría de personal superior información que les permita evaluar su idoneidad moral, profesional y técnica. Dicha información, como mínimo, deberá incluir la información a que refiere el artículo 25, estar a disposición de la Superintendencia de Servicios Financieros conjuntamente con la evaluación de los antecedentes consignados en la misma, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, y conservarse en la forma prevista en el artículo 626, durante el plazo establecido en el artículo 623. En lo que respecta a la información prevista en el literal d) del artículo 25, deberá mantenerse a disposición la constancia de solicitud del Certificado de Antecedentes Judiciales.

Cada vez que se produzcan modificaciones a los hechos consignados en las declaraciones juradas exigidas por el literal c) del artículo 25, las personas referidas deberán formular una nueva declaración. También se deberá actualizar la evaluación de los antecedentes mencionados.

ARTÍCULO 638.2 (MODIFICACIONES A LA NÓMINA DE PERSONAL SUPERIOR).

Las incorporaciones, bajas o modificaciones del personal superior de las empresas administradoras de crédito **y las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad** deberán ser informadas a la Superintendencia de Servicios Financieros en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles de ocurridas y, en el caso de incorporaciones, estar acompañadas de la información solicitada por el artículo 638.

ARTÍCULO 638.3 (REGISTRO DE SOCIOS O ACCIONISTAS).

El Banco Central del Uruguay llevará un Registro de los socios o accionistas de las empresas administradoras de crédito **y las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad**, el que tendrá carácter público.

En lo que respecta a los socios o accionistas directos, las incorporaciones, bajas o modificaciones deberán ser informadas a la Superintendencia de Servicios Financieros acompañadas de la información requerida por el literal f) del artículo 85 **o el literal h) del artículo 86.8 correspondientes a empresas administradoras de crédito y entidades otorgantes de crédito de mayor actividad, respectivamente**, con la declaración jurada dispuesta en el artículo 644.2, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles de ocurridas.

En relación a los accionistas indirectos, los cambios deberán ser informados a la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de producidos, acompañados de:

1. En el caso de cambios en la cadena de accionistas: la declaración jurada requerida por el apartado v) del literal f) del artículo 85 **o por el apartado v) del literal h) del artículo 86.8, según corresponda**.

2. En el caso de cambio del sujeto de derecho que ejerce el efectivo control: la información requerida por el literal f) del artículo 85 **o del literal h) del artículo 86.8, según corresponda**.

En caso de juzgarlo necesario, la Superintendencia de Servicios Financieros podrá solicitar información adicional a la señalada precedentemente.

ARTÍCULO 638.4 (INFORMACIÓN DE HECHOS SIGNIFICATIVOS ACERCA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS).
Las empresas administradoras de crédito **y las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad** deberán informar a la Superintendencia de Servicios Financieros, en un plazo de 2 (dos) días hábiles siguientes de ocurrido o de que se tomó conocimiento del mismo, cualquier cambio significativo que pudiera afectar negativamente la situación patrimonial o la idoneidad: (i) del socio o accionista directo que posea una participación igual o mayor al 3% (tres por ciento) del capital o (ii) del sujeto de derecho que ejerce el efectivo control, siempre que no sean instituciones supervisadas por el Banco Central del Uruguay.

ARTÍCULO 639 (DESIGNACIÓN DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO).
Las empresas administradoras de crédito **y las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad** deberán informar a la Superintendencia de Servicios Financieros el nombre del funcionario al que se le han asignado las funciones correspondientes al Oficial de Cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a su designación. Las modificaciones a tal designación deberán informarse también dentro del mismo plazo contado a partir de la fecha de ocurrida.

24) **SUSTITUIR** en el Capítulo IV - Información del servicio de atención de reclamos, del Título II - Régimen informativo, de la Parte III - Empresas Administradoras de Crédito y Entidades Otorgantes de Crédito, del Libro VI - Información y documentación, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, los artículos 640 y 641 por los siguientes:

ARTÍCULO 640 (RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES Y TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN).
Las empresas administradoras de crédito **y las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad** deberán remitir la información prevista en el artículo 561.

ARTÍCULO 641 (INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE RECLAMOS).
Las empresas administradoras de crédito de mayores activos **y las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad** deberán presentar la información a que refiere el artículo 562.

25) **SUSTITUIR** en el Capítulo V - Constancia de actos de supervisión o fiscalización, del Título II - Régimen informativo, de la Parte III - Empresas Administradoras de Crédito y Entidades Otorgantes de Crédito, del Libro VI - Información y documentación, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 642 por el siguiente:

ARTÍCULO 642 (RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY O DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS EMERGENTES DE ACTOS DE SUPERVISIÓN O FISCALIZACIÓN).
Las empresas administradoras de créditos de mayores activos **y las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad** deberán ceñirse a lo dispuesto por los artículos 563 y 564.

26) **SUSTITUIR** en el Capítulo VI - Otras informaciones, del Título II - Régimen informativo, de la Parte III - Empresas Administradoras de Crédito y Entidades Otorgantes de Crédito, del Libro VI - Información y documentación, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, los artículos 643, 644, 644.1.1, 644.2, 644.3, 644.4, 644.5.1, por los siguientes:

ARTÍCULO 643 (INFORMACIÓN SOBRE TASAS DE INTERÉS ACTIVAS).
Las empresas administradoras de crédito **y las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad** deberán suministrar información sobre las tasas de interés activas por las operaciones pactadas en cada mes, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán. Dicha información será enviada a la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los cinco primeros días hábiles siguientes al mes informado.

ARTÍCULO 644 (CRÉDITOS A FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).
Las empresas administradoras de crédito **y las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad** informarán, al fin de los meses de marzo y setiembre, los saldos adeudados en concepto de créditos directos y contingentes concedidos a funcionarios del Banco Central del Uruguay o garantizados por éstos, excluidos los derivados de la emisión y uso de tarjetas de crédito para la adquisición de bienes y servicios en establecimientos adheridos a estos sistemas crediticios. Se informará, asimismo, aquellos créditos cancelados durante el mismo semestre.

Dicha información, elaborada de acuerdo con el modelo de formulario que se proveerá, se entregará en la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha que se informa.

ARTÍCULO 644.1.1 (INFORMACIÓN SOBRE TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS).
Las empresas administradoras de crédito **y las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad** deberán proporcionar a la Superintendencia de Servicios Financieros, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, información sobre las tercerizaciones de servicios contratadas. La referida información deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles de firmado el contrato.

ARTÍCULO 644.2 (DECLARACIÓN JURADA DEL ORIGEN LEGÍTIMO DEL CAPITAL).
Toda vez que se transfieran acciones o se realicen aportes de fondos al patrimonio, las empresas administradoras de crédito **y las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad** deberán informarlo a la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes de producidos. A estos efectos, se deberá presentar una declaración jurada con certificación notarial de la firma del titular en la que se justifique el origen legítimo de los fondos aportados, se indique el monto del aporte, la procedencia de los fondos y se acompañe la documentación respaldante.

En caso de juzgarlo necesario, la Superintendencia de Servicios Financieros podrá solicitar información adicional a tal justificación.

ARTÍCULO 644.3 (INFORMACIÓN SOBRE SUCURSALES).
La apertura, traslado y cierre de sucursales de las empresas administradoras de crédito **y las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad** deberán ser informados a la Superintendencia de Servicios Financieros, indicando localización, teléfono y fax, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles de ocurrido. En caso de apertura de una nueva sucursal, se deberá remitir el certificado requerido en los literales g) del artículo 85 y m) del artículo 86.8.

ARTÍCULO 644.4 (ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INCORPORADA AL REGISTRO).
Las empresas administradoras de crédito **y las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad** deberán comunicar a la Superintendencia de Servicios Financieros toda modificación de la información presentada dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo, con excepción de:

a. La información sobre número de empleados, número de comercios adheridos y modalidades operativas (literal b) del artículo 85) en las empresas administradoras de crédito, la que se presentará junto con los estados contables correspondientes al cierre del ejercicio económico.

b. Las informaciones que tengan un plazo de presentación específico.

ARTÍCULO 644.5.1 (INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES DE ENAJENACIÓN O ADQUISICIÓN DE CARTERA).
Las empresas administradoras de crédito de mayores activos **y las**

entidades otorgantes de crédito de mayor actividad deberán comunicar a la Superintendencia de Servicios Financieros las resoluciones que dispongan la enajenación o adquisición de un conjunto relativamente significativo de créditos directos o contingentes. La información deberá proporcionarse dentro de los 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha de efectivización de la enajenación o adquisición, adjuntando información sobre los términos y condiciones de la operación.

27) RENOMBRAR en el Libro VII - Régimen sancionatorio y procesal, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, la Parte III - Sanciones para Empresas Administradoras de Crédito, la que pasará a denominarse Parte III - Sanciones para Empresas Administradoras de Crédito y Entidades Otorgantes de Crédito.

28) SUSTITUIR en la Parte III - Sanciones para Empresas Administradoras de Crédito y Entidades Otorgantes de Crédito, del Libro VII - Régimen sancionatorio y procesal, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, los artículos 708, 710 y 711.1, por los siguientes:

ARTÍCULO 708 (TIPIFICACIÓN DE SANCIONES).

Las empresas administradoras de crédito y las entidades otorgantes de crédito que infrinjan las normas legales o reglamentarias, o las normas generales e instrucciones particulares en la materia dictadas por el Banco Central del Uruguay, será pasibles de las siguientes sanciones:

1. Observación
2. Apercibimiento
3. Multa
4. Exclusión del Registro

ARTÍCULO 710 (MULTAS POR ATRASO Y ERROR EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES).

Las empresas administradoras de crédito **y las entidades otorgantes de crédito de mayor actividad** que presenten con atraso o con errores las informaciones requeridas por el Banco Central del Uruguay serán sancionadas con multas determinadas en función de lo establecido en los artículos 673 y 674, respectivamente.

ARTÍCULO 711.1 (MULTA POR INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS SOBRE TERCERIZACIONES).

Las empresas administradoras de crédito y las entidades otorgantes de crédito que incumplan con las normas sobre tercerización de servicios se regirán por lo dispuesto en el artículo 684.1.

29) DEROGAR en la Parte III - Sanciones para Empresas Administradoras de Crédito y Entidades Otorgantes de Crédito, del Libro VII - Régimen sancionatorio y procesal, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 709.

30) INCORPORAR en la Parte III - Sanciones para Empresas Administradoras de Crédito y Entidades Otorgantes de Crédito, del Libro VII - Régimen sancionatorio y procesal, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el siguiente artículo:

ARTÍCULO 712.4 (MULTAS POR EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS SIN LA DEBIDA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO).

Las personas físicas y jurídicas que realicen en forma habitual y profesional la actividad referida en el artículo 81 o la actividad referida en el artículo 86.3 en las condiciones establecidas en el artículo 86.4 sin la debida inscripción en el Registro, serán pasibles de las siguientes multas:

Infractor primario: la multa será equivalente al 0.016% de la Responsabilidad Patrimonial Básica para Bancos.

Infractor primario con agravantes: la multa no será inferior al 0.04% ni superior al 0.16% de la Responsabilidad Patrimonial Básica para Bancos.

Infractor reincidente: la multa no será inferior al 0.16% de la Responsabilidad Patrimonial Básica para Bancos.

A los efectos de la aplicación de este artículo, se considera agravante para el infractor primario cualquiera de las siguientes circunstancias:

* ser o haber sido accionista, socio o integrante del personal superior de una empresa que esté o haya estado sometida a regulación y supervisión del Banco Central del Uruguay.
* siendo el infractor una persona jurídica, que sus accionistas, socios o personal superior sean o hayan sido accionistas, socios o personal superior de una empresa que esté o haya estado sometida a regulación y supervisión del Banco Central del Uruguay.
* integrar un mismo grupo económico con una empresa sometida a regulación y supervisión del Banco Central del Uruguay, de conformidad con la definición dada por el artículo 271.
* haber recibido una advertencia del Banco Central del Uruguay como consecuencia de la presunta realización de las operaciones referidas en el artículo 81 o en el artículo 86.3.

Vigencia: Lo dispuesto precedentemente regirá a partir del 1º de junio 2023

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente de Servicios Financieros.

Exp. 2022-50-1-01848

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
9
Notificación 1.998/022

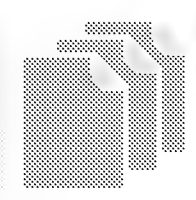
Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.770)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 25/10/2022 09:52:35, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

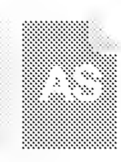
Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAE 7609	17/10/2022 14:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810049577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX 5346	18/10/2022 12:14	R REP DE MÉXICO y COSTA RICA	CGM 1008067503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

Avisos

Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAQUEL LEIVA RICCETTO (IUE 2-36073/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34759 Dic 05- Dic 16

HEBER DARIO HERRERO FERNANDEZ. (IUE 2-47541/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34553 Dic 01- Dic 14

MARIA CRISTINA SINISCALCO MARTINEZ (IUE 2-55746/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34335 Nov 30- Dic 13

SEGUNDO TURNO

Victor Nicolas SALVO PEREIRA (IUE 2-58334/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35032 Dic 06- Dic 19

Mauricio FARBER GHERMAN y Martha Carmen GIOVANNINI CALVO (IUE 2-58022/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34823 Dic 05- Dic 16

Rosita Marta GONZÁLEZ KARLEN (IUE 2-24333/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34576 Dic 01- Dic 14

NORMA SOTELO SOUTO (IUE 2-46167/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34430 Nov 30- Dic 13

EDISON SERGIO MADDALENA ALLEN (IUE 2-63881/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33958 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

SILVESTRE ROSA MACHADO ROSARIO (IUE 2-57456/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35026 Dic 06- Dic 19

SONIA SHIRLEY REY MASARES (IUE 2-51864/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35025 Dic 06- Dic 19

DANIEL RUBENS GOMEZ BERMUDEZ (IUE 2-45936/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35024 Dic 06- Dic 19

ALICIA STIRLING CIRIO (IUE 2-55324/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34955 Dic 06- Dic 19

ROSA MARGARITA GAETAN GONZALEZ (IUE 2-54130/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34868 Dic 05- Dic 16

EDELMA GIMENEZ TECHERA (IUE 2-58552/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34709 Dic 02- Dic 15

JAIME LOPEZ MIGUEZ (IUE 2-49036/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34644 Dic 02- Dic 15

MARIA ELENA SEIJAS SAVIO (IUE 2-61231/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34631 Dic 02- Dic 15

MARIA CRISTINA DEMATTEIS ASI (IUE 2-52679/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34582 Dic 01- Dic 14

IDA NILDA PEREIRA ZANABRIA (IUE 2-41260/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34391 Nov 30- Dic 13

RAQUEL JULIA MERNIES LAZCANO (IUE 2-55747/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34100 Nov 28- Dic 09

DARIO JUSTO ARIZAGA COULLET (IUE 2-40024/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33761 Nov 24- Dic 07

MANUEL FRANCISCO GARRIDO NAVAS (IUE 2-54620/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33728 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

NELLY MALLO LA PALMA (IUE 2-38267/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35207 Dic 07- Dic 20

ROBERTO FELICIANO REYES (IUE 2-34762/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34711 Dic 02- Dic 15

RAÚL ALBERTO SORIANO ROSCIANI (IUE 2-54904/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34605 Dic 02- Dic 15

MARÍA CAROLINA BRESCIA D'ANGELO (IUE 2-56079/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34555 Dic 01- Dic 14

DORYS BIANCHINI CHICO (IUE 2-62812/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34552 Dic 01- Dic 14

MIGUEL ANGEL ORFUS (IUE 2-58579/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.

MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34332 Nov 30- Dic 13

TRINIDAD CABRERA ORCINI (IUE 2-57488/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33977 Nov 25- Dic 08

LUIS ANTONIO MASARES CARRASCO (IUE 2-59603/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33857 Nov 24- Dic 07

GABRIELA MARTHA FERREIRA DROCCO y ALBERTO LÓPEZ VARGAS (IUE 2-60069/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33750 Nov 24- Dic 07

ROBERTO FRANCISCO CHIAZZARO CLAVERO (IUE 2-60840/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33692 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

María Inés GUERRA DANERI (IUE 2-54091/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34941 Dic 06- Dic 19

GUSTAVO RAÚL PALAZUELOS (IUE 2-54199/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34899 Dic 06- Dic 19

Wilson Hebert BRAIDA REGGIO (IUE 2-57445/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34825 Dic 05- Dic 16

DORIS HILDA MARTINEZ DÍAZ (IUE 2-53536/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34341 Nov 30- Dic 13

CLELIA RENEÉ BEHERN DEVERA (IUE 2-55714/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34334 Nov 30- Dic 13

María de los Angeles VERA AMOROSO (IUE 2-53201/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34315 Nov 30- Dic 13

ARCHALUZ NALBADIAN NAHROSIAN (IUE 2-46552/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34219 Nov 29- Dic 12

Olga Delia LOPEZ PORRAS (IUE 2-58137/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34216 Nov 29- Dic 12

EDGARDO ENRIQUE CABRERA SOTOLANI (IUE 2-55463/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33911 Nov 25- Dic 08

ANA MARIA GOMEZ LEONE (IUE 2-56223/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33900 Nov 25- Dic 08

PASCUALA CARMEN PÉREZ BONILLA (IUE 2-54432/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33871 Nov 25- Dic 08

JOSÉ JACINTO CHAGAS VIERA (IUE 2-37792/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33700 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

JOSE ANDION GRELA (IUE 2-57406/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34969 Dic 06- Dic 19

RICARDO JORGE ESPINDOLA FONSECA (IUE 2-61163/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34774 Dic 05- Dic 16

MARIA GLORIA PEREYRA o PEREIRA ACOSTA (IUE 2-59217/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34739 Dic 05- Dic 16

IRENE MARQUES o MARQUEZ MACHADO (IUE 2-60098/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34594 Dic 01- Dic 14

CARLOS WILSON o CARLOS WILSON TABARE DE LEON D'AMBROSIO (IUE 2-51803/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34593 Dic 01- Dic 14

NELSON FERNANDO SANGUINETTI APARICIO (IUE 2-59851/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34584 Dic 01- Dic 14

OMAR ANGEL VILLAR SUAREZ (IUE 2-62970/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34540 Dic 01- Dic 14

ROSA CRISTINA RODRIGUEZ BUZZI (IUE 2-50823/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34433 Nov 30- Dic 13

TERESA MISERAQUI (IUE 2-55300/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34431 Nov 30- Dic 13

MABEL LUISA PEREZ REIGIA (IUE 2-57742/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34345 Nov 30- Dic 13

ANA ISABEL CAPALBO MANFREDI (IUE 2-61958/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34321 Nov 30- Dic 13

SUSANA ALICIA SPOSITO GARCIA (IUE 2-57524/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34161 Nov 29- Dic 12

MARIA ESTHER CABALLERO TRIVELLONI (IUE 2-48674/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34138 Nov 29- Dic 12

LIBIA NURY EGUREN (IUE 2-30117/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33983 Nov 25- Dic 08

MARIA ANGELICA PEREZ UMPIERREZ (IUE 2-50490/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33894 Nov 25- Dic 08

JULIO CESAR DOTTA SBURLATTI (IUE 2-51098/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33806 Nov 24- Dic 07

VALERIA GUERRERO BAUZA (IUE 2-45668/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33727 Nov 24- Dic 07

OCTAVO TURNO

Beatriz María Raggio Arias (IUE 2-65576/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35169 Dic 07- Dic 20

Rabindranath Altieri Fernández. (IUE 2-56358/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35144 Dic 07- Dic 20

Rosa o María Rosa Carrau Pujol (IUE 2-53426/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34650 Dic 02- Dic 15

Daniel Walter Santestevan o Santestesban Espala (IUE 2-58331/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34647 Dic 02- Dic 15

Juana Cirillo Torre (IUE 2-50708/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34353 Nov 30- Dic 13

María Mercedes Salvador Velázquez (IUE 2-45876/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34292 Nov 30- Dic 13

Antonio Manuel Podestá Bono (IUE 2-59804/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34063 Nov 28- Dic 09

Cecilia Ifrán Oviedo y Mario Néstor Silva (IUE 2-52542/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34010 Nov 28- Dic 09

Eugenio Fernández Silveira (IUE 2-58660/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33998 Nov 28- Dic 09

Luis Alberto Ghigliazza Charquero (IUE 2-27779/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33948 Nov 25- Dic 08

Ricardo Ricardo o Ricardo Raúl Pereyra Antúnez y Rita Renée Aguiar Correa (IUE 2-15008/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33882 Nov 25- Dic 08

Roberto Landó Fracchia y Carlota Ofelia Schiaffino Conti (IUE 2-54398/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33814 Nov 24- Dic 07

Ana Victoria Pérez Sanz (IUE 2-40371/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33777 Nov 24- Dic 07

Ademar Perrone Gesualdi (IUE 2-57702/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33732 Nov 24- Dic 07

María Magdalena Viña Ferrari (IUE 43-70/1995).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33713 Nov 24- Dic 07

Francisco De Asís Gómez Ramírez (IUE 2-61413/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33709 Nov 24- Dic 07

NOVENO TURNO

Heber Ruben MARTINEZ (IUE 2-41900/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35122 Dic 07- Dic 20

Alba Celia GONZALEZ GUTIERREZ y Pascual Mario Roque GIUDICE PELLEGRINI (IUE 2-48660/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35028 Dic 06- Dic 19

Martha Raquel MANGO FRAGA (IUE 2-56977/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34891 Dic 05- Dic 16

Juan Carlos SLINGER DEL BENE (IUE 2-51587/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34778 Dic 05- Dic 16

Julio Cesar LOPEZ ACOSTA y Maria del Carmen CARZOGLIO ARTIGAS (IUE 2-59369/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34525 Dic 01- Dic 14

Martha URICH CORREA (IUE 2-55697/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34466 Dic 01- Dic 14

GENOVEVA JULIA CERDEIRA REBOREDO (IUE 2-47651/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34294 Nov 30- Dic 13

Nibya o Nibia Yolanda BERRINI SPILLERE (IUE 2-56425/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33885 Nov 25- Dic 08

DÉCIMO TURNO

ROLANDO DARWIN VILLAR TORRES (IUE 2-54453/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35220 Dic 07- Dic 20

GRACIELA MARIA PIEDEFERRI RICHIERI (IUE 2-51524/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35130 Dic 07- Dic 20

MANUEL GARCIA VILAS (IUE 2-57060/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35080 Dic 07- Dic 20

OMAR AMARILLO LOPEZ (IUE 2-58565/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34831 Dic 05- Dic 16

ROSA DEL CARMEN PAZ YERN (IUE 2-55636/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34591 Dic 01- Dic 14

GLORIA ALMA GALASSO COLOMBO (IUE 2-48927/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34585 Dic 01- Dic 14

LUISA ELENA TERRA CARVE (IUE 2-59788/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34407 Nov 30- Dic 13

BLANCA ROSA SPONTON NAVARRO (IUE 2-59267/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34402 Nov 30- Dic 13

CLAUDIO ANGEL BUSTILLO ECHENIQUE (IUE 2-61405/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34382 Nov 30- Dic 13

MARIA ISABEL ARAMBULO TASSARA (IUE 2-57361/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34295 Nov 30- Dic 13

ANTONIO BARIZO PUÑAL (IUE 2-59906/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34073 Nov 28- Dic 09

ENRIQUE RETAMAR GALLO (IUE 2-56889/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33883 Nov 25- Dic 08

MARIA TERESA MENDEZ (IUE 2-57586/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33845 Nov 24- Dic 07

HERMES JULIA PANIEROTTO ROMERO (IUE 2-58329/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33816 Nov 24- Dic 07

TERESA CURCHI COSTANZO (IUE 2-49987/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33792 Nov 24- Dic 07

MARIA GLORIA LARRE BERMUDEZ (IUE 2-58655/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33749 Nov 24- Dic 07

DECIMOPRIMER TURNO

BLANCA REINA DEWAILLY CANESA Ó CANESSA y JUAN RAMÓN ZUNINO DEWAILLY (IUE 2-56697/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34913 Dic 06- Dic 19

MARÍA JOSEFA ABELEIRA RANTIGLIERI (IUE 2-56891/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34810 Dic 05- Dic 16

GLORIA ESTHER ó GLORIA ESTHER RITA ECHENIQUE FETEPALDE ó FITIPALDO (IUE 2-53895/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34770 Dic 05- Dic 16

HECTOR WASHINGTON FERNÁNDEZ CHABERT (IUE 2-54466/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34727 Dic 02- Dic 15

HAYDÉ CEFERINA GARCÍA BARRIOS, (IUE 2-41162/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34462 Dic 01- Dic 14

SARA MARÍA ó SARA MARÍA MARINA CERES BURONE (IUE 2-60227/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34405 Nov 30- Dic 13

JACOBO BAKALIAN OHANIAN (IUE 2-54143/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34262 Nov 29- Dic 12

PRANAS ALEKSEJUNAS BELEISIKE (IUE 2-55334/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34256 Nov 29- Dic 12

NELLY LUBERTO SILVA (IUE 2-54846/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34015 Nov 28- Dic 09

MARÍA FELISIA o FELICIA RODRÍGUEZ CAMEJO (IUE 2-63042/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33914 Nov 25- Dic 08

TERESITA DE LEÓN IZA y OSCAR DE LEÓN IZA (IUE 2-56040/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33866 Nov 25- Dic 08

JORGE RAÚL CERVINI y BEATRÍZ RAQUEL GINACA (IUE 2-11528/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33818 Nov 24- Dic 07

JULIO OSCAR LABORDE MORALES (IUE 2-57380/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33808 Nov 24- Dic 07

GIOCONDA MARÍA BARBARO BARBARO (IUE 2-50896/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33751 Nov 24- Dic 07

MARÍA ISABEL SOSA CABALLERO (IUE 2-57674/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33730 Nov 24- Dic 07

HUGO HEROS LANDÓ PALACIOS (IUE 2-55748/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33729 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

Juan Humberto PENDOLA ROSAS (IUE 2-56151/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34923 Dic 06- Dic 19

ANA MARÍA PICARDO PEGORRARO (IUE 2-55264/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34463 Dic 01- Dic 14

Diógenes Jesús FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-55447/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34339 Nov 30- Dic 13

Manuel Sampedro Arias (IUE 2-39848/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34327 Nov 30- Dic 13

María Nelly de Souza Lopez (IUE 2-54198/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33980 Nov 25- Dic 08

PERLA ELISA COSTA DE LEON (IUE 2-48321/2022).
Montevideo, 12 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33915 Nov 25- Dic 08

Julio Eladio LAPIQUE LOPEZ y de Julia ALONSO BALADO (IUE 2-56840/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33884 Nov 25- Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

Livio BASTIANI GAMBA (IUE 2-54520/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35190 Dic 07- Dic 20

María Adriana Vergara Rama (IUE 2-54736/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34768 Dic 05- Dic 16

Carlos Javier GOMEZ MANNOCCI (IUE 2-61216/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34751 Dic 05- Dic 16

Luz María Zambrano (IUE 2-59265/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34749 Dic 05- Dic 16

Walter Guillermo KARPEITSCHIK CLAGETT (IUE 2-34510/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34688 Dic 02- Dic 15

Carlos Alberto González Figueredo (IUE 285-229/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34543 Dic 01- Dic 14

María Inés BARCIA RAMOS (IUE 2-6642/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34532 Dic 01- Dic 14

Susana Dolores VIERA BENITEZ (IUE 2-60174/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34460 Dic 01- Dic 14

María Rosa HEROU OYOLA (IUE 2-60677/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34393 Nov 30- Dic 13

María Esther Rolandis Flores (IUE 2-61706/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34296 Nov 30- Dic 13

Ubaldo Juan RUIZ OLIVERI (IUE 2-60469/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34208 Nov 29- Dic 12

Pía Elena FIRPO FIRPO (IUE 2-57435/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34134 Nov 29- Dic 12

María Matilde Bartamoni Brocca, Rosa Sabina Bartamoni Brocca, María Carmen Bartamoni Brocca y Cecilia Rosa Blaffet Banguese (IUE 2-50958/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34102 Nov 28- Dic 09

Nítida VALSECHI MACCIO o Nítida VALSECHI MACCIO DE RUIZ DIAZ (IUE 2-58035/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34096 Nov 28- Dic 09

José Néstor Labella Schopfer (IUE 2-48662/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34038 Nov 28- Dic 09

Carmen Gandia Perales (IUE 2-59055/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34019 Nov 28- Dic 09

Francisco REYES LOPEZ (IUE 2-59874/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34016 Nov 28- Dic 09

VICTOR MANUEL ABENIA CORREA (IUE 2-57360/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33974 Nov 25- Dic 08

María Rosa IRIGOYEN TRONCONI ó María Rosa IRIGOYEN TRONCONI DE BACINO y de Juan Bernardo BACCINO BRONDO (IUE 2-8597/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33904 Nov 25- Dic 08

Jeannette Chervonogura Trosman (IUE 2-58314/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33817 Nov 24- Dic 07

Ana María Cachón Verzello (IUE 2-53518/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33807 Nov 24- Dic 07

Shirley Beatriz Pajares y Joaquín Marquez Jorge (IUE 2-51924/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33747 Nov 24- Dic 07

DECIMOQUINTO TURNO

HÉCTOR RAMÓN VILARINO O VILARIÑO EXPOSITO (IUE 2-54412/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35121 Dic 07- Dic 20

JUAN MANUEL MEMBRIVES CHRESTIA (IUE 2-59604/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34412 Nov 30- Dic 13

ESILDA REYES CHEREZA Y JOSÉ SANTIAGO LEIS BENÍTEZ (IUE 2-54058/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34314 Nov 30- Dic 13

EDGARDO ANTELO BARCALA (IUE 2-60843/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34297 Nov 30- Dic 13

DELIA ESTER CATALDI DI SANTO (IUE 2-59193/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34270 Nov 29- Dic 12

NIDIA BRISA DELGADO BALDA (IUE 2-62921/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34186 Nov 29- Dic 12

MARIELLA RUSSI PODESTA (IUE 2-53077/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34162 Nov 29- Dic 12

DILA ELDA CHAUVIE TOURN (IUE 2-58213/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34072 Nov 28- Dic 09

ISABEL LAURENZANO TREITAS (IUE 2-42166/2022).

Montevideo, 20 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34011 Nov 28- Dic 09

GLORIA FELICIA TATO LOGULLO (IUE 2-62040/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33979 Nov 25- Dic 08

JORGE DAVID RAFFINENGO VAZQUEZ (IUE 458-304/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33920 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

EVERGISTO NANTES HERNÁNDEZ Y CIRILA ORTÍZ HERNÁNDEZ (IUE 2-51502/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35219 Dic 07- Dic 20

TERESA DE CASIA CARRERAS CARTALLA (IUE 2-52449/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35164 Dic 07- Dic 20

ELIDA ARRASPIDE O ARROSPIDE RODRÍGUEZ (IUE 2-30233/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35085 Dic 07- Dic 20

JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ GOMEZ (IUE 2-45821/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35018 Dic 06- Dic 19

GUALBERTO RODRÍGUEZ TRUCILLO (IUE 2-58623/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34710 Dic 02- Dic 15

JUANA MERCEDES LINES SILVA (IUE 2-19523/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34276 Nov 29- Dic 12

FANNY MARÍA FIGUEROA MAFIO (IUE 2-60139/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34079 Nov 28- Dic 09

SATURNINO ARMENDARES FORNASARI (IUE 2-52215/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34053 Nov 28- Dic 09

RAÚL GERMÁN URIOSTE GUERRA (IUE 2-59406/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34025 Nov 28- Dic 09

HUGO ALBERTO VALLADARES SANABRIA (IUE 2-61639/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 34008 Nov 28- Dic 09

JUANA SARA DA COSTA ACOSTA Y HUGO MARCELINO FONTELA DA COSTA (IUE 2-31004/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33847 Nov 24- Dic 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LILIAN MARIA CALVO COSSATTI (IUE 2-56533/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35212 Dic 07- Dic 20

PANTALEON RIERA CASAS Y OTILIA LONGUEIRA SANMARTIN (IUE 2-60631/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35053 Dic 07- Dic 20

RUBEN RAFAEL ERRICO SANTOMAURO (IUE 2-60898/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34979 Dic 06- Dic 19

CARLOS ENRIQUE BIANCHI SALABERRY (IUE 2-55162/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34900 Dic 06- Dic 19

MARIA ELVIRA ACOSTA REYES (IUE 2-63771/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34803 Dic 05- Dic 16

MARIA SUSANITA VALERO BONZINI (IUE 2-37979/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34674 Dic 02- Dic 15

MARIO FRANCISCOVICH LISORIO, REGINA SILKA LISORIO MAZZEO O REGINA SILKA LIZORIO MAZZEO (IUE 2-50157/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34434 Nov 30- Dic 13

SEBASTIAN HOY WEST (IUE 2-58437/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34378 Nov 30- Dic 13

ESTER GAROFALO TIESI (IUE 2-61170/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34376 Nov 30- Dic 13

JOSE LUIS REY ALVAREZ (IUE 2-52446/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34000 Nov 28- Dic 09

BLANCA ESTHER ITHURBIDE GOMEZ (IUE 2-59855/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33975 Nov 25- Dic 08

EMILIO LEONARDO OHOLEGUY MOLEDA (IUE 2-61602/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33967 Nov 25- Dic 08

MARIA IGNACIA NUNES GONCALVES (IUE 2-55985/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33864 Nov 25- Dic 08

DECIMOCTAVO TURNO

JOSEFA PIMENTEL BALDANTA Y WALTER ARIEL PRADOS LUTTRINGER (IUE 2-57755/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34945 Dic 06- Dic 19

MARIA del CARMEN SILVEIRA SOSA (IUE 2-60454/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34881 Dic 05- Dic 16

SUSANA LUCIA SUTLOVICH LIGUORI (IUE 2-59852/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34804 Dic 05- Dic 16

GERARDO MARIO HRYHORCZUK ALVITE (IUE 2-60105/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34669 Dic 02- Dic 15

ALMERINDA CRISTINO ANDRADA (IUE 2-58291/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34636 Dic 02- Dic 15

NESTOR ANDRES VILLA REY (IUE 2-56794/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34411 Nov 30- Dic 13

ZULMA GLADYS GABARRIN PEREZ (IUE 2-58621/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34156 Nov 29- Dic 12

ALBA DORA MORALES E IRIS MENCHACA LASSALLE (IUE 2-61593/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34123 Nov 28- Dic 09

ELSA MARIA GIRARDELLI GATTI (IUE 2-60622/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33793 Nov 24- Dic 07

FELIPE MARTINEZ HERNANDEZ O FELIPE MARTINEZ Y WALTER CONO MARTINEZ MERNERTTO O MERNETTO (IUE 2-56532/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33786 Nov 24- Dic 07

DECIMONOVENO TURNO

ADRINA YEZEGIELIAN YEZEGIELIAN (IUE 2-66465/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35057 Dic 07- Dic 20

ELSA GORIN MARTINEZ (IUE 2-63666/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35039 Dic 06- Dic 19

NORMA ARMIDA PICABEA SOSA (IUE 2-45724/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35030 Dic 06- Dic 19

MARIA NORMA CHIESA GUERENDEAIN (IUE 2-57714/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34880 Dic 05- Dic 16

INES BELLAMOR CASTELLANO VITALIS (IUE 2-47794/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34879 Dic 05- Dic 16

JULIO CESAR TORRES PEREZ (IUE 2-65120/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 34876 Dic 05- Dic 16

FRANCISCO JAVIER SANTIAGO DORNA (IUE 2-60829/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34512 Dic 01- Dic 14

BLANCA NIEVES GARRA PORTELLA (IUE 2-54401/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34420 Nov 30- Dic 13

MAGDALENA BANDERA ALVES (IUE 2-62798/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34323 Nov 30- Dic 13

CARLOS MARIA HERMIN POLETTI (IUE 2-50193/2022).
Montevideo, 06 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34255 Nov 29- Dic 12

JAIME JOSE ROSELL YARZA (IUE 2-53437/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34221 Nov 29- Dic 12

FAUSTO OLIVERA GIMENEZ Y MARIA NOEL CORBO MENDEZ (IUE 2-61430/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34193 Nov 29- Dic 12

JUANITA MUÑOZ MUÑOZ (IUE 2-39691/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33916 Nov 25- Dic 08

ANDRES BUSTELO GARCIA (IUE 2-57831/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33873 Nov 25- Dic 08

VIGÉSIMO TURNO

JUAN ALBERTO SCHAFFNER BOURDA (IUE 2-58973/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35029 Dic 06- Dic 19

FRANCISCO JOSE PAZOS GARCIA (IUE 2-58395/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35017 Dic 06- Dic 19

CARLOS LAMAITA GANDINI (IUE 2-66334/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34981 Dic 06- Dic 19

ANA MARIA HODEL RISSO (IUE 2-53630/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34967 Dic 06- Dic 19

OTILIA LOPEZ VILLARINO, ROSALIA LOPEZ VILARIÑO, y ARIEL FERRARI CHICHET (IUE 2-61818/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34764 Dic 05- Dic 16

EMA BARRIOS URIA y ROSA EVA ELIZALDE BARRIOS (IUE 2-62053/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34621 Dic 02- Dic 15

ELVIRA LELI LELII (IUE 2-50944/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34436 Nov 30- Dic 13

ANTONIO BECERRA IGLESIAS (IUE 2-60071/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34421 Nov 30- Dic 13

LUIS AGUSTIN CAL ROCHA (IUE 2-54908/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34207 Nov 29- Dic 12

FRANCISCO CONTRERA CONTRERA (IUE 2-61639/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34128 Nov 29- Dic 12

DANIEL WILSON DENES VERA (IUE 2-60431/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34113 Nov 28- Dic 09

SANTOS MARTINEZ MARQUEZ (IUE 2-59367/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34110 Nov 28- Dic 09

DELPLATA MOREIRA GARCIA (IUE 2-33782/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33930 Nov 25- Dic 08

GABRIELA DELLA SANTA NONNENMACHER (IUE 2-55051/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33907 Nov 25- Dic 08

MARIA ISABEL DEL MARCO TORRES (IUE 2-51760/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33856 Nov 24- Dic 07

HORACIO MIGUEL BOERO (IUE 2-56423/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33776 Nov 24- Dic 07

WALTER VILLAGRAN RODRIGUEZ (IUE 2-60571/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33739 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

DELIA THAIS RODRIGUEZ LAGO (IUE 2-53664/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35071 Dic 07- Dic 20

BEATRIZ HAYDÉE ALIA SEOANE (IUE 2-47231/2022).
Montevideo, 18 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35033 Dic 06- Dic 19

MIRTA BRENDA PERAZZOLI PALLEIRO (IUE 2-54750/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34948 Dic 06- Dic 19

MALVINA BETTY CORREA PAIVA FERNANDEZ (IUE 2-56447/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34932 Dic 06- Dic 19

FRANCISCO DE LEON CAMEJO y IRENE IDA o HIDA PEREYRA o PEREIRA GONZALEZ (IUE 2-55690/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34924 Dic 06- Dic 19

TOMÁS LÓPEZ ARAUJO (IUE 2-59635/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34916 Dic 06- Dic 19

ELENA CLOTILDE TEXO DANGAIZ (IUE 2-58057/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34908 Dic 06- Dic 19

ANA SAPRONAVICIUS STASIULAITYTE y ALBERTO HUGO GALCIUS BERTULITE (IUE 2-56984/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34888 Dic 05- Dic 16

CARLOS RAMIRO RODRIGUEZ, HAYDE MOREIRA BRUM Y PABLO GABRIEL RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 2-55286/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 34665 Dic 02- Dic 15

CARLOS EDGARDO CERVANTES FRANCO (IUE 2-53186/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34313 Nov 30- Dic 13

LUIS PASCUAL REYES SALVIA (IUE 2-54087/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34062 Nov 28- Dic 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NELLY MARÍA PÉREZ OYENART (IUE 2-51493/2022).
Montevideo, 18 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35213 Dic 07- Dic 20

REGINA SOTELO CORTI (IUE 2-59017/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35141 Dic 07- Dic 20

PEDRO D'ALO y RUBINA MANZI (IUE 2-56556/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34974 Dic 06- Dic 19

CARLOS MARÍA EGUEZ FUENTES (IUE 2-45928/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34927 Dic 06- Dic 19

MATILDE ACHAVAL ELENA (IUE 2-55015/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34919 Dic 06- Dic 19

CONSTANTINO o CONSTANTE ROLAN FERNANDEZ (IUE 2-45326/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34882 Dic 05- Dic 16

Ariadna Isabel MAURI VICO (IUE 2-51706/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34812 Dic 05- Dic 16

NESTOR HUGO ALMADA CONZI (IUE 2-49926/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34704 Dic 02- Dic 15

MARÍA SUSANA GABARRIN MONTERO (IUE 2-38785/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34592 Dic 01- Dic 14

HILARIO HERAS RUBIO (IUE 2-57426/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34515 Dic 01- Dic 14

SERGI o SERGIO MACEDA LARROSA y ELBA DORI FERNANDEZ MARASSA (IUE 2-44678/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34308 Nov 30- Dic 13

CLAUDIO IRIBARREN (IUE 2-53207/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34267 Nov 29- Dic 12

MANUEL ANGEL SENRA (IUE 2-56642/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34260 Nov 29- Dic 12

MYRIAM ORFILIA SANCHEZ TELLECHEA (IUE 2-55488/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34254 Nov 29- Dic 12

NOEMI ISABEL SEGUNDO MALLO (IUE 2-36815/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34147 Nov 29- Dic 12

MARTA PERCIBAL GRATWOHL (IUE 2-57918/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33973 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ANGELITA RAMIREZ CASTAÑO (IUE 2-50805/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35070 Dic 07- Dic 20

MARIA NATIVIDAD CABRERA GIANNATACCO o GIANNASTACCO (IUE 2-5983/2022).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35038 Dic 06- Dic 19

LILIANA ROSA MONTERO LUKETICH (IUE 2-55149/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35031 Dic 06- Dic 19

MIGUEL JUAN HUGHES (IUE 2-61153/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34990 Dic 06- Dic 19

GRACIELA OLEA PEREZ (IUE 2-48471/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34795 Dic 05- Dic 16

VICENTE SEBASTIAN DAMIANO (IUE 2-57506/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34780 Dic 05- Dic 16

ENRIQUE JAIME SOUZA CALLEJAS (IUE 2-58382/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34586 Dic 01- Dic 14

HENRY EVERTON JAVIER SILVA (IUE 2-34514/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34417 Nov 30- Dic 13

ANA MARIA LABORDE ESTELA (IUE 2-58599/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34298 Nov 30- Dic 13

MARIA ISABEL STEVERLYNCK GONNET (IUE 2-57732/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34269 Nov 29- Dic 12

DELIA ROMERO PEREZ (IUE 2-29794/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33976 Nov 25- Dic 08

JUAN REY SOCA RODRIGUEZ Y MABEL SUSANA SOCA GONZALEZ (IUE 2-61575/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33909 Nov 25- Dic 08

TERESITA AGUSTINA GASTELUMENDI FREGOSSI (IUE 2-58721/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33813 Nov 24- Dic 07

MARTA GLADIS o GLADYS CARDOZO ROTELA (IUE 2-37683/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33748 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

RICARDO ANIBAL FERREIRA NUÑEZ (IUE 2-64186/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35067 Dic 07- Dic 20

FERNANDO VELAZCO RAMOS (IUE 2-52289/2022).
Montevideo, 06 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35019 Dic 06- Dic 19

JULIO CESAR PEÑA (IUE 2-63676/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34983 Dic 06- Dic 19

DELIA PASTORA MARTINEZ (IUE 2-62372/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34794 Dic 05- Dic 16

TERESA DILMA SEPAROVICH CAETANO (IUE 2-13647/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34601 Dic 01- Dic 14

FELICIA LAVIÑA (IUE 2-39523/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34590 Dic 01- Dic 14

DOMITILA LESTAYO GARCIA (IUE 2-55119/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34437 Nov 30- Dic 13

SERGIO EDUARDO MANIS (IUE 2-61431/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34394 Nov 30- Dic 13

ISIDRO REY RODRIGUEZ (IUE 2-62801/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34145 Nov 29- Dic 12

NELBA MARQUEZ JORGE (IUE 2-61271/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34041 Nov 28- Dic 09

JORGE WASHINGTON APOLO BANEGA Y DENIS WILKER APOLO FERREIRA (IUE 2-41650/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34039 Nov 28- Dic 09

MANUEL PEDRO RODRIGUEZ (IUE 2-60990/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34037 Nov 28- Dic 09

NANARELLA FULCHI MERCADER (IUE 2-60409/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33867 Nov 25- Dic 08

GUSTAVO RAUL NICOLA SALVERAGLIO (IUE 2-60060/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33791 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

SELVA EMMA POUQUETTE WITT (IUE 2-49139/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35210 Dic 07- Dic 20

NORMA YOLANDA MIROSEVICH TRUCILLO (IUE 2-57439/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35138 Dic 07- Dic 20

MARIA HAYDEE BERRIEL FRONTAN (IUE 2-58925/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35079 Dic 07- Dic 20

WALTER MICHELENA ICASURIAGA y de SEGUNDA DIAZ MORANTES (IUE 2-61219/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35027 Dic 06- Dic 19

MABEL MOLINI BINAGE (IUE 2-62891/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34975 Dic 06- Dic 19

OVIDIO ISMAEL TEXEIRA ALFIERI (IUE 2-59047/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34951 Dic 06- Dic 19

CASTO ANGEL DE LEON (IUE 2-59412/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34813 Dic 05- Dic 16

WASHINGTON BRUNO FERRARI RODRIGUEZ (IUE 2-58549/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34683 Dic 02- Dic 15

HONORIA MORALES DE LOS SANTOS y de DANIEL SILVA MORALES (IUE 2-59904/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34625 Dic 02- Dic 15

MARTA MARIA STARICCO PEREZ (IUE 2-55294/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34575 Dic 01- Dic 14

ANTONIO MUSACCO CLADERA (IUE 2-51474/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34541 Dic 01- Dic 14

MARIO ROGELIO RABELA MAZZUCHELLI o MAZZUCHELI (IUE 2-57578/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34442 Dic 01- Dic 14

NELLY PLACE ESCARIZ o ESCARIS (IUE 2-46355/2022).
Montevideo, 30 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34115 Nov 28- Dic 09

ADELA OLGA OLIVERA OLIVERA (IUE 2-34519/2022).
Montevideo, 30 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33694 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

HEBERT ANTONIO GATTO CAVALLO (IUE 2-64042/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35208 Dic 07- Dic 20

SUSANA BERNARDEZ (IUE 2-58284/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35123 Dic 07- Dic 20

MARTIN KELECHIAN GARABETIAN (IUE 2-63251/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34914 Dic 06- Dic 19

IRMA ELENA SOSA y EDUARDO ANSELMO BIARDO SOSA (IUE 2-58406/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34912 Dic 06- Dic 19

HORTENSIA RENEE SALLAS y ANTONELLA MARIA BOSI SALLAS (IUE 2-63457/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34853 Dic 05- Dic 16

ALBA LIDIA OTERO GARCIA, RICARDO ALVARO CABANO OTERO, PABLO MARCELO CABANO OTERO y ALBA MARIA DE LOURDES CABANO OTERO (IUE 2-59205/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34809 Dic 05- Dic 16

GLORIA MARIA FELDMANN RIDOLFI (IUE 2-64246/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34760 Dic 05- Dic 16

ARIEL RAMOS LARRAURI (IUE 2-62105/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34649 Dic 02- Dic 15

EDUARDO NERI BERMOLEN SOSA (IUE 2-59686/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34568 Dic 01- Dic 14

MARIO BERNARDO ARDANS SANCHEZ (IUE 2-61312/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34419 Nov 30- Dic 13

MARIA ILDA ALMADA GONZALEZ, JACINTO LEANDRO CABALLERO REYES e HILDA GRISELDA PIQUET ALMADA (IUE 2-56753/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34418 Nov 30- Dic 13

ALAN JAMES KING PEREIRA NUÑEZ (IUE 2-7533/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34317 Nov 30- Dic 13

HAYDEE PASTORINO MARTINEZ (IUE 2-60869/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34175 Nov 29- Dic 12

ANTONIO NELSON FRACCHIA CARRERA y MARIO NELSON FRACCHIA CUELLA (IUE 2-48671/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33874 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ENRIQUE PABLO MINETTI MARTINEZ (IUE 2-45371/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34928 Dic 06- Dic 19

JORGE RAUL DIAZ MERIDA (IUE 2-52549/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34708 Dic 02- Dic 15

ANDRES CARLOS GALLARRETA CASTRO y OLGA LIDIA VALENZUELA RAMIREZ (IUE 2-44522/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34646 Dic 02- Dic 15

HUGO RUBENS LARRAMENDI ACOSTA y SORAIDA o ZORAIDA EVERILDA GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-57712/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34630 Dic 02- Dic 15

GERMAN ALBERTO DE LA FUENTE LEIS (IUE 2-37635/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34520 Dic 01- Dic 14

NIDIA JULIA MASTANDREA BERECHE (IUE 2-62030/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34457 Dic 01- Dic 14

PABLO JUAN LASSERRE MACIEL (IUE 2-23677/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34440 Nov 30- Dic 13

EDUARDO MARTIN LUIS LEGUIZAMON (IUE 2-59820/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34293 Nov 30- Dic 13

RAINELDA AZUCENA BORGES PEREZ (IUE 2-52076/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34287 Nov 30- Dic 13

DULCELINA GERVASIA BECERRA MEDEROS (IUE 2-61266/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33809 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO ALBERTO RAMON CUSCUETA (IUE 2-63016/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35197 Dic 07- Dic 20

NAIR CRUZ (IUE 2-47734/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34834 Dic 05- Dic 16

JOSE MARIA FIERRO VECINO (IUE 2-62785/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34735 Dic 02- Dic 15

MARINA CLARO SORIA (IUE 2-47901/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34732 Dic 02- Dic 15

ROSE MARIE GARCIA BANEGAS (IUE 2-51393/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34712 Dic 02- Dic 15

PETRONA VALERIA DEVINCENZI GONZALEZ y FELIPA LINDERMA DEVINCENZI GONZALEZ (IUE 2-38612/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34567 Dic 01- Dic 14

JOSE EUGENIO MARTINEZ SEIJO (IUE 2-61645/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34526 Dic 01- Dic 14

VICTOR RUBEN VIEYTES GERARDO (IUE 2-52217/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34438 Nov 30- Dic 13

ALBA ANGELICA LAMELA OLIVERI (IUE 2-58459/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34271 Nov 29- Dic 12

LUIS ALBERTO PIGNI GUTIERREZ (IUE 2-44017/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34137 Nov 29- Dic 12

SUSANA IRMA COSTA GASTALDI (IUE 2-53552/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34104 Nov 28- Dic 09

ARTURO SANTIAGO GESUALDI GUARINO y MARIA TERESA MONTES LUSARDI (IUE 2-54377/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33701 Nov 24- Dic 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO ATALIBA VAZQUEZ AGUIRRE (IUE 156-105/2022).
Artigas, 08 de septiembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33714 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

NIDIA MABEL TAVARES OROÑA (IUE 461-403/2022).
Artigas, 28 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34889 Dic 05- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ELBIO ESTELO CHAMORRO CASERES (IUE 451-164/2022).
Bella Unión, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35101 Dic 07- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CLAUDIA BRITOS GRASSO (IUE 168-301/2022).
Canelones, 02 de septiembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34670 Dic 02- Dic 15

WALTER MARIA SCAGNI DAMIAN (IUE 168-351/2022).
Canelones, 27 de octubre de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34480 Dic 01- Dic 14

BLANCA RAQUEL ABREU FUENTES (IUE 168-419/2022).
Canelones, 18 de noviembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33969 Nov 25- Dic 08

MERCEDES AIDA BRIANO, JUAN PEDRO SANELLA BRIANO Y MARIA ANGELICA BARCA SCAGNI (IUE 168-367/2022).
Canelones, 18 de noviembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33968 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

LEONOR ESTHER LEMURA FUENTES (IUE 459-435/2022).
Canelones, 28 de noviembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35107 Dic 07- Dic 20

MARIA OBDULIA ESTEVEZ BOLOGNA (IUE 168-295/2022).
Canelones, 17 de noviembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34991 Dic 06- Dic 19

ISMAEL JUSTO PADILLA CUADRO (IUE 459-354/2022).
Canelones, 17 de noviembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34392 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

FAUSTINA ROMERO DE FEBLES o FAUSTINA LIDIA ROMERO , RAUL AVELINO FEBLES ARIAS o RAUL AVELINO FEBLE y CARLOS RAUL FEBLES ROMERO (IUE 526-350/2022).
Atlántida, 07 de noviembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33815 Nov 24- Dic 07

NINA SELVA SANCHEZ BELLO (IUE 2-60025/2022).
Atlántida, 22 de noviembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33693 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

OSVALDO FRANCISCO SPINELLI RIMOLDI (IUE 2-64276/2022).

Atlántida, 02 de diciembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34902 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Lila Norma LANTES ALBORNEO y de Midelba Teresa ALVORNEO (o ALBORNEO) LANGONE (IUE 493-378/2022).
Ciudad de la Costa, 29 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34572 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Romanita o Romanita Clementina COSLOVICH PAOLETICH (IUE 2-60965/2022).
Las Piedras, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35008 Dic 06- Dic 19

Marcos CAMACHO CABRERA y María del Carmen FARIAS TABAREZ (IUE 440-440/2022).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34163 Nov 29- Dic 12

TERESITA CASAS AMANTE (FICHA 440-1179/2008).
Las Piedras, 6 de octubre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 7370 10/p 33964 Nov 25- Dic 08

Washington Luis CIRIGLIANO MAINE (IUE 440-467/2022).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33848 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

Juan Ernesto BENTANCOR BERCOVICH (IUE 458-338/2022).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34685 Dic 02- Dic 15

SÉPTIMO TURNO

Isidro Ismael TRUJILLO ALFONSO (IUE 2-61135/2022).
Las Piedras, 28 de noviembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34963 Dic 06- Dic 19

José Marcos DIAZ GARCIA (IUE 2-62345/2022).
Las Piedras, 28 de noviembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34617 Dic 02- Dic 15

Ricardo Humberto LLAMBI BRUSCHI (IUE 2-60516/2022).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33869 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIO EVENCIO ORGE MARTIRENA (IUE 175-475/2022).
Pando, 25 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35102 Dic 07- Dic 20

MANÓN VARELA ARCE (IUE 175-195/2022).
Pando, 16 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33718 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

LIZARO RUBEN BELL RODRIGUEZ (IUE 2-59806/2022).
Pando, 22 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34638 Dic 02- Dic 15

GERMÁN HERNÁNDEZ GIORDANO (IUE 2-59801/2022).
Pando, 21 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34514 Dic 01- Dic 14

MARIA TERESA FALERO ICASETI (IUE 2-61648/2022).
Pando, 24 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34454 Dic 01- Dic 14

ESMERALDA ELIDA ROSSINI MERELLI (IUE 176-483/2022).
Pando, 24 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34189 Nov 29- Dic 12

LUIS ALBERTO PONTICORBO SAMMARTINO y GLADYS ENRIQUETA SARRASQUETA GARGIULO (IUE 176-420/2022).
Pando, 19 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33731 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

OLGA TORIBIO ZAMORA (IUE 575-453/2022).
Toledo, 23 de noviembre de 2022.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35086 Dic 07- Dic 20

RAÚL HILARIO DE LÉON PELUFFO (IUE 574-537/2021).
Toledo, 20 de octubre de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34639 Dic 02- Dic 15

FELIPE VENISIO O VENICIO O BENICIO UMPIERREZ DELGADO (IUE 575-30/2022).
Toledo, 04 de octubre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34288 Nov 30- Dic 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DALMIRO MOURA NAVARRETE (IUE 207-668/2022).
Melo, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35172 Dic 07- Dic 20

IGNACIA FERREIRA GONZÁLEZ (o MARÍA IGNACIA VELLOSO o MARÍA FERREIRA o MARÍA VELLOSO o MARÍA FERREIRA VELLOSO o IGNACIA GONZÁLEZ o MARÍA FERREIRA VELLOSO GONZALEZ) (IUE 207-316/2020).
Cerro Largo, 23 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34893 Dic 05- Dic 16

ELVA TERESA MOAS BNTANCOR ó ELBA TEREZA MOHAS BENTANCOR ó ELBA TERESA MOHAS BENTANCOR (IUE 207-578/2022).
Melo, 19 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34890 Dic 05- Dic 16

WILMAN SOSA LUGO (IUE 207-706/2022).
Melo, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34799 Dic 05- Dic 16

ADAIL SILVA CHAGAS (IUE 207-682/2022).
Melo, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34676 Dic 02- Dic 15

SELVA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ GINO (IUE 207-713/2022).

Melo, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34623 Dic 02- Dic 15

RAUL ALBERTO PADRÓN DE SOUZA (IUE 207-580/2022).
Melo, 14 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34620 Dic 02- Dic 15

NONIA POCHELU NAVARRETE (IUE 207-653/2022).
Melo, 01 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34129 Nov 29- Dic 12

MARÍA NELLY ESTAVILLO GONZÁLEZ y ANDRÉS LÍBER MACHADO CAÉTANO (IUE 207-631/2022).
Melo, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33893 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

MARIA NILDA SILVA MARTINEZ (IUE 208-568/2022).
Melo, 05 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34624 Dic 02- Dic 15

MIRNA LILIA MALÁN CALTIERI (IUE 208-645/2022).
Melo, 26 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33888 Nov 25- Dic 08

QUINTO TURNO

MARÍA ELENA JACINTO ALMEIDA (IUE 468-631/2022).
Melo, 25 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35001 Dic 06- Dic 19

JUANA LUZ BORBA MENESES (IUE 468-502/2015).
Melo, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34933 Dic 06- Dic 19

GREGORIO NEVES CABEDA (IUE 468-612/2022).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34386 Nov 30- Dic 13

ELSA NIRA LIMA (IUE 468-627/2022).
Melo, 25 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34282 Nov 30- Dic 13

ELBA MÁXIMA ORCOYEN TORRES (IUE 468-597/2022).
Melo, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34046 Nov 28- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Susana María Antonini Jackson (IUE 611-153/2022).
Río Branco, 01 de diciembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34771 Dic 05- Dic 16

SEGUNDO TURNO

PIRIZ TAVAREZ, ADRIANO y PIRIZ TABAREZ SANTA LEONOR (IUE 612-155/2022).
Río Branco, 28 de noviembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35199 Dic 07- Dic 20

ISIDRO ANTONIO DA SILVA CORREA E HILDA PETRONA LARRONDA FERNANDEZ (IUE 612-162/2022).
Río Branco, 29 de noviembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34445 Dic 01- Dic 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Blanca Avelina DELGADO VERA (IUE 223-398/2022).
Colonia, 25 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34756 Dic 05- Dic 16

Lorena COLO SOSA (IUE 223-335/2022).
Colonia, 04 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34700 Dic 02- Dic 15

Nelly Isabel PONTET GIUSIANO (IUE 223-380/2022).
Colonia, 21 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34604 Dic 02- Dic 15

Elsa Esther PERALTA ANGELILLO o Elsa Ester PERALTA o Elsa Ester PERALTA ANGELILLO o Elsa Ester PERALTA de BROZIA (IUE 223-391/2022).
Colonia, 15 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34603 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

Daniela Maria SAINS SILVA (IUE 508-355/2022).
Colonia, 25 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34858 Dic 05- Dic 16

Shirley Nilda GUIGOU RICCA (IUE 508-311/2022).
Colonia, 19 de octubre de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34703 Dic 02- Dic 15

Alejandro Pedro GERMAN ASSANDRI (IUE 223-386/2022).
Colonia, 29 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34510 Dic 01- Dic 14

Silvina Eva SCHAPIRA (IUE 508-364/2022).
Colonia, 25 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34236 Nov 29- Dic 12

Magdalena Ines GONZALEZ (IUE 508-381/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Colonia, 25 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34057 Nov 28- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN BANCHERO BAEZ (IUE 227-118/2022).
Carmelo, 04 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35192 Dic 07- Dic 20

Juana Josefina Guerrero Bertoletti (IUE 2-65024/2022).
Carmelo, 29 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34952 Dic 06- Dic 19

José María Lazzarini Mas (IUE 2-64133/2022).
Carmelo, 28 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34942 Dic 06- Dic 19

María Angélica Torres Cerrutti (IUE 227-599/2022).
Carmelo, 22 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34898 Dic 06- Dic 19

Lidia Ester o Esther Boné Banchero (IUE 2-65190/2022).
Carmelo, 29 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34653 Dic 02- Dic 15

Norma Mibel Bombaci Turco (IUE 227-591/2022).
Carmelo, 23 de noviembre de 2022.

LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34283 Nov 30- Dic 13

Antonio o Leonor Antonio Vinkel o Vinquel o Winkel Chipollini o Chipulini o Chipolini o Cippollini y de Olga u Holga u Olga Celestina u Holga Celestina Vinkel o Vinquel o Winkel Chipollini o Chipulini (IUE 227-711/2012).
Carmelo, 22 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33996 Nov 25- Dic 08

Oscar Juan Consenza y Alicia Isabel Barreiro (IUE 227-589/2022).
Carmelo, 22 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33861 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Nebel Walter BERTINAT ALLIO (IUE 225-741/2022).
Rosario, 10 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34931 Dic 06- Dic 19

SYLVIA BEATRIZ ARTOLA VERDE (IUE 225-200/2022).
Rosario, 02 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34856 Dic 05- Dic 16

Samantha Yulisa PÉREZ MUNIZ (IUE 225-780/2022).
Rosario, 10 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34854 Dic 05- Dic 16

Dinorah Teresa BURGEOIS GRANERO (IUE 225-802/2022).
Rosario, 23 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34851 Dic 05- Dic 16

Hugo Carlos RODRÍGUEZ CABRERA (IUE 225-838/2022).
Rosario, 23 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34805 Dic 05- Dic 16

César Bernardo LABORDE VÁZQUEZ (IUE 225-676/2021).
Rosario, 16 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34753 Dic 05- Dic 16

ASCENCION O ASUNCIÓN O ASENCIÓN SOSA (IUE 225-490/2022).
Rosario, 09 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34238 Nov 29- Dic 12

Irma Renee PRIETO ACOSTA y de María Luisa PRIETO ACOSTA (IUE 225-781/2022).
Rosario, 24 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34237 Nov 29- Dic 12

Sergio Nelson MARTENS FONT (IUE 225-819/2022).
Rosario, 10 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34235 Nov 29- Dic 12

Carlos Alberto MARTINEZ DOTTI (IUE 225-625/2022).
Rosario, 14 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34233 Nov 29- Dic 12

Ilda Odulia DAÑOBEYTIA GAYOL (IUE 225-720/2022).
Rosario, 10 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33704 Nov 24- Dic 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Alfredo Luis LEMARQUANT MULET (IUE 241-245/2022).
Durazno, 24 de octubre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35205 Dic 07- Dic 20

Alvarina SARAIVA MOTTA o SOUZA MOTTA o Alvarina DA SILVA SARAIVA (IUE 241-423/2022).
Durazno, 05 de diciembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35066 Dic 07- Dic 20

Roberto ALZAMENDI CORREA (IUE 241-470/2022).
Durazno, 29 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34467 Dic 01- Dic 14

Celia Nicasia YACUSA VIERA y Misterio Errante MORALES GONZALEZ (IUE 241-446/2022).
Durazno, 21 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34029 Nov 28- Dic 09

TERCER TURNO

Alejandro Conrado ORMAZABAL ENRIQUEZ (IUE 242-392/2022).
Durazno, 23 de noviembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34877 Dic 05- Dic 16

Hámilton Bernabé CABALLERO BIDEGAIMBERRY y Marta RODRIGUEZ TUDURÍ (IUE 242-358/2022).
Durazno, 09 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34607 Dic 02- Dic 15

María Irma QUIJANO MACHADO (IUE 242-381/2022).
Durazno, 23 de noviembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34279 Nov 29- Dic 12

María Esther Angela Arzeno (IUE 242-313/2022).
Durazno, 18 de noviembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33703 Nov 24- Dic 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTE AIDA RAMIREZ DIAZ (IUE 254-153/2022).
Trinidad, 14 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34883 Dic 05- Dic 16

JUAN GUALBERTO SILVEYRA CENTURION (IUE 254-463/2022).
Trinidad, 01 de diciembre de 2022.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34777 Dic 05- Dic 16

RUBEN DARIO NUÑEZ SEGURA (IUE 254-396/2022).
Trinidad, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34331 Nov 30- Dic 13

VICENTE PIREZ CARUSO (IUE 2-59671/2022).
Trinidad, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34285 Nov 30- Dic 13

ELIA ESTHER CABRERA AGUILAR (IUE 254-375/2022).
Trinidad, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34122 Nov 28- Dic 09

NICOLAS DANIEL MOLINA IGOA (IUE 254-380/2022).
Trinidad, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34082 Nov 28- Dic 09

MARIA PEREZ LAZO, (IUE 2-59677/2022).
Trinidad, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34056 Nov 28- Dic 09

HUMBERTO ARTIGAS DEMONTES (IUE 254-311/2022).
Trinidad, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33849 Nov 24- Dic 07

BRAULIO HERNANDEZ GARCIA (IUE 2-58669/2022).
Trinidad, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33710 Nov 24- Dic 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVA SALBITANO O SALVITANO DE LEON (IUE 260-646/2022).
Florida, 29 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34865 Dic 05- Dic 16

MIGUEL ANGEL COSTA ROSALES (IUE 260-433/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Florida, 01 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 34748 Dic 05- Dic 16

DOLORES ELENA PUENTES GAMBOA (IUE 260-564/2022).
Florida, 14 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34671 Dic 02- Dic 15

GRACIELA MABEL MACIEL CABRERA (IUE 260-661/2022).
Florida, 29 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34632 Dic 02- Dic 15

RUBEN NELSON GUICHON Y MARIA LUISA BRUNO (IUE 260-633/2022).
Florida, 15 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33897 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

TERESA RAQUEL MARTINEZ DELGADO (IUE 261-667/2022).
Florida, 17 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33898 Nov 25- Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDISON IGNACIO LARROSA MARTÍNEZ (IUE 274-662/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 34725 Dic 02- Dic 15

MARÍA DEL CARMEN OLIVERA (IUE 432-737/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 34306 Nov 30- Dic 13

ANTONIO y JULIO ANSELMO RAMÍREZ SEGOVIA (IUE 432-754/2022).
Minas, 11 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34098 Nov 28- Dic 09

MARÍA NAIR CARROSO PUCHALVERT (IUE 274-686/2022).
Minas, 07 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34051 Nov 28- Dic 09

TERCER TURNO

RUBEN DARIO ZEBALLOS TORRES (IUE 432-823/2022).
Minas, 21 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35225 Dic 07- Dic 20

MARTHA AMANDA ZEBALLOS RAVAZZIO y TYDEO ARTIGAS TORTEROLO MARTINEZ (IUE 432-840/2022).
Minas, 22 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35048 Dic 06- Dic 19

GUILLERMO MARIO DALFOLO GONZALEZ (IUE 432-814/2022).
Minas, 23 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34449 Dic 01- Dic 14

MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ALFONSO (IUE 274-495/2022).
Minas, 08 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34352 Nov 30- Dic 13

LUISA BERNARDINA OTHART u OTHATZ NIS (IUE 432-734/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 34291 Nov 30- Dic 13

LINDOLFO FRANCISCO LESCANO SUAREZ y SUSANA CANO (IUE 432-787/2022).
Minas, 03 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34023 Nov 28- Dic 09

RAUL RAFAEL RIVERON DIAZ (IUE 432-768/2022).
Minas, 21 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34009 Nov 28- Dic 09

EUGENIO MARIANO ESTEVEZ GIMENEZ (IUE 432-822/2022).
Minas, 22 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34003 Nov 28- Dic 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALFONSO DENIS ALVAREZ (IUE 284-643/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34957 Dic 06- Dic 19

MIRANDA PELAEZ, NYRIA GLADYS O GLADIS (IUE 2-57972/2022).
Maldonado, 17 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34410 Nov 30- Dic 13

GRAÑA SANTOS, REGINO RAIMUNDO Y CHAPARRO FERNÁNDEZ, MIRTHA (IUE 284-535/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34409 Nov 30- Dic 13

EICHEL TERKELTAUB, ERWIN y NAULA LEONETT, ELISA (IUE 2-61157/2022).
Maldonado, 17 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34310 Nov 30- Dic 13

MELO CABALLERO, KATHY BEATRIZ (IUE 284-633/2022).
Maldonado, 17 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34204 Nov 29- Dic 12

BIRRIEL BIRRIEL, MILKA SERVANDA (IUE 284-563/2022).
Maldonado, 21 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33994 Nov 25- Dic 08

PEREIRA DÍAZ, JOSÉ MARTIN y RIVERO, SONIA NOEMÍ (IUE 2-57397/2022).
Maldonado, 17 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33906 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

ELEONORA NEVES SIEGMANN, (IUE 2-60918/2022).
Maldonado, 30 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34752 Dic 05- Dic 16

HILDA LIRA CASTELLANO CORTE (IUE 285-599/2022).
Maldonado, 15 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34734 Dic 02- Dic 15

OCTAVO TURNO

Ana Maria Cardoso Foliatti (IUE 286-205/2021).
Maldonado, 05 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35076 Dic 07- Dic 20

Blanca Elida ASPESI BANCHERO (IUE 2-57332/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33702 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MÁXIMO TEJERA PESCA. (IUE 2-64154/2022).
San Carlos, 01 de diciembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34953 Dic 06- Dic 19

NICANOR LORENTE. (IUE 2-60892/2022).
San Carlos, 18 de noviembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34557 Dic 01- Dic 14

SEGUNDO TURNO

BASILIA ISABEL PIRIZ CHOCHO (IUE 2-59857/2022).
San Carlos, 23 de noviembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35077 Dic 07- Dic 20

LORENZO BONILLA RODRIGUEZ (IUE 2-64140/2022).
San Carlos, 01 de diciembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34860 Dic 05- Dic 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRMA ESTHER PIZZORNO LARREA o IRMA ESTHER PIZZORNO LAREA y CARLOS ABEL FEBRERO VIDAL (IUE 300-682/2022).
Paysandú, 28 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35229 Dic 07- Dic 20

MARCELO FERNANDO RUIZ DIAZ ALVAREZ (IUE 300-108/2021).
Paysandú, 13 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35142 Dic 07- Dic 20

HILDA RAMONA GIORDANO PARODI (IUE 300-658/2022).
Paysandú, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34782 Dic 05- Dic 16

ESTEHER HAYDEE MATHOT GREINER o ESTHER HAYDEE VIOLETA MATHOT GREINER o ESTHER VIOLETA MATHOT o ESTHER MARTHOT, CARLOS ALBERTO NICOLINI MATHOT y GRACIELA DOLSOLINA NICOLINI MATHOT (IUE 300-640/2022).
Paysandú, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34573 Dic 01- Dic 14

MARIA FLORA MARTINEZ o MARIA FLORES MARTINEZ, FLOR DE MARIA LAMELA MARTINEZ, EVER JESUS LAMELA MARTINEZ, ANIBAL LAMELA MARTINEZ y OLGA RAQUEL LAMELA MARTINEZ (IUE 300-507/2022).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34172 Nov 29- Dic 12

DIVA ELENA NOLLA CURBELO (IUE 300-629/2022).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34020 Nov 28- Dic 09

MARIA ELENA ELLIOT BARRET (IUE 300-586/2022).
Paysandú, 09 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33972 Nov 25- Dic 08

ALDO BISMARK JUANICOTENEA SAPUGA (IUE 300-762/2022).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33966 Nov 25- Dic 08

EDUARDO ACEVEDO BARRIA o EDUARDO ACEVEVO BARRIAS (IUE 300-702/2022).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33742 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

ESTELA MARY VEGA VIERA (IUE 301-747/2022).
Paysandú, 09 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34959 Dic 06- Dic 19

JULIO MARIO HIRIART BRASIL (IUE 301-724/2022).
Paysandú, 03 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34626 Dic 02- Dic 15

ALEJANDRO ALBERTO FERRARI BARNEIX (IUE 301-579/2022).
Paysandú, 04 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34088 Nov 28- Dic 09

JUAN CARLOS QUINTERO CANTERO (IUE 301-610/2022).
Paysandú, 04 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34074 Nov 28- Dic 09

MARÍA MARGARITA VAGNER RODRÍGUEZ (IUE 301-530/2022).
Paysandú, 01 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33970 Nov 25- Dic 08

SÉPTIMO TURNO

NELSON FERNANDO BENTANCOR URETA (IUE 501-766/2022).
Paysandú, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35145 Dic 07- Dic 20

DIEGO OLIVERA Y LUNA o DIEGO DANIEL OLIVERA Y LUNA PEREZ (IUE 300-595/2022).
Paysandú, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35105 Dic 07- Dic 20

ROSA GONZALEZ Y MARIA BLANCA o BLANCA GONZALEZ (IUE 501-791/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34802 Dic 05- Dic 16

ZOILA ELMA FERNANDEZ FRUGONI (IUE 501-776/2022).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34695 Dic 02- Dic 15

DORIA NATALIZI CANGINI o CANGIANI BISELLI (IUE 501-675/2022).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34517 Dic 01- Dic 14

GLADYS RAQUEL DÍAZ RODRIGUEZ (IUE 501-738/2022).
Paysandú, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34398 Nov 30- Dic 13

JOSÉ ALBERTO FLEITAS SUÁREZ (IUE 501-784/2022).
Paysandú, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33725 Nov 24- Dic 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JUAN ALFREDO VELEZ YONA (IUE 317-806/2022).
Fray Bentos, 18 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34947 Dic 06- Dic 19

PABLO JOSE BERTONI FORNARI (IUE 317-785/2022).
Fray Bentos, 18 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34486 Dic 01- Dic 14

MIGUEL ANGEL CACERES PEREIRA Y JULIA ESTELA PEREIRA (IUE 317-803/2022).
Fray Bentos, 18 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34307 Nov 30- Dic 13

FRANCISCO ALZAMENDI PEREZ (IUE 317-808/2022).
Fray Bentos, 24 de noviembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34218 Nov 29- Dic 12

MARTHA O MARTA EUGENIA ETCHEVERRY REQUITERENA (IUE 317-800/2022).
Fray Bentos, 24 de noviembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34127 Nov 29- Dic 12

MARIA GABRIELA MONTES DE OCA O MONTESDEOCA (IUE 317-782/2022).
Fray Bentos, 18 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33784 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RENE VICENTE MONTESANO LEMA (IUE 426-216/2022).
Young, 28 de noviembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34897 Dic 06- Dic 19

PEDRO VIAZOVSKY O VIASOVSKY KLIMO (IUE 426-222/2022).
Young, 24 de noviembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34762 Dic 05- Dic 16

MIRTA CECILIA DIAZ YUVAR (IUE 426-58/2022).
Young, 16 de agosto de 2022.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34459 Dic 01- Dic 14

SEGUNDO TURNO

EDILFONSO ERNESTO Ó ERNESTO BODEANT Ó BODEANTT (IUE 452-163/2022).
Young, 06 de octubre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34662 Dic 02- Dic 15

MARÍA SCHMITT WEBER Y ADELA WEBER BAIDINGER (IUE 452-152/2022).
Young, 06 de octubre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34047 Nov 28- Dic 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Osvaldo de Mello Pereira da Silva (IUE 329-657/2022).
Rivera, 28 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34925 Dic 06- Dic 19

Marta Queirolo Aguinaga o Marta Cunha Queirolo (IUE 329-669/2022).
Rivera, 28 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34396 Nov 30- Dic 13

LEONEL RENE PALOMEQUE SANDIN y ELSA TERESA DA CUNHA CACERES (IUE 329-184/2022).
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34005 Nov 28- Dic 09

CUARTO TURNO

ORIBE HEBER DA COSTA REBOLLO Y SONIA MARGOT DA COSTA CAL (IUE 330-722/2022).
Rivera, 24 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35106 Dic 07- Dic 20

JOSE VILLA CHESA y HAYDEE MACHADO ARANCO (IUE 330-741/2022).
Rivera, 24 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34775 Dic 05- Dic 16

DIVA FONSECA; SILVIO FLORES MUÑOZ y JUAN MARCELO FLORES FONSECA (IUE 330-686/2022).
Rivera, 24 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34399 Nov 30- Dic 13

YESY RIVERO OLIVERA (IUE 330-620/2022).
Rivera, 24 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34344 Nov 30- Dic 13

ROSY MARY GULARTE FIGUEROA (IUE 330-619/2022).
Rivera, 24 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34211 Nov 29- Dic 12

MARIO EVERILDO ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 330-685/2022).
Rivera, 24 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34185 Nov 29- Dic 12

MAGDALENA CHIARLE ESQUIBEL (IUE 330-432/2022).
Rivera, 23 de noviembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34007 Nov 28- Dic 09

QUINTO TURNO

BLANCA NELLY RODRÍGUEZ CORREA (IUE 462-532/2022).
Rivera, 25 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35084 Dic 07- Dic 20

ESTHER LIA, SILVA LEITES (IUE 462-773/2021).
Rivera, 28 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34926 Dic 06- Dic 19

MARIA ANTONIA, SANDIN LOPEZ PINTOS (IUE 462-642/2022).
Rivera, 28 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34781 Dic 05- Dic 16

ORTELY NERCY ATAHIDES CAMELO (IUE 462-551/2022).
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34776 Dic 05- Dic 16

MERODI MELLO MARTINEZ (IUE 462-514/2022).
Rivera, 25 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34615 Dic 02- Dic 15

ENRIQUE GUSTAVO TECHERA FERREIRA (IUE 462-668/2022).
Rivera, 28 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34598 Dic 01- Dic 14

AUGUSTO RODRÍGUEZ FERNANDEZ, GLADYS MYRIAM RODRÍGUEZ LACUESTA y JOSE SIMON CAL CARDOZO (IUE 462-584/2022).
Rivera, 25 de noviembre de 2022.

NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34446 Dic 01- Dic 14

JULIA NOBLE SOSA o JULIA NOBLE de MADERA (IUE 462-389/2022).
Rivera, 28 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34441 Dic 01- Dic 14

ESTELA MARY AMADO SOSA (IUE 462-657/2022).
Rivera, 25 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34182 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

ARIEL ROLAND DA COSTA (IUE 477-559/2022).
Rivera, 01 de diciembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34818 Dic 05- Dic 16

Umberto Julio Balostro Guarisco (IUE 329-592/2022).
Rivera, 30 de noviembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34648 Dic 02- Dic 15

OLGA BEATRIZ BUSTOS MARTINEZ u OLGA BEATRIZ BUSTO MARTINEZ (IUE 477-504/2022).
Rivera, 11 de noviembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33733 Nov 24- Dic 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA NÉLIDA GONZÁLEZ ALVES (IUE 341-581/2022).
Rocha, 24 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34862 Dic 05- Dic 16

JUAN TECHERA MACHADO (IUE 341-368/2022).
Rocha, 02 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34583 Dic 01- Dic 14

MABEL IRENE GONZÁLEZ GARAZA (IUE 341-567/2022).
Rocha, 24 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34478 Dic 01- Dic 14

DELIA OJEDA TALAYER (IUE 341-500/2022).
Rocha, 01 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34406 Nov 30- Dic 13

MARIO JUAN ALVAREZ NUÑEZ Y PILAR RIVADAVIA TECHERA (IUE 341-359/2022).
Rocha, 28 de octubre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34404 Nov 30- Dic 13

BILLAMIDE JESUS LORENZO (IUE 341-316/2022).
Rocha, 22 de julio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34103 Nov 28- Dic 09

JUAN PABLO NUÑEZ BRAÑAS (IUE 341-412/2022).
Rocha, 04 de octubre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33708 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

JORGE NELSON PACHECO ALVAREZ (IUE 342-508/2022).
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34610 Dic 02- Dic 15

HUGO VICENTE HERNANDEZ GARCIA (IUE 342-477/2022).
Rocha, 11 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34403 Nov 30- Dic 13

VICTOR EDUARDO GUERRA CAMBRE (IUE 342-354/2022).
Rocha, 11 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34112 Nov 28- Dic 09

ULISES JUSTO CABRERA RODRIGUEZ (IUE 342-478/2022).
Rocha, 11 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33763 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

MELIDA EROTIDA ROCHA SAN MARTIN (IUE 525-441/2022).
Rocha, 08 de noviembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34827 Dic 05- Dic 16

PABLO ARTIGAS BARRIOS LASSO (IUE 525-537/2022).
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34657 Dic 02- Dic 15

SERGIO GUSTAVO DOS SANTOS CRUZ SEQUEIRA (IUE 525-259/2022).
Rocha, 29 de julio de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34643 Dic 02- Dic 15

AURELIA GLADYS NUÑEZ BRAÑAS (IUE 525-439/2022).
Rocha, 21 de octubre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34509 Dic 01- Dic 14

CARMEN OFELIA OLIVERA TERRA (IUE 525-561/2022).
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34479 Dic 01- Dic 14

ALBA GLADYS GIMENEZ ALONSO Y CARLOS MIRTO LOPEZ ROCHA (IUE 525-141/2022).
Rocha, 29 de julio de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33997 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Herminia ALMADA CABREIRA o CABRERA (IUE 427-314/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Chuy, 01 de diciembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 34766 Dic 05- Dic 16

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO SANCHEZ (IUE 455-282/2022).
Chuy, 25 de noviembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34663 Dic 02- Dic 15

SILVIO ROGELIO CONTRERA; AMALIA PEREYRA y RICHARD FABIAN CONTRERA (IUE 455-173/2022).
Chuy, 03 de octubre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33982 Nov 25- Dic 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NILA BRANDON y TACITO SABARROS DE SOUZA (IUE 352-796/2022).
Salto, 27 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34894 Dic 05- Dic 16

WASHINGTON ROLDAN PINTOS (IUE 352-960/2022).
Salto, 17 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34736 Dic 02- Dic 15

MILTON FRANÇA DE LIMA MENESES (IUE 352-693/2022).

Salto, 04 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34654 Dic 02- Dic 15

SILVIA NELIDA RONCO (IUE 352-892/2022).
Salto, 24 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34474 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

PERLA GRIS GONZÁLEZ y ADELVIO SOTO SUÁREZ (IUE 509-758/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 06 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35200 Dic 07- Dic 20

MERCEDES MARGARITA ZUNINI IZAGUIRRE (IUE 353-1063/2022).
Salto, 02 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35108 Dic 07- Dic 20

MIRTA RENÉE GALVALISI DALIA (IUE 353-1083/2022).
Salto, 05 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35054 Dic 07- Dic 20

LÓPEZ RIVERO VÁZQUEZ, ELVIRA RODRÍGUEZ, JUAN PEDRO RIVERO RODRÍGUEZ, RAMÓN RIVERO RODRÍGUEZ y VALENTÍN RIVERO RODRÍGUEZ (IUE 353-993/2022).
Salto, 14 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35050 Dic 07- Dic 20

FATIMA FUQUES REQUELME (IUE 353-767/2022).
Salto, 26 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35007 Dic 06- Dic 19

ROSMUNDA MORENI MARTÍNEZ (IUE 353-827/2022).
Salto, 29 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34968 Dic 06- Dic 19

ARIEL VENANCIO GARCÍA DOMÍNGUEZ (IUE 353-822/2022).
Salto, 26 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34895 Dic 05- Dic 16

MIRTA NAHIR LEDESMA MOREIRA (IUE 353-998/2022).
Salto, 14 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34200 Nov 29- Dic 12

NÉLIDA SARA URRUZOLA OLIVERA (IUE 353-1009/2022).
Salto, 18 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34035 Nov 28- Dic 09

RUBEN NOGUEIRA ALVEZ (IUE 353-999/2022).
Salto, 22 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33741 Nov 24- Dic 07

SÉPTIMO TURNO

SUSANA MAGDALENA ALMEDA TEXO Y ARÍSTIDES AQUILES CARBALLO RODRIGUEZ (IUE 509-1069/2022).
Salto, 02 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35186 Dic 07- Dic 20

NELI PEREIRA DAS NEVES PEREIRA DAS NEVES (IUE 509-988/2022).
Salto, 16 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35052 Dic 07- Dic 20

PAULA DA ROSA DE DA SILVA Y ELISEO DA SILVA (IUE 509-1077/2022).
Salto, 02 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35051 Dic 07- Dic 20

SERGIO FABIÁN IBARRA (IUE 509-1121/2022).
Salto, 02 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35020 Dic 06- Dic 19

DELIA GULARTE RODRIGUEZ y TOMAS DAVIS ESCOBAR (IUE 509-857/2022).
Salto, 11 de octubre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34964 Dic 06- Dic 19

ZULLI o ZULLY GRACIELA MONTERO o MONTERO LARA (IUE 509-777/2021).
Salto, 19 de octubre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34918 Dic 06- Dic 19

JUSTO APOLINO ACOSTA GIMENEZ o ACOSTA ACOSTA, LETICIA PAOLA ACOSTA BORGHI y ELENA BORGHI RUBINI (IUE 509-947/2022).
Salto, 25 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34455 Dic 01- Dic 14

LUIS ALBERTO DE FREITAS GUIMARAES DA ROSA o DE FREITAS DA ROSA (IUE 509-104/2022).
Salto, 10 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34198 Nov 29- Dic 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA CASTRO VIERA (IUE 370-158/2022).
San José, 22 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35221 Dic 07- Dic 20

MARIA o MARIA FILOMENA FERNANDEZ SANCHEZ (IUE 370-367/2022).
San José, 14 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35096 Dic 07- Dic 20

MIGUEL JULIÁN MININI o MIGUEL JULIÁN MININNI RODRIGUEZ (IUE 370-155/2022).
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34742 Dic 05- Dic 16

RAMÓN PABLO MACIEL, INÉS MARGARITA MACIEL de ZABALA E HILDA MARGOT MACIEL RODRIGUEZ (IUE 370-378/2022).
San José, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34164 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

MARTA ESTHER CABRERA SARTORE (IUE 371-364/2022).
San José, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34815 Dic 05- Dic 16

WASHINGTON BELTRAN BATISTA ROSAS (IUE 371-352/2022).
San José, 09 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34606 Dic 02- Dic 15

EUGENIA QUIAN GARCIA (IUE 371-55/2020).
San José, 14 de febrero de 2020.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY.
01) $ 7370 10/p 34544 Dic 01- Dic 14

DAISY TERESITA CASTRO RODRIGUEZ y DARIO WILMAR GONZALEZ GAMBA (IUE 371-314/2022).
San José, 24 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34217 Nov 29- Dic 12

MARTA SUSANA SOSA BOGARIN (IUE 371-336/2022).
San José, 07 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33721 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

HERIBERTO PAULINO PONCE ACOSTA (IUE 510-128/2022).
San José, 23 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34929 Dic 06- Dic 19

NELLY JUDITH ACUÑA FERNANDEZ (IUE 510-345/2022).
San José, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34733 Dic 02- Dic 15

MARIA INES GONZALEZ RATTI (IUE 510-351/2022).
San José, 29 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34659 Dic 02- Dic 15

ELISA OTHEGUY MARTIN (IUE 510-348/2022).
San José, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34432 Nov 30- Dic 13

ROBERTO CESAR PORLEY PORLEY (IUE 510-327/2022).
San José, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33850 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN ROMERO BACCINO (IUE 2-63964/2022).
Libertad, 05 de diciembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35193 Dic 07- Dic 20

CORREA, ORPILIANA y RODRIGUEZ CORREA, MABEL (IUE 530-683/2022).
Libertad, 30 de noviembre de 2022.
GUSTAVO DANIEL GARCÍA IBÁÑEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35155 Dic 07- Dic 20

HERNANDEZ BENTANCOR, MARIA IRIS (IUE 530-690/2022).
Libertad, 25 de octubre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34724 Dic 02- Dic 15

ROBERTO DANIEL DÍAZ GONZALEZ (IUE 530-114/2022).
Libertad, 13 de mayo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33896 Nov 25- Dic 08

GIROLDI DE ARMAS, CARLOS (IUE 530-614/2022).
Libertad, 28 de octubre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33858 Nov 24- Dic 07

ELIDA BERTOLINI O BARTOLINI LUY (IUE 530-736/2022).
Libertad, 18 de noviembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33735 Nov 24- Dic 07

VALENTINA VERA (IUE 530-577/2022).
Libertad, 12 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33716 Nov 24- Dic 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Juan Carlos OYARZO SARAVIA (IUE 428-274/2022).
Dolores, 25 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35124 Dic 07- Dic 20

Daniel Javier GRIEGO MASTANDREA (IUE 428-264/2022).
Dolores, 25 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34754 Dic 05- Dic 16

Vanyl Elizabeth VIRE AVILA (IUE 428-276/2022).
Dolores, 25 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34506 Dic 01- Dic 14

SEGUNDO TURNO

María Elisa BREMERMANN IBARGUREN (IUE 443-54/2022).
Dolores, 26 de abril de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34800 Dic 05- Dic 16

Ramiro Blas PASSARINO FRASCHERI (IUE 450-278/2022).
Dolores, 25 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34197 Nov 29- Dic 12

Alcira Elsa PESSI RIGBY (IUE 450-276/2022).
Dolores, 22 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34146 Nov 29- Dic 12

Eugenia Irma MAZZONI, Carlos Alfredo GADEA MAZZONI, Ovidio Rogelio GADEA MAZZONI, Mildret Tamara ERBA y Orlando Sebastián GADEA MAZZONI (IUE 450-262/2022).
Dolores, 17 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33923 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ILDEFONSO ROMERO (IUE 381-595/2022).
Mercedes, 25 de noviembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35099 Dic 07- Dic 20

LEDIA MABEL BUGANI GABARROT (IUE 2-63185/2022).
Mercedes, 25 de noviembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34447 Dic 01- Dic 14

JUAN FRANCISCO PASTRANA (IUE 381-593/2022).
Mercedes, 17 de noviembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34320 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

MARIO CESAR BIRRIEL DELGADO (IUE 2-65447/2022).
Mercedes, 01 de diciembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35100 Dic 07- Dic 20

ELIDA LILA IGARZABAL MANITTO (IUE 431-606/2022).
Mercedes, 16 de noviembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34192 Nov 29- Dic 12

GIANELLA ADRIANA DONATO SIVOPLAS (IUE 431-536/2022).
Mercedes, 09 de noviembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33811 Nov 24- Dic 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON EDUARDO AYSA DE LOS SANTOS (IUE 396-417/2022).
Tacuarembó, 08 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33879 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

MARÍA ORFILIA VARGAS VARGAS (IUE 397-482/2022).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34450 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

ULISES LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 469-532/2022).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34973 Dic 06- Dic 19

WALTER JOSE MACHADO RIERA (IUE 469-504/2022).
Tacuarembó, 21 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34190 Nov 29- Dic 12

JUAN CARLOS FURTADO (IUE 469-513/2022).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33887 Nov 25- Dic 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELENA SCARANO MEDINA (IUE 412-417/2022).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35166 Dic 07- Dic 20

RICHARD FERNANDO BARRETO AVILA (IUE 412-496/2022).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35152 Dic 07- Dic 20

CARMEN ISABEL MUÑOZ SILVA (IUE 412-557/2022).
Treinta y Tres, 05 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35136 Dic 07- Dic 20

Julián Vitalino BENTANCUR AVILA y Ema SUAREZ BAZ (IUE 412-323/2022).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35135 Dic 07- Dic 20

GASTÓN ALBERTO ALZUGARAY LAPITZ (IUE 449-369/2022).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35134 Dic 07- Dic 20

DESIDERIO VIDENCIO VAZ CARDOZO (IUE 412-439/2022).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34992 Dic 06- Dic 19

MARIA PAULINA MARTINEZ BARRIOS y ERNESTO EUGENIO AGUIAR MIER (IUE 412-533/2022).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33778 Nov 24- Dic 07

CELMIRA RAMOS GUILLERMO y MARIANELA ROSA ARNAUD RAMOS (IUE 412-521/2022).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33754 Nov 24- Dic 07

FELIX BACILICIO SOSA PRIGUE y LUISA LACO o LACCO CORONEL (IUE 412-258/2022).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33753 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

GABRIELA YANET MIER ESTADES (IUE 412-412/2022).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35125 Dic 07- Dic 20

HORTENCIA VERA AVILA (IUE 449-345/2022).
Treinta y Tres, 25 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34443 Dic 01- Dic 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

LIDIA LOZANO GIL (IUE 2-43785/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34792 Dic 05- Dic 16



(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEAL, HECTOR ALEJANDRO y AYATS ò AYATES, ZULEMA AMERICA (IUE 284-629/2022).
Maldonado, 17 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33859 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

EDGAR CARLOS GRETHER (IUE 285-576/2022).
Maldonado, 05 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35117 Dic 07- Dic 20

ENRIQUETA LUISA GABBA (IUE 2-62268/2022).
Maldonado, 02 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34988 Dic 06- Dic 19

MARIANO EZEQUIEL GARCIA (IUE 285-670/2022).
Maldonado, 18 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34006 Nov 28- Dic 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

CARLOS RENE ACOSTA IRIBURO (IUE 614-86/2022).
Paso de los Toros, 09 de noviembre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34954 Dic 06- Dic 19

MARIA GABRIELA CHERRO SOSA (IUE 618-114/2022).
Paso de los Toros, 13 de septiembre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34133 Nov 29- Dic 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "ROMARE MUIÑOS, JORGE - SUCESIÓN" IUE 2-47257/2014, se intima al Sr/a. JOSE ENRIQUE ROMARE ALVAREZ, FERNANDO ROMARE ALVAREZ y DIEGO ROMARE ALVAREZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de JORGE ROMARE MUIÑOZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34539 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BEROQUI, NOEMÍ HERENCIA YACENTE" IUE 2-35016/2018, se hace saber que por auto 4425/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NOEMI ELENA GONZALEZ BEROQUI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 11 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 34173 Nov 29- Dic 23

Feb 01- Feb 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "ROCCO RODRIGUEZ, PEDRO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-28271/2022, se hace saber que por auto 2835/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de PEDRO ALFONSO ROCCO RODRIGUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32710 Nov 16- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "AISPURO INVERNIZZI, MABEL HERENCIA YACENTE" IUE 2-1934/2021, se hace saber que por auto 236/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MABEL ELIZABETH AISPURO INVERNIZZI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31620 Nov 08- Dic 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: ""BEZMERTNEY GORDIENKO, EDITH LEONOR. HERENCIA YACENTE" IUE 526-116/2021, se hace saber que por auto 3346/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de EDITH LEONOR BEZMERTNEY GORDIENKO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Atlántida, 17 de noviembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33408 Nov 22- Dic 23

Feb 01- Feb 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "PERALTA ARGELILLO, JUAN PEDRO. SUCESION ACORD. 223-206/2022" IUE 223-176/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a Juan Pedro Peralta, Gladys Esther Peralta, Mirta Susana Peralta y Mabel Peralta y se intima a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JUAN PEDRO PERALTA ARGELILLO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Colonia, 01 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34686 Dic 02- Dic 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "MELANO MILLAN, JULIO CESAR - SUCESION" IUE 300-514/2018, se hace saber que por auto 4764/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JULIO CESAR MELANO MILLAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Paysandú, 15 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 30/p 35158 Dic 07- Dic 23

Feb 01- Feb 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "COPPES, ORMA YOLANDA Y PITETTA COPPES, WALTER ALBERTO. SUCESION" IUE 301-220/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARIA JOSE PITETTA COPPES a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ORMA YOLANDA COPPES ERRAMUSPE Y WALTER ALBERTO PITETTA COPPES, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Paysandú, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34758 Dic 05- Dic 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "ROCHA MOLINA, GLICELDA MERLA SUCESION" IUE 342-375/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a EMETERIO IBARRA a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rocha, 21 de noviembre de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34400 Nov 30- Dic 13

Convocatorias



CERRITOS S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 23 de diciembre 2022, en Paraguay 1321, Piso 8, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
- Designación de Presidente de la Asamblea.
- Consideración de los Estados Contables al 30.06.2022.
- Designación de Directorio.
- Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
1ª Convocatoria hora 14:00.
2ª Convocatoria hora 15:00.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2753 3/p 35203 Dic 07- Dic 09

Vicontry SA
Convocatoria

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para:
Fecha: Lunes 19 de diciembre de 2022
Modalidad: Video llamada a través de Zoom
Hora convocatoria: 9:30 horas.
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Elección de nuevo Directorio.

03) $ 1795 3/p 35046 Dic 06- Dic 08

Lidepar SA
Convocatoria

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para:
Fecha: Lunes 19 de diciembre de 2022
Modalidad: Video llamada a través de Zoom
Hora convocatoria: 10:30 horas.
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Elección de nuevo Directorio.

03) $ 1795 3/p 35040 Dic 06- Dic 08

Estimados Socios/as:
El Consejo Directivo de la Sociedad Uruguaya de Geología convoca a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el LUNES 12 DE DICIEMBRE en el Rincón de los Amigos (Quincho Defensor Sporting) y a despedir el año!
Orden del día de Asamblea Anual Ordinaria
1- X Congreso Uruguayo de Geología
2- Memoria y Balance Anual
3- Revista de la Sociedad uruguaya de Geología
4- Propuesta de Actividades 2023
1er llamado 20.00 horas
2º llamado 20.30 horas
Se ruega puntualidad ya que el horario de finalización de actividades está fijado por el local.

03) $ 6184 5/p 34972 Dic 06- Dic 12

A.N.D.A.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Activos con dos años por lo menos de antigüedad, para la Asamblea Anual Ordinaria que el día 16 de diciembre de 2022 a las 19:30 horas, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Río Branco, en instalaciones del Club Unión ubicado en Virrey Arredondo N.º 894, para tratar el siguiente Orden del Día:

1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 14/12/2021 en la ciudad de Montevideo. -

2- Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 01/10/2021 y el 30/09/2022 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere. -

3- Presupuesto para el Ejercicio 01/10/2022 al 30/09/2023.-

4- Informe Anual del Comité de Auditoría. -

5- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral. -

6- Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social. –

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.

Noviembre de 2022

Marco Cattáneo
Secretario

03) $ 34575 5/p 34971 Dic 06- Dic 12

WORKVIAL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de Workvial SA para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la calle Batlle y Ordoñez Nº 437, Durazno, el día 19 de diciembre de 2022 a la hora 10, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Proyecto de Destino de los resultados del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Determinación de remuneración al directorio.
5) Designación de Directorio.
6) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea
El Directorio.

03) $ 4428 3/p 34896 Dic 06- Dic 08

Tacuarembó, 05 de diciembre de 2022
CORPORACION MÉDICA DE TACUAREMBO — IAMPP (CO.M.TA-IAMPP)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 28, 32, 36 y 43 literales d) y e), de los Estatutos a los socios de la Corporación Médica de Tacuarembó IAMPP (COMTA-IAMPP) para la Asamblea a realizarse el día 22 de Diciembre de 2022 a la hora 19:00 en el local de la Corporación, calle 18 de Julio número 309, ciudad de Tacuarembó, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Conformación del Consorcio para la gestión de un Servicio Regional de Hemodinamia, extensión IMAE Sanatorio Americano Cooperativa de Consumo.
3- Análisis de nuevas posibilidades de forma y gestión del Fondo de Retiro Médico
4- Establecimiento de pautas para recibir postulaciones de ingreso de nuevos socios.
5- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
De acuerdo a lo establecido por el artículo 29 del Estatuto la asamblea quedará válidamente constituida siempre que se encuentren presentes por lo menos la mitad más uno del TOTAL de los socios, hasta pasados 30 minutos de la hora señalada.
Si no se consiguiere el número suficiente, en la primera citación, se hará una segunda convocatoria a los 60 minutos siguientes de la hora fijada para la primera convocatoria, y estableciéndose que la misma sesionara válidamente con los socios presentes.
Para la aprobación de la participación en la conformación del consorcio para la Gestión de un Servicio Regional de Hemodinamia extensión IMAE sanatorio Americano Cooperativa de Consumo de acuerdo a los artículos 32 y 36 de los Estatutos se requiere la asistencia y el voto afirmativo de los DOS

TERCIOS DEL TOTAL DE SOCIOS de la Institución.-
Al efecto de dar cumplimiento a la obligación social de participación en las Asambleas, se le recuerda a los socios que por alguna circunstancia excepcional estén justificadamente impedidos de comparecer personalmente en esa fecha, la necesidad de realizar con la debida antelación el trámite notarial para hacerse representar en la misma por PODER.- (Artículos 10 inciso f) y 31 inciso b) de los Estatutos).-
POR CONSEJO DIRECTIVO DE COMTA
Dr. Jorge Buglione, Presidente; Dra. Ofelia López, Secretaria.
03) $ 25266 5/p 34872 Dic 05- Dic 09

MONTE CARLO TV SA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Paraguay 2253 de esta ciudad, el día 20 de diciembre de 2022 a la hora 14 la primera convocatoria y a la hora 15 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Consideración de los estados contables y memoria anual correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2022.
2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3) Consideración de la gestión de los directores, designación del mismo y fijación de su remuneración.
El DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 3910 3/p 34866 Dic 05- Dic 07

Dirección de Necrópolis


GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a titulares y/o interesados de sepulcros que se mencionan del Cementerio de la ciudad de PANDO ubicados en el SECTOR G; bajo apercibimiento de caducidad de derechos, según lo indicado en el Art. 12 c y d de la Ordenanza Necrópolis 95/15.-
Los interesados se deberán presentar en un plazo de 30 días (contados a partir de la primera publicación) en Dpto. Necrópolis Municipio y/o Cementerio Pando.-
SECTOR G Block 1
SEPULCRO Nº, A NOMBRE DE;
Urnario Nº 1, María Angélica Chaves;
Urnario Nº 2, Nilza Edila González;
Urnario Nº 3, Graciela Maris Carballo;
Urnario Nº 4, Francisca Adoración Piantanida;
Urnario Nº 10, Evangelica Di Ciocco;
Urnario Nº 11, Alicia Agrello;
Urnario Nº 12, Marcos Ramos;
Urnario Nº 16, Martina Amato Ortegal;
Urnario Nº 19, María del Carmen Abella Duarte;
Urnario Nº 20, Mirian Lidia Camejo;
Urnario Nº 21, Obdulia Agripina Viglione;
Urnario Nº 23, Geraldo Walter Fargas Camacho;
Urnario Nº 30, Aníbal Castaño;
Urnario Nº 31, Elida Benicio Aguiar;
Urnario Nº 34, Elida Esther Benicio;
Urnario Nº 39, José Hernández;
Urnario Nº 43, Ramona Frati;
Urnario Nº 45, María Esther Sastre;
Urnario Nº 47, María del Carmen Bonilla;
Urnario Nº 48, Beson Nicasia;
Urnario Nº 48, Beson Nicasia;
Urnario Nº 53, María Nelly Damyani;
Urnario Nº 54, Luis Ornar Fourcade;
Urnario Nº 55, Jesús María Umpiérrez;
Urnario Nº 56, Raúl Rodríguez;
Urnario Nº 57, Paulino Benítez;
Urnario Nº 59, María Esther Galusso;
Urnario Nº 63, Florencia Figueredo;
Urnario Nº 65, Néstor Frigerio;
Urnario Nº 68, Excelsa Reny Pellejero;
Urnario Nº 70, María Mercedes Otero;
Urnario Nº 71, Francisco José Barone Villa;
Urnario Nº 72, Gualberto Parodi;
Urnario Nº 73, Lair Betty Burgueño;
Urnario Nº 75, Olga Jara;
Urnario Nº 78, Eisa Fioritto;
Urnario Nº 79, Victoria Rodríguez;
Urnario Nº 80, Maria elena Ferreyra;
Urnario Nº 82, Nelly Garcia;
Urnario Nº 84, Inés Irma Elena;
Urnario Nº 85, Elbio del Puerto;
Urnario Nº 86, Oscar Buschiazzo;
Urnario Nº 91, María Julia Rodríguez;
Urnario Nº 93, Jorge Contreras;
Urnario Nº 97, José Suárez;
Urnario Nº 99, Alicia González;
Urnario Nº 100, Julia Quintero.
2020-81-13600-00166
NADIA MORA
Dtivo. Adtivo III.
04) (Cta. Cte.) 3/p 34965 Dic 06- Dic 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio Alejandro Rogelio López Núñez solicitando Certificado de Uso del Nicho Ataúd Nº 4877 del Cementerio Buceo, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud No. 1465476).
Montevideo, 28 de Octubre del 2022.
CORINA CASTRO ARROYO
ESCRIBANA.
04) $ 4022 3/p 34960 Dic 06- Dic 08

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ



INTENDENCIA DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron los Sres. Nicolás Daniel, Sebastián Eduardo FASOLA CURBELO y Sofía FASOLA RONDAN, solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor y SEGUNDAS COPIAS, del TITULO DEL NICHO NRO. 454 "F" Ubicado en el Cuerpo "F" del Cementerio de San José, que figura a nombre del Sr. José Luis FASOLA, desde el día 4 de AGOSTO de 1970, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
Elba CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 4022 5/p 34869 Dic 06- Dic 12

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales


PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA MERCEDES ARAMENDIA FALCO y FRANCISCO GABRIEL FOLLE MUXI (IUE 2-41766/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33895 Nov 25- Dic 08

SEGUNDO TURNO

LÍA ANA FERRARI y JULIO CÉSAR BARREIRO (IUE 2-41828/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34040 Nov 28- Dic 09

TERCER TURNO

MARTIN GABRIEL GAVIRONDO CARDOZO y ANA LAURA PEREYRA OLIVERA (IUE 2-58070/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 33726 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO ZARZABAL GALLI y RAQUEL SALGUEIRO DA LUZ (IUE 2-58965/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34521 Dic 01- Dic 14

NOVENO TURNO

GLORIA GALLO TORENA y JOSÉ MARÍA LOMBARDO ROJAS (IUE 2-57821/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34921 Dic 06- Dic 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

MAGELA BEATRIZ MAGGIOLINI REGGIARDO y FERNANDO DANIEL CURBELO FERREIRA (IUE 2-54216/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34871 Dic 05- Dic 16

FRANÇA REYES ALEJANDRO y MARIA VERONICA NANDE FISCHETTI (IUE 2-28837/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34513 Dic 01- Dic 14

FLORENCIA ANA ARAUJO QUEIROLO y GUSTAVO MARIO SPANGENBERG BOLIVAR (IUE 2-57076/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34428 Nov 30- Dic 13

MARIA LUCIA OTERO TRIUNFO y ALEJANDRO JORGE PALUMBO GRUPPILLO (IUE 2-55093/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34170 Nov 29- Dic 12

DECIMOQUINTO TURNO

ALIDO NOGUEIRA DARRIULAT y MARÍA HUGHES MUXI (IUE 2-53574/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34570 Dic 01- Dic 14

VIGÉSIMO TURNO

ANA PAULA DELGADO CAVALIERE y ALEJANDRO JAVIER VIERA VAROLI (IUE 2-36137/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 33691 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOTERCER TURNO

NESTOR ADRIAN CASTRO AVVERAME y ALICIA SUSANA PORTELA CHIAPPARA (IUE 2-33284/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34744 Dic 05- Dic 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

VANESSA GISELE LARROSA QUEIROLO y JUAN PABLO BORNIO COTTINI (IUE 2-62385/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 35119 Dic 07- Dic 20

ADRIAN LUIS ZYLBERSZTEJN TEMKIN y CAROL MILWA ALBRECHT (IUE 2-56330/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 35034 Dic 06- Dic 19

OLGA PATRICIA PEREIRA y MARIO CESAR RODRIGUEZ ROSAS (IUE 2-53274/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33908 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

GABRIELA ADRIANA PELUFFO BARROS y MAXIMILIANO PABLO CASAL CASTIGLIONI (IUE 2-48064/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 33734 Nov 24- Dic 07



(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

YENIFER TATIANA NUÑEZ OLIVERA y MARIANO EZEQUIEL PACHECO SANTOS (IUE 526-345/2022).
Atlántida, 27 de octubre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34273 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

KARINE DAHIANA GOMEZ NUÑEZ y ANTONIO FABIAN RODRIGUEZ DUARTE (IUE 493-368/2022).
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34633 Dic 02- Dic 15

RICHARD ALEXANDER RODRIGUES NOGUEIRA y NICOLE BELEN PELUFFO SOSA (IUE 493-5/2022).
Ciudad de la Costa, 17 de marzo de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34109 Nov 28- Dic 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN MIGUEL CECILIA CAMBON y IVANA PAOLA CABRERA REY (IUE 508-289/2022).
Colonia, 23 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34157 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARTHA MABEL RODRÍGUEZ KIDD y JUAN ORLANDO CABRERA MARCHETTI (IUE 227-469/2022).
Carmelo, 21 de noviembre de 2022.

LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33889 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VIRGINIA ALVAREZ CABRERA y MARIO DANIEL CARBAJAL BELTRÁN (IUE 225-764/2022).
Rosario, 22 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34602 Dic 01- Dic 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WISTON CESAR CASAS RAVA y ANA BEATRIZ LAPASTA (IUE 261-543/2022).
Florida, 21 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34614 Dic 02- Dic 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FABIAN ALEJANDRO GAROFALO DEL PINO y ANA LUCIA URRUTY PEREIRO (IUE 432-813/2022).
Minas, 22 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 33736 Nov 24- Dic 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

WALTER DELICIO BLANC SANTOS y CARLA SILVANA MOREIRA LOPEZ (IUE 501-546/2022).
Paysandú, 15 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 35004 Dic 06- Dic 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DARIO MARCELO SOUZA SILVEIRA y MARIA NOEL ALBERRO COSTA (IUE 330-304/2022).
Rivera, 25 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34286 Nov 30- Dic 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JESÚS DANIEL PIASTRI y JOANA ROMINA LOMBARDO (IUE 353-945/2022).
Salto, 05 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 35078 Dic 07- Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

CARLOS DANIEL AMACORIA FERNANDEZ y ADRIANA EDITA ALFONSO RAMOS (IUE 428-240/2022).
Dolores, 04 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34126 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GASTÓN ARIEL MOTT STELLA y MARÍA JOSÉ ROVIGLIO SILVA (IUE 381-572/2022).
Mercedes, 25 de noviembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34597 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

JOSE ISIDRO LOPEZ LAMARQUE y MARIA ELENA MELONIO TARCA (IUE 431-568/2022).
Mercedes, 09 de noviembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34268 Nov 29- Dic 12

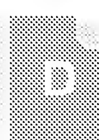
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELIPE DA ROSA FERNÁNDEZ y CAMILA NICEL MESA UMPIERREZ (IUE 449-466/2022).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33870 Nov 25- Dic 08

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AREBALO IPPOLITI, ADRIANA c/ ALVAREZ RODRIGUEZ, WILDER - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-58588/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Wilder Javier ÁLVAREZ RODRÍGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 34124 Nov 28- Dic 09

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPINOSA GARCÍA, SILVANA c/ MOLINA, GUALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-56329/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUALBERTO MILÁN MOLINA CARDOZO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33965 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GUEDES RODRIGUEZ, MARTA c/ MARTINEZ RODRIGUEZ, RUBEN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-58915/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Ruben Milton MARTINEZ RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 33719 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DURE SANDES, PASCUAL GABRIEL C/ SUAREZ, MARTHA ISABEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 180-301/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. MARTHA SUAREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 06 de diciembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 35137 Dic 07- Dic 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA TORT, SCHUBERT ALEXANDERC/UMPIERREZ TAPIA, NATALIA YANINA", IUE 284-526/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. UMPIERREZ TAPIA, NATALIA YANINA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Maldonado, 11 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
07) $ 4022 10/p 34875 Dic 05- Dic 16

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

Ministerio de Educación y Cultura en expediente 2022-11-0025-0472 Ley 18.596: convoca a familiares hasta el segundo grado por consanguinidad, cónyuge, concubino o concubina que no hubieren sido indemnizados previamente de Alfredo Moyano en virtud de tratarse de la causal prevista en el artículo 11 literal a) de la ley 18.596.
Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la última publicación a efectos de presentarse por escrito a hacer valer su derechos.

08) (Cta. Cte.) 10/p 34870 Dic 06- Dic 19

ENTES AUTÓNOMOS

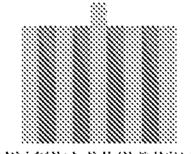
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima al promitente comprador Sr. Gaston Alexis Rocha Cedres y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UI 109.303,07, por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, del CH 300-1-2895, padrón 7350 sito Carlos Garolin (Calle 149) S/N Barrio Garolin (Mi Ranchito) de Minas, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa.
08) $ 8245 10/p 33775 Nov 25- Dic 08

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



EMPLAZAMIENTO LISANDRO FLORES

Se EMPLAZA por este medio al Sr. Lisandro Damián Flores Rodríguez (C.I. 4.286.651-3), para la toma de posesión como Auxiliar de Enfermería para Block Quirúrgico en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 34791 Dic 05- Dic 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ OLIVERA, EVA y otro - INTIMACIÓN" IUE 2-59191/2021, SE DISPUSO CITAR Y EMPLAZAR por Edictos a las Sras. Eva Olivera y Alicia Lima Olivera y/o sucesores a cualquier título, en especial Hildebar, Estelamani, Wilder, Rossy, Jaqueline, Mirta, Elis Elena Lima Olivera, a que comparezcan a estar a derecho y a escriturar el bien adjudicado, sito en pasaje E No. 4941 Barrio Marconi, padrón 417.727, con plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34121 Nov 28- Dic 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "LOPEZ GARCIA, SYLVIA c/ FIORDELMONDO MARTINEZ, JULIO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-22729/2019, por resolución Nº 2161/2021 de fecha 06/10/2021, se cita, llama y emplaza a Fernando Fiordelmondo Martínez, Jorge Luis Fiordelmondo, Pablo Fiordelmondo y Sandra Fiordelmondo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de noviembre de 2022.

MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.
08) $ 12633 10/p 35022 Dic 06- Dic 19

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ SEVERO ABREU, VERONICA. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-23588/2022, se cita, llama y emplaza a Verónica Wilma Severo Abreu, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
ANDREA SILVINA PÉREZ FELLAY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 9575 10/p 33745 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "TEJERA PANZARDI, ANA c/ CHACÓN BRAVO, OSCAR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-41016/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR DAMIAN CHACON BRAVO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34004 Nov 28- Dic 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "GASAÑOL SEQUIERA, JESSICA c/ FLORES LOPEZ, RICARDO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-14876/2022, se cita, llama y emplaza a Ricardo FLORES LÓPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 35170 Dic 07- Dic 20

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "GARCÍA RAMOS, LORENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-26722/2022, se cita, llama y emplaza a JAVIER ALEJANDRO LAGUNA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34538 Dic 01- Dic 14

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "FARINA CHAUD, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-43470/2022, se cita, llama y emplaza a Paula Lilia Farina Chaud y Matías García Chagas por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34906 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "GODOY, LUCIA c/ GONZALEZ, JOSE - TENENCIA" IUE 2-63801/2021, se cita, llama y emplaza a Jose Ignacio Gonzalez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34905 Dic 06- Dic 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "RANGUIS PLANAS, NATALIA c/ RIVERON, ROILAN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-49059/2022, se cita, llama y emplaza a Roilan LUIS RIVERÓN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33875 Nov 25- Dic 08

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GUIMARAENS, MARTA - DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-42731/2022, se dispuso emplazar por edictos a DANIEL SOLARI, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 34640 Dic 02- Dic 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CAMACHO, LUIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-52560/2022, se cita, llama y emplaza a MELANIE JOSELIN VÁZQUEZ VÁZQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34767 Dic 05- Dic 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "VILLANUEVA PAZ, JESUS c/ MOREIRA, CARMEN - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-60936/2022, se cita, llama y emplaza a CARMEN DELIA MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 34811 Dic 05- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "RIVAS CORIA, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-43206/2018, se cita, llama y emplaza a ANTONIO DE JESÚS BURGOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33946 Nov 25- Dic 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "FUHRMAN, PERLA c/ ST PIERRE, JEAN STENIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-47074/2022, se cita, llama y emplaza a

JEAN STENIO ST PIERRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) $ 10638 10/p 34278 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "BUDZINSKI, JOSE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-25435/2021, se cita, llama y emplaza a A LOS EVENTUALES INTERESADOS EN LA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NO MATRIMONIAL DE JOSE BUDZINSKI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) $ 11968 10/p 34196 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "REYES PAISAL, AGUSTINRECTIFICACIÓN DE PARTIDA YCAMBIO DE NOMBRE" IUE 2-14312/2022, se cita, llama y emplaza a HORACIO RAUL CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) $ 9974 10/p 34989 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "CORREA ALMIRÓN, SOLANGGE c/ BIQUES, HUGO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-63347/2022, se cita, llama y emplaza a HUGO BIQUES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34769 Dic 05- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, JESSICA c/ MANDIROLA, CLAUDIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-62794/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO MANDIROLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34348 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ALMEIDA, JOSÉ c/ PELLEJERO HERNÁNDEZ, ESTHER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-56309/2022, se cita, llama y emplaza a ESTHER SILVIA PELLEJERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34347 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ BALLARDINI, JONATHAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-55490/2022, se cita, llama y emplaza a JOSELYN LAURADRID por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 35061 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "MONTAÑO, FLORENCIA c/ NALERIO LARROSA, MAURICIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-63442/2022, se cita, llama y emplaza a MAURICIO NALERIO LARROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 35059 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ MEDINA, YLEANA c/ PADILLA RAMON, MAURICIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-65315/2022, se cita, llama y emplaza a MAURICIO DONOVAN PADILLA RAMON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 35056 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ FERNANDEZ, VEIDA c/ ASCARATE SCOPINI, BRYAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-60137/2022, se cita, llama y emplaza a BRYAN ISMAEL ASCARATE SCOPINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34612 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA C/ AZZONI PONZZONI RENATO. DECLARACION JUDICIAL DE INMUEBLE URBANO VACIO Y DEGRADADO" IUE 2-6208/2020, por resolución Nº 609/2022 de fecha 31/03/2022, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el inmueble padrón 2572 de Montevideo sito en la calle Maciel 1501,1505 y Cerrito 193, 195 y 199. (art 16 Ley 19.676) por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de julio de 2022.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
08) $ 15426 10/p 34904 Dic 06- Dic 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ SUCESORES DE DIDIER KAHN-SRIBER. PROCESO INCIDENTAL" IUE 2-56501/2022, en cumplimiento del Decreto Nº 3134/2022 del 24/10/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de DIDIER KAHN-SRIBER, por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien

se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.)

Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34982 Dic 06- Dic 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "BARBOZA LANZ, FIORELLA c/ LACUESTA, CARLOS y otros - RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" IUE 2-53741/2021, por resolución Nº 962/2022 de fecha 02/05/2022, se cita, llama y emplaza a Nadia Jimena o Gimena Lacuesta Ayala por el término de 90 días a efectos de comparecer y estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 24 de junio de 2022.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 11835 10/p 35103 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 7º Turno, dictada en autos: "MESSINA MARCENARO, MARIA y otros c/ MARMISSOLA MARENCO, GRISEL y otros PROCESO LABORAL ORDINARIO" IUE 2-12968/2022, por resolución Nº 1834/2022;1328/2022 de fecha 07/11/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE LUIS GONZALEZ LEMME por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
SUSANA GRACIELA KORDOS GOMEZ, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 35223 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 7º Turno, dictada en autos: "MESSINA MARCENARO, MARIA y otros c/ MARMISSOLA MARENCO, GRISEL y otros PROCESO LABORAL ORDINARIO" IUE 2-12968/2022, por resolución Nº 1854/2022 de fecha 09/11/2022, se cita, llama y emplaza a ROCIO NATALY MENDEZ ALMEIDA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
SUSANA GRACIELA KORDOS GOMEZ, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 35222 Dic 07- Dic 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 10º Turno, dictada en autos: "PIEZA SEPARADA DE DEMANDA DE LIQUIDACIÓN DE SENTECIA : DA SILVA, ERCILIA C/ HOGAR DE ANCIANOS GERTRUDIS FIGUEROA Y OTROSEJECUCION DE SENTENCIA" IUE 79-13/2004, por resolución Nº 578/2019 y 1432/2022 de fecha 09/05/2019, se cita, llama y emplaza a sucesores o herederos a cualquier título de Victor Hugo Da Silva Figueroa o Victor Hugo da Silva Figueroa y Juanita Raquel Gonzalez Silva por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
MIRTA YERUTÍ BENTANCUR MARTINEZ, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33759 Nov 24- Dic 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 15º turno, dictada en autos: "PEREYRA SANTOS, MARIO c/ ACELANA S.A. y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 514-3/2022, por resolución Nº 1821/2022 de fecha 09/11/2022, se cita, llama y emplaza a ROCIO NATALY MENDEZ ALMEIDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
LAURA ISABEL PÉREZ MÉNDEZ, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 35081 Dic 07- Dic 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "DE SOUZA, JOSE ALEJANDRO C/ DE SOUZA PIREZ, CAMILA YOHANA Y OTRO. CESE PENSION ALIMENTICIA. (FAMILIA)" IUE 156-476/2021, se cita, llama y emplaza a BRUNO ALEJANDRO DE SOUZA PIREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Artigas, 06 de septiembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 33935 Nov 25- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "BOGADO BORDAZAR; SANDRA MARÍA Y OTRAS C/MARTÍNEZ VILCHES; NOELIA ELIZA BETH. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 459-463/2021, se dispuso NOTIFICAR, CITAR DE EXCEPCIONES y EMPLAZAR por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle un defensor de oficio, a Noelia Elizabeth MARTÍNEZ VILCHES, el decreto Nº 104/2022 de fecha 03.02.2022, el que se transcribe: Canelones, 3 de febrero de 2022. Por promovida ejecución hipotecaria. Trábase embargo sobre los inmuebles hipotecados y denunciado en autos, oficiándose al Registro de la Propiedad sección Inmobiliaria para su efectivización. Cumplido, notifíquese en los téminos del art. 379 del C.G.P. A lo demás: téngase presente, especialmente la representación procesal conferida. Dr. Ricardo Iriarte Espino - Juez Letrado

Canelones, 16 de noviembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 18883 10/p 34980 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "DE MELLO REZA, JESSIKA LORENA C/RODRÍGUEZ FRANCO, LEONARDO. PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-60470/2022, por resolución Nº 3680/2022 de fecha 09/11/2022, se cita, llama y emplaza a LEONARDO FAVIO RODRIGUEZ FRANCO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Atlántida, 18 de noviembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) $ 11702 10/p 34272 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "SAEZ LUZARDO, ISIS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-59823/2022, se cita, llama y emplaza a ELIAS IGNACIO GALVAN REBELLATO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 16 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 11037 10/p 33746 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "BIANCHI SILVA,MARIA ELIZABETH-FAMILIA.-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 176-151/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL ROSARIO LEITES LEAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 02 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34915 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "OLIVERA SARAVIA,CARLOS DAMIAN-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-434/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE IGNACIO OLIVERA y NOELIA AMELIA SARAVIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34746 Dic 05- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "DUARTE MOLINA, IGNACIA ROSSANA C/FLORES ETCHEGOYEN,RONALD WILSON-FAMILIA.-PENSION ALIMENTICIA (MENOR)" IUE 176-70/2020, se cita, llama y emplaza a RONALD WILSON FLORES ETCHEGOYEN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 24 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33999 Nov 28- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "VIERA ALBERTONI, ROCIO BELEN C/ GUELL MORALES, MATIAS-PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 575-372/2022, se cita, llama y emplaza a MATIAS GUELL MORALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 23 de noviembre de 2022.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33788 Nov 24- Dic 07

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "BERTOCHE, JavintonPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-313/2020, se hace saber que ante esta Sede se presentó JAVINTON BERTOCHE, c.i. 4.288.550-9 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 1713, parte 2, el que según el plano del Agrimensor Diego Sosa, matrícula 900, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 12 de setiembre de 2017 con el Nº 745, consta de una superficie de 621 metros con 34 decímetros, con frente a calle 6 de julio, barrio Pájaro Azul, ubicado en la localidad catastral 3ª Sección Judicial de la ciudad de Río Branco del Departamento de Cerro Largo, el que se deslinda de la siguiente forma: al Sureste 12 metros de frente a calle 6 de julio, al suroeste 83 metros con 50 centímetros lindando con el solar 6 del plano del Agrimensor Domingo Yacovazzo, al Noroeste 12 metros lindando con calle Gerónimo Iriondo y al Noreste 84 metros, 50 metros lindando con el solar 8 y 34 metros con el padrón 1738.- Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- A los efectos de las publicaciones se deja constancia que estos autos están auxiliados de pobreza en IUE 212-199/2013.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 30 de noviembre de 2022.
RUBEN FABIÁN BARRIOS, Juez de Paz Ciudad.
08) (Sin Costo) 10/p 34613 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "LUGO ARRIERA, EMELY; LUGO ARRIERA, DOUGLAS GASTON; ARRIERA TECHERA, AMBER JASSANA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 468-509/2022, se cita, llama y emplaza a ALICIA ELIZABETH ARRIERA TECHERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34388 Nov 30- Dic 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINO ALFANO, EMILIO SUCESION" IUE 254-529/2020, se cita, llama y emplaza a Miriam Ethel Martino Reyes por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 02 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) $ 9708 10/p 34943 Dic 06- Dic 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "ACUñA VAZQUEZ,GIORGINA BELEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-718/2020, SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE 60 DIAS AL DEMANDADO SR ERNESTO IRRAZABAL RODRIGUEZ Y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE

DEFENSA CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS ACTUACIONES.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 01 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34741 Dic 05- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ RODRIGUEZ, CARLA MARIELA CONTRA MACHADO CABRERA, VICTOR DAVID PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 261-701/2022, se cita, llama y emplaza a VICTOR DAVID MACHADO CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 01 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34737 Dic 02- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/SORIA, OFELIA Y OTRO.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-707/2021, según Providencia Nº1191/2021 de fecha 01/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a OFELIA IRMA SORIA y URBANO PAPADACOS, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.222. (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13830 10/p 34374 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/WERNIK NOVOROKY, JULIO Y OTRA..-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-289/2021, según Providencia Nº 510/2021 de fecha 18/06/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a JULIO WERNIK NOVOROKY Y DORA DEL AGUILA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.177 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14628 10/p 34373 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/PUCCIO VIDAECHEA, RAÚL MARCELO Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-295/2021, según Providencia Nº508/2021 de fecha 18/06/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a RAUL MARCELO PUCCIO VIDAECHEA y LIDIA LAURENT, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.166 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14495 10/p 34369 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/SANTESTEBAN DALMAU, FERNANDO MARTÍN Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO.-" IUE 296-50/2021, según Providencia Nº120/2021 de fecha 19/02/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, al SR.FERNANDO MARTIN SANTESTEBAN DALMAU Y y la SRA. ANA MARIA RENA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.283 (antes Padrón Nº 8581 mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15160 10/p 34367 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/ TARALLO, LIDIA NANCY Y OTROS.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-121/2020, según Providencia Nº 153/2021 de fecha 23/02/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a los SRA.LIDIA NANCY TARALLO; SR.JOSE LUIS DOS SANTOS TARALLO; SRA. SYLVIA NANCY DOS SANTOS TARALLO Y SRA. ROSSANA MARGARITA DOS SANTOS TARALLO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.103, (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 16755 10/p 34364 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/NICOLATTI, MARÍA Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-291/2021, según Providencia Nº 512/2021 de fecha 18/06/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a MARIA NICOLATTI Y MARIA GIOVANNA DE PORZIO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.307 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14362 10/p 34362 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/DAMIAN, PABLO Y OTRO.-JUICIO EJECUTIVO." IUE 296-706/2021, según Providencia Nº1190/2021 de fecha 01/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a PABLO ANTONIO DAMIAN SANTOLO y VICTOR EUGENIO SANTOLO CADEN O CADEL , a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.128. (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14628 10/p 34361 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADO C/ BERLFEIN, ROSA.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-855/2021, según Providencia Nº1561/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ROSA BERLFEIN, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.063 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 12899 10/p 34359 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ DIAZ ETCHEVERRY, NILDAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-788/2021, según Providencia Nº1426/2021 de fecha 08/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a NILDA DIAZ ETCHEVERRY, a efectos

de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.338 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13963 10/p 34357 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ QUINN, ROSAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-848/2021, según Providencia Nº1557/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ROSA MARIA QUINN, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.216 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13032 10/p 34356 Nov 30- Dic 13

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "SCHLOSSER MARTINEZ, KATHARINE MATHILDE Y PATIÑO SILVA, OSCAR JAVIERPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 298-924/2021, , se hace saber que ante esta sede se presentaron Mathilde SCHLOSSER MARTÍNEZ y Oscar Javier PATIÑO SILVA , promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, PADRÓN NÚMERO 2529 , sito en la localidad catastral Playa Hermosa, del Departamento de Maldonado, señalado como Solar 30, de la manzana 3 (manzana catastral 156) , con un área de 400 metros cuadrados 11 decímetros y se deslinda así: 14 metros 98 cm al SE, frente a calle 2 ; 18 metros 75 centímetros al SO también de frente a calle número 17, uniendo ambas intersecciones ochava curva de 10 metros 05 dm de largo; 11 metros 53 centímetros al NO lindando con parte del padrón 2500, y 24 metros 10 cm al NE lindando con padrón 2528; según consta del plano de mensura realizado a los efectos de la presente prescripción, por el Agrimensor Pablo Fuentes Matías, de abril de 2021, inscripto en forma provisoria con el número 1363, el 13 de mayo de 2021,en la Dirección General de Catastro . En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos y en especial a su último titular registral , así como a la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento . EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Piriápolis, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintidós. Dra. Ana Hidalgo Juez de Paz.

Maldonado, 14 de junio de 2022.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 44681 10/p 34119 Nov 28- Dic 09

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "RODRÍGUEZ CLAVIJO, FEDERICO RICARD0PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENALPADRÓN Nº 6.016" IUE 299-264/2021, EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra. Dina Salim Molina, en autos caratulados «Rodríguez Clavijo, Federico Ricardo – Prescripción Adquisitiva Treintenal Padrón Nº6016.» IUE 299-264/2021, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº6016 (antes 8.652 en m/á), ubicado en calle 15 entre calle 48 y Rambla Costanera, actual Manzana Catastral 87, Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, antes Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, antes señalado como solar número 8 de la manzana 14 en plano del Agr. Antonio ODIZZIO, de julio y agosto de 1936, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el Nº104, el 26 de octubre de 1938, en especial a los últimos propietarios José Martínez Senlle y Celmira Peralta y sus sucesores a cualquier título; así como los linderos, por padrón: 5.998, Juan Manuel Pereira Gómez, por padrón 6.017: José Martínez Senlle y Celmira Peralta y sus sucesores a cualquier título, e Ismael Ricardo Gómez, cesionario de derechos posesorios, por padrón 6.525: María Verónica Figueras Enriquez y José Alberto Figueras; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dra. Dina Salim Molina. San Carlos, ___ de noviembre de 2022.-

San Carlos, 24 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 33644 10/p 34464 Dic 01- Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "IDM C/ CASALE, OLGA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-545/2019, por resolución Nº 494/2022 de fecha 22/03/2022, se cita, llama y emplaza a Herederoso sucesores a cualquier título de Olga Enriqueta CASALE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12101 10/p 34375 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PALACIO INZAURRALDE, JUDITH RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-67035/2022, Se cita y emplaza al Sr. Walter Daniel Muñoz por el plazo de 6 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 05 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 7/p 35065 Dic 07- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "MARIN CORALES, MARIANA c/ DEWAELE, DANIEL AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-63210/2022, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. DANIEL DEWAELE por el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 02 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34901 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "EUGENIO, ELODIA c/ MACHIN PARDO, RICARDO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-64535/2022, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días al Sr. RICARDO SALVADOR MACHÍN PARDO, bajo apecibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 02 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34833 Dic 05- Dic 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.MC/DELL ELICENE BOYVARD Y OTRA-JUICIO EJECUTIVO-" IUE 671-125/2022, por resolución Nº 1600/2022 de fecha 11/05/2022, se cita, llama y emplaza a Edgardo Adolfo DELL ELICENE BOUVARD y Beatriz GASSI o GASCI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 20 de julio de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12367 10/p 34372 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM c/ DOMINGUEZ LUIS y otraJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-79/2021, por resolución Nº 3298/2022 de fecha 23/08/2022, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto DOMÍNGUEZ ONETTO y Susana RIBAS LAIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de septiembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 34371 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM c/ MISA FRANCISCO y otrosJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-91/2021, por resolución Nº 3283/2022 de fecha 23/08/2022, se cita, llama y emplaza a Francisco MISA VIDAL, Delia PICÓN y Marcelo Clovis FERNÁNDEZ CORBO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de septiembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12500 10/p 34368 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ DOMINGUEZ LUIS Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-119/2022, por resolución Nº 1502/2022 de fecha 05/05/2022, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto DOMÍNGUEZ ONETTO y Susana RIBAS LAIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 34365 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ CASTRO MARIA ELENA Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-85/2022, por resolución Nº 1923/2022 de fecha 30/05/2022, se cita, llama y emplaza a Maria Elena CASTRO, Julio MONTES BOGA, Luis Eliseo CASTRO MALDONADO, Horacio HIROMUI TACACUWA o TACACUVVA; Rosario, Aniceto Roberto, María Elida y Juan Carlos CASTRO MONTES, Óscar L. CASTRO, María Elena CASTRO, Walter CASTRO MAIDANA; Elbio, Jorge, Ricardo, Julio Héctor, Carlos Walter y Daniel Omar CASTRO DORTA en su calidad de propietarios del Padrón Nro. 806 antes 168 de la Localidad Balneario Solís, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 28 de octubre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 20346 10/p 34363 Nov 30- Dic 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M.C/CAUBET, ANAHI Y OTRO- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 672-64/2021, por resolución Nº 2861/2021 de fecha 06/10/2021, se cita, llama y emplaza a Anahí CAUBET y José OLLIVIER en su calidad de propietarios del Padrón Nº 2580 de Punta Ballena por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 16 de junio de 2022.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 34370 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M C/ VERAZA, TERESA ROSA- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 290-331/2020, por resolución Nº 3071/2022 de fecha 11/08/2022, se cita, llama y emplaza a Teresa Rosa VERAZA FERRI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 22 de septiembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 34366 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M.C/GIMAFER S.A.- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 672-106/2021, por resolución Nº 3408/2021 de fecha 11/11/2021, se cita, llama y emplaza a GIMAFER S.A. RUT: 216571090019 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 22 de septiembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 34360 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M.C/STERNING, BERIT- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 672-166/2021, por resolución Nº 4140/2021 de fecha 20/12/2021, se cita, llama y emplaza a BERIT STERNING STUB -PADRÓN Nº 898. BALNEARIO SOLÍS, DPTO. MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 01 de junio de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 34358 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "VILCHE RODRIGUEZ MARGARITA BEATRIZ. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 503-523/2020, se cita, llama y emplaza a NATALIA BEATRIZ VILLALBA VILCHE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 29 de noviembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34318 Nov 30- Dic 13

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "REYES, ROSITAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 306-220/2017, Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º turno de Paysandú, dictada en autos:"REYES ROSITA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL " IUE:306-220/2017 según providencia Nº 1397/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022 , se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular dominial del padrón Nº 43, antes padrón rural Nº 6919 (antes padrón en mayor área Nº 6544) ,que según plano de mesura de prescripción de la Ing Agrimensora Teresa Sorondo , inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 432, el 26 de abril de 2017, consta de una superficie de 2241 metros 90 centimetros, y se deslinda asi: al suroeste 20 metros de frente a Ruta 90, al noroeste 111 metros 48 centimetros lindando con los padrones 44 y 45, al noreste 20 metros de frente a calle 12 y al sureste 112 metros 95 centimetros lindando con los padrones 41 y

42; asi como al Sr Juan Bernardo MESA, sus sucesores, a la Sra Blanca ROSA RIVERA y sus sucesores, a los sucesores de Juan Daniel MESA, a los Sres Susana Graciela Mesa REYES y Javier Bernardo MESA REYES; a los Sres Holmes Mario MARTEGANI PANUCCHI y la Sra Elida Margarita AGUILERA por los linderos Nº 41,42 y 44, al Sr Luis SABIO RIOS por los linderos Nº 42,44 y 45 y todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días ,bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones. Dra. Paula Ramilo - Juez de Paz Departamental.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 05 de diciembre de 2022.
PAULA ANDREA RAMILO BERRETTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 35005 Dic 06- Dic 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "SOUZA, MIRIAM SUSANA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 307-431/2022, EDICTO- Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú, en autos caratulados:"SOUZA MIRIAM SUSANA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE:307-431/2022, según Decreto Nº1771/2022 1296/2021 de fecha 24/11/2022 se cita, llama y emplaza a la Sra Gladys Oddone , por el término de 90 días, atento al desconocimiento de su domicilio, como así también si el mismo se encontrare en el país o fuera de éste, para que comparezca a deducir su derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 02 de diciembre de 2022.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 34864 Dic 05- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "HORTA AGUINAGA, VERONICA C/ GOMEZ MURRO, JESUS SEBASTIAN.-RATIFICACION DE TENENCIA, PENSION ALIMENTICIA, REGIMEN DE VISITAS Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 300-557/2022, se cita, llama y emplaza a JESUS SEBASTIAN GOMEZ MURRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 21 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 34830 Dic 05- Dic 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "VIGNOLO, JORGE C/ VIGNOLO PERG, NATALIA ELEONORA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-786/2022, se cita, llama y emplaza a NATALIA ELEONORA VIGNOLO PERG por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34706 Dic 02- Dic 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "DA SILVA CORREA, YUDITH NOEMI C/ CORREA FURTADO, CELIA YUDITH Y AREVALO FERNANDEZ, OSCAR RUBEN. TENENCIA." IUE 501-705/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR RUBEN AREVALO FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34349 Nov 30- Dic 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, ANDREA BEATRIZ C/ CORBALAN POSSE, DANIEL DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 318-131/2021, se cita, llama y emplaza a DANIEL CORBALÁN POSSE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 05 de diciembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 35069 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "ZINOVEEV MIRANDA, ALBERTO C/ZINOVEEV SDRAVCOV, JUAN ALBERTO Y MIRANDA, SIRLEY o SHIRLEY JULIAESCRITURACION JUDICIAL" IUE 426-15/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE SIRLEY O SHIRLEY JULIA MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Young, 16 de noviembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 11702 10/p 34458 Dic 01- Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "ALVEZ RIVERO, MARLENE c/ MACHADO FAVILA, ACENNETT y otro - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 329-445/2021, por resolución Nº 5695/2022 de fecha 31/10/2022, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Mariano Doufrechou Pereira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 29 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34452 Dic 01- Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "ALTEZ TORRECILLAS, Maribel Graciela.- Prescripcion Adquisitiva Treintenaria Derivada -" IUE 345-76/2020, por resolución Nº 1480/2022 de fecha 10/11/2022, se cita, llama y emplaza a titulares o sucesores a cualquier título, de los padrones linderos 33769, 22241 y 35422 de la localidad de Punta del Diablo-Depto. de Rocha por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Chuy, 23 de noviembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) $ 13697 10/p 34977 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "TABAREZ GALLEGOS, María MartaRECONOCIMIENTO

DE UNIÓN CONCUBINARIA RESPECTO DE AMÉRICO DOMINGO MÉNDEZ SEGOVIA (FALLECIDO)" IUE 427-193/2022, se dispuso emplazar por edictos a sucesores, herederos y/o aquellos que tengan interés respecto del Sr. AMERICO DOMINGO MENDEZ SEGOVIA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Chuy, 10 de noviembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) $ 4022 10/p 34350 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FONTES SILVERA, Alison NataliaC/TERRA MENDONCA, Paulo Sergio- DIVORCIO POR CAUSAL -" IUE 427-291/2022, se cita, llama y emplaza a PAULO SERGIO TERRA MENDONCA C.Iº 6.059.021-5 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 25 de noviembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34139 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "FURTADO,CATALINA BENITAC/NIEVES MACHADO,NELSON DARDOFURTADO MACHADO,NERIS ARMANDO YSUCESORES DE MACHADO ALEGRE, NIDIA GLADIS.POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL YPETICIÓN DE HERENCIA." IUE 455-289/2022, se cita, llamas y emplaza a SUCESORES DE NIDIA GLADIS MACHADO ALEGRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34571 Dic 01- Dic 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ SANDRA MARIA CONTRA SOSA NOGUEIRA MARTIN DAVID AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 353-1023/2022, se cita, llama y emplaza a DAVID MARTÍN SOSA NOGUEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 23 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33781 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: ""LA SERRANILLA SOCIEDAD ANONIMA" C/PARENTINI TETTAMANTI, FELIX MARIO ESCRITURACION DE PROMESA DE COMPRAVENTA INSCRIPTA." IUE 356-13/2022, por resolución Nº 3635/2022 de fecha 01/11/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A TITULO UNIVERSAL Y/O PARTICULAR DE FELIX MARIO PARENTINI TETTAMANTI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
08) $ 13032 10/p 33919 Nov 25- Dic 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "CACERES REY, FABIANA ALEJANDRA C/CASALES, ALVARO JESUS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 431-96/2022, se cita, llama y emplaza a ALVARO JESUS CASALES ARROSPIDE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 06 de diciembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 35118 Dic 07- Dic 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) OBLACIÓN Y CONSIGNACION" IUE 409-99/2022, por resolución Nº 255/2022 de fecha 14/10/2022, se cita, llama y emplaza a Sres. Luis Sanguinet Caraballo, Fany Yanet Conde, Hugo Mario Monzóny/o sucesores a cualquier titulo y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al inmueble objeto de la presente acción; fracción de terreno empadronado con el Nº 2648 (parte) sito en la 9na Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 25 de octubre de 2022.
BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 35174 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "GOMEZ GONZALEZ, ANDERSON LUCIANO- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA" IUE 397-408/2022, se cita, llama y emplaza a ADRIANA MULLER PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33995 Nov 25- Dic 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

COLONIA
DEPARTAMENTO
Obra de todos



INTENDENCIA DE COLONIA
Departamento de Hacienda y Administración
EDICTO
Exp: 03-2022-232 1

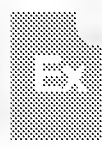
Atento a la solicitud de transferencia por posesión incoada por el Sr. Miguel Ángel Zaldua Banchero, respecto al vehículo marca Yumbo, matrícula LGI 346, cuyo titular es el Sr. Milton Hugo Zaldua Bermúdez, se emplaza a estar a derecho a todos los interesados en un plazo de 30 días desde la ultima publicación del presente.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 35128 Dic 07- Dic 09

EDICTO:
La Intendencia de Colonia atento a la reglamentación vigente (Art. 38 Presupuesto Quinquenal 2021-2025), emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo marca HONDA, modelo S/MODELO, tipo CICLOMOTOR, matrícula LBC362, padrón 04908 a nombre de Ricardo A. Pereyra, a presentarse a deducir los mismos en un término de 30 días bajo apercibimiento de accederse a la transferencia a favor de Matías Gastón GRAND DORREGO, expediente Nº 03-2021-245 1 "Transferencia por Posesión" tramitado ante esta comuna.

Última Publicación

08) $ 3152 3/p 34822 Dic 05- Dic 07

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



U.T.E

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 hace saber a: ALBERTO BENAVIDEZ SOSA, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que:
1) El Poder Ejecutivo por Decreto Nº 86274/21 de fecha 28 de julio de 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 17401 (p) ubicado en la localidad catastral las Piedras del Departamento de Canelones, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de Mensura Nº 1617 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por la Ing. Agrim. Nestor Cuentas, inscripto con el Nº 17149 el 28 de setiembre de 2022 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina delegada de Canelones, que consta de una área de 1488 m² 92 dm², y que se deslinda de la siguiente manera: al Sureste recta de 57 metros 25 decímetros lindando de frente a la calle España y Padrón Nº 14589, al Suroeste recta de 26 metros 89 decímetros lindando con el Padrón Nº 12644 y parte del Padrón Nos. 12645 y 12643, al Noroeste recta de 57 metros 47 decímetros lindando con fracción restante del Padrón Nº 17401 y al Noreste recta de 25 metros 05 decímetros lindando con fracción restante del Padrón Nº 17401.
2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la construcción de una Estación 30/6 kV, a los efectos de atender la creciente demanda de energía de la zona
3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con arreglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, en U.I 715.864 (Unidades Indexadas setecientos quince mil ochocientos sesenta y cuatro), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 21866, 21370, 21482, 21483, 21459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 34940 Dic 07- Dic 16

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA CONTRA CANCLINI,PEDRO ROMULO Y OTROS EXPROPIACION" IUE 261-531/2021, SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A PEDRO ROMULO CANCLINI , HECTOR MIGUEL CANCLINI , HUMBERTO VENANCIO CANCLINI Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A LAS CONYUGES DE LOS REFERIDOS SRA HAYDEE DURAN BIAGGIONI , LUZ NELLY HEBERT DE LOS SANTOS Y BRIGIDA RODRIGUEZ NUÑEZ O CUALQUIERA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE RELACIONADO EN AUTOS , QUIENES DEBERAN COMPARECER A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUAR CON LAS ACTUACIONES CON DEFENSOR DE OFICIO QUE DESIGNARA LA SEDE.

Florida, 21 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

09) (Cta. Cte.) 10/p 34333 Nov 30- Dic 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

"La Intendencia de Florida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas pone de manifiesto y hace saber a CLUB ATLÉTICO QUILMES Y A ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, así como a toda persona que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación, que: 1) El Ejecutivo Departamental por Resolución 4923/22 recaída en expediente 2022-86-001-02001 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución Nº 50/22 designó para ser expropiado la fracción 2 del inmueble padrón 7030 de la Localidad Catastral Florida, ubicado en la manzana 480, según plano de mensura realizado por el Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 20 de octubre de 2022 con el número 10444 y consta de una superficie de 6220 metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste 37.90 metros de frente a calle Alberto Heber Usher, al Sureste 15 rectas de 34.60 metros, 18.10 metros, 16.90 metros, 30.50 metros, 9.80 metros, 18.30 metros, 10.10 metros, 28 metros, 28.40 metros, 13.90 metros, 16.80 metros, 9.40 metros, 18.90 metros, 17.10 metros y 16.60 metros con padrón 11649, calle Pública, padrón 3805, calle Doctor González, padrón 3814, calle Antonio M. Fernández, padrones 4827,6910, 6909 y 3821, al Noroeste 30.30 metros con fracción 1 del plano, y al Noroeste 4 rectas de 13.60 metros, 120.80 metros, 110.50 metros y 42.30 metros con resto de padrón 7030; y la fracción 1 del inmueble padrón 7031 de la Localidad Catastral de Florida, ubicado en manzana 566, según plano de mensura realizado por el Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 20 de Octubre de 2022 con el número 10444 y consta de una superficie de 2210 metros cuadrados y se deslinda así: Al Suroeste 3 rectas de 16.80 metros, 6.70 metros y 34.20 metros de frente a calle Liber Seregni, al Noroeste 72.20 metros con resto del padrón 7031, al Noreste 30.30 metros con fracción 2 del plano, y al Sureste dos rectas de 15.50 metros y 26.40 metros con padrón 3821. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 4 numeral 1 de la Ley Nº 3.958, declarando de utilidad pública la apertura de calles. 3) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta expropiación, se encuentran contenidos en expediente Nº 2022-86-001-02001, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Departamental de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia Nº 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la Ley 3.958.".

09) (Cta. Cte.) 10/p 34188 Nov 30- Dic 13

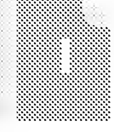
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 111253 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Daniel Reinante inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 25/02/1924; y de la tasación según Resolución Nº 3949/22 de fecha 26/09/2022, según la cual

el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I 2.585.712,97 (unidades indexadas dos millones quinientas ochenta y cinco mil setecientas doce con noventa y siete centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 08, Municipio E.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000044 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34081 Nov 28- Dic 09

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "GRABOVSKY, ADELA - INCAPACIDAD", IUE 2-62528/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5023 de fecha 24/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Mercedes Avila Machado del denunciado Adela Grabovsky, quien aceptó el cargo con fecha 01/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 04 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34519 Dic 01- Dic 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "GARCIA FONSECA, EVELYN - INCAPACIDAD", IUE 2-29564/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2890/2022 de fecha 21/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a EVELYN LUDMILA GARCIA FONSECA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MARÍA GIOVANNA FONSECA UMPIERREZ, quien aceptó el cargo el 31/10/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 34152 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "DANA PEÑA, SUSANA - INCAPACIDAD-", IUE 2-46357/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4228/2022 de fecha 31/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA ANTONIA DANA PEÑA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLA MINETTI DANA, quien aceptó el cargo el 20/09/2022.

Montevideo, 20 de octubre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 33925 Nov 25- Dic 08

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "PAZOS ARIAS, CAMILA - INCAPACIDAD", IUE 2-36157/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6251/2022 de fecha 04/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CAMILA PAZOS ARIAS, al/a Sr/a. BEATRIZ ARIAS, quien aceptó el cargo con fecha 01/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34702 Dic 02- Dic 15

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "LOPEZ CABRERA, JOAN - INCAPACIDAD", IUE 2-32660/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3936 de fecha 21/07/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Joan Mnuel López Cabrera, al/a Sr/a. Anabella López, quien aceptó el cargo con fecha 02/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34909 Dic 06- Dic 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "VARELA BATALLA, MIGUEL - INCAPACIDAD", IUE 2-26076/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5256/2022 de fecha 09/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL VARELA BATALLA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SERRANA VARELA, quien aceptó el cargo el 09/11/2022.

Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 33810 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "ZONCA KUCUVA, ROSA INCAPACIDAD", IUE 2-31500/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5156/2022 de fecha 05/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a ROSA ZONCA KUCUVA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MIGUEL ELEFTERIU ZONCA, quien aceptó el cargo el 27/10/2022.

Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 34779 Dic 05- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "SÁNCHEZ MIRALLES, JUAN - INCAPACIDAD", IUE 2-19031/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5854/2022 de fecha 07/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a JUAN SEGUNDO SÁNCHEZ MIRALLES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. WASHINGTON SÁNCHEZ MIRALLES, quien aceptó el cargo el 25/11/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 34155 Nov 29- Dic 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "PEREIRA, GLORIA - INCAPACIDAD", IUE 2-8555/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5564 de fecha 20/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a GLORIA PEREIRA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MARIA NATALIA TIRELLI PEREIRA, quien aceptó el cargo el 20/10/2022.

Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34448 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "RELOBA PEREIRA, NEY - INCAPACIDAD", IUE 2-65099/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5706 de fecha 26/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a NEY MARIA RELOBA PEREIRA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MIRNA PEREIRA RELOBA , quien aceptó el cargo el 26/10/2022.

Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33881 Nov 25- Dic 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "FRANCO VIÑOLI, JEANNE - INCAPACIDAD", IUE

2-34652/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4018 de fecha 31/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a JEANNE FANNY FRANCO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GRACIELA ELIZABETH FRANCO, quien aceptó el cargo el 07/09/2022.

Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 35023 Dic 06- Dic 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "FERREIRA TECHERA, JUAN - INCAPACIDAD", IUE 2-42349/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4370/2022 de fecha 21/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JUAN MARCO FERREIRA, al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN TECHERA FLEITAS, quien aceptó el cargo con fecha 11/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34826 Dic 05- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "OCAMPO MECHOSO, JONATHAN - INCAPACIDAD", IUE 2-10855/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2694/2022 de fecha 20/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JONATHAN RAFAEL OCAMPO MECHOSO, al/a Sr/a. SILVIA ALICIA MECHOSO ECHENIQQUE, quien aceptó el cargo con fecha 25/07/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34824 Dic 05- Dic 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "MONZON RIBERO, JOSE PEDRO INCAPACIDAD", IUE 493-63/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3479/2022 de fecha 27/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOSE PEDRO MONZON RIBERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRTA RAQUEL ELZAURDIA GOMEZ, quien aceptó el cargo el 08/11/2022.
Ciudad de la Costa, 22 de noviembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33880 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "QUIROGA, RODRIGO INCAPACIDAD -AUXILIATORIA DE POBREZA-" IUE 172-309/2002, se hace saber que por auto Nº 4074/2022, de fecha 25 de octubre de 2022 se designó a la Sra. NELLY EVELIA QUIROGA LOPEZ, curadora definitiva del incapaz de autos Rodrigo Quiroga López, quien aceptó el cargo el día 25 de octubre de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Silvia Beatriz López Correa.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 34263 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PASTRO NOLL, ELBIO - INCAPACIDAD - FAMILIA" IUE 2-23277/2021, Por auto nª 3736/2022 de fecha 8 de agosto de 2022, se resuelve: 1) Declárase que el Sr. Elbio Álvaro PASTRO NOLL, C.I. 2.021.754-0, padece un grado de discapacidad que le impide ocuparse de la administración y cuidado de sus bienes. 2) Como medida de salvaguarda, desígnase, sin plazo, a la Sra. María Cecilia PASTRO NOLL como curadora asistente del Sr. Elbio Álvaro PASTRO NOLL, a los efectos de complementar la voluntad de éste, únicamente para realizar todos los actos relacionados con la administración y disposición de su dinero y demás bienes (Código Civil, artículo 460). 2.1) Cométese la aceptación jurada del cargo, otorgándose a la designada un plazo de 10 días hábiles a esos efectos. 2.2) Practíquese inventario solemne y estimativo de los bienes del incapaz. 2.2) Téngase presente que se encuentra pendiente el discernimiento de la curatela. 3) Declárase que, fuera de la limitación dispuesta en el párrafo N? 2 de este fallo, se mantiene la plena capacidad jurídica del Sr. Elbio Álvaro PASTRO NOLL.

Pando, 14 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34471 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "ARAUJO DE OLIVERA, LUCIANO RAFAEL - INCAPACIDAD - FAMILIA", IUE 175-167/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5573/2022 de fecha 09/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a Luciano Rafael Araújo de Olivera, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Andrea Lorena De Olivera, quien aceptó el cargo el 09/11/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 23 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33773 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "FERNANDO RAMIREZ BAS.- FAMILIA - INCAPACIDAD - AUX. POBREZA.-", IUE 176-703/2006, se hace saber que por Resolución Nº 4703/2022 de fecha 22/11/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz FERNANDO RAMÍRES BAS, al/a Sr/a. JOSÉ LUIS RAMIREZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ALICIA VERÓNICA TRAVIESO ALANIS, quien aceptó el cargo con fecha 22/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 35074 Dic 07- Dic 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "DUHALDE ANDRADE,ADAN RAMON.DESIGNACION DE CURADOR.", IUE 207-247/1999, se hace saber que por Resolución Nº 5272/2022 de fecha 03/10/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz EVA CARMEN DUHALDE ANDRADE, al/a Sr/a. JUAN BAUTISTA DUHALDE ANDRADE, designándose a tales efectos al/a Sr/a. WILSON JOAQUIN DUHALDE ANDRADE, quien aceptó el cargo con fecha 19/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 07 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 35131 Dic 07- Dic 20

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "SEGADE MEDEROS, RODRIGO NICOLAS. INCAPACIDAD", IUE 468-106/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4075/2022 de fecha

19/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a RODRIGO NICOLAS SEGADE MEDEROS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSANA SEGADE, quien aceptó el cargo el 19/10/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Melo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34228 Nov 29- Dic 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "MARTÍNEZ,MILAGROS INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 225-533/2020, se hace saber que por Resolución Nº 8378/2022 de fecha 15/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a MILAGROS AGUSTINA MARTINEZ RAMIREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALEJANDRA MARIA RAMIREZ COLLAZO, quien aceptó el cargo el 21/11/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 24 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33993 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "BERAZATEGUI DE ARMAS;ALVARO. INCAPACIDAD", IUE 225-297/2022, se hace saber que por Resolución Nº 8480/2022 de fecha 18/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a ALVARO BERAZATEGUI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DANIEL GONNET, quien aceptó el cargo el 18/11/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 24 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33992 Nov 25- Dic 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "CARBAJAL CONDE, DANIELA VALENTINA DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 254-260/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5589 de fecha 28/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a DANIELA VALENTINA CARBAJAL CONDE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MABEL SOLEDAD CONDE DIAZ , quien aceptó el cargo el 28/11/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Trinidad, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 34911 Dic 06- Dic 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "FERNANDEZ, FEDERICO AGUSTIN INCAPACIDAD", IUE 260-248/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7127 de fecha 30/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FEDERICO AGUSTIN FERNANDEZ , al/a Sr/a. MARIELA DE LOS ANGELES FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 30/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 01 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 34745 Dic 05- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "VILLANUEVA IBAÑEZ, Marìa del CarmenINCAPACIDAD", IUE 274-393/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2359 de fecha 28/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Gerardo Bonifacio Soria del denunciado MARIA DEL CARMEN VILLANUEVA IBAÑEZ, quien aceptó el cargo con fecha 17/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Minas, 04 de noviembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
10) $ 4022 10/p 34094 Nov 28- Dic 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "ALTEZ CORREA, BLANCA ROSA INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 285-259/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5410/2022 de fecha 01/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA ROSA ALTEZ CORREA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Marbel Alajandra Fernández Alttez, quien aceptó el cargo el 01/11/2022.

Maldonado, 11 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34701 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "LINARES RODRIGUEZ, SILMA VICTORIA. INCAPACIDAD.", IUE 504-297/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2165/2022 de fecha 04/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SILMA VICTORIA LINARES RODRIGUEZ, al/a Sr/a. NATALIA DAHIAN PUDIZA LINARES0, quien aceptó el cargo con fecha 04/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 01 de diciembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 34761 Dic 05- Dic 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "SOSA MOREIRA, NAZARENA MARISOL-INSANIA", IUE 301-257/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7307/2022 de fecha 22/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a NAZARENA MARISOL SOSA MOREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. IRIS GRISELDA MOREIRA FIGUEROA, quien aceptó el cargo el 22/11/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 06 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 35156 Dic 07- Dic 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno en autos: "VIERA, NATALIA INCAPACIDAD", IUE 445-220/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1819/2022 de

fecha 21/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a NATALIA VIERA BONILLA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANALIA VIERA BONILLA, quien aceptó el cargo el 27/10/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 02 de diciembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34861 Dic 05- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno en autos: "DIAZ RABINO, KARINA INCAPACIDAD", IUE 445-109/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1820/2022 de fecha 21/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a MANUELA KARINA DIAZ RABINO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA LAURA RABINO, quien aceptó el cargo el 27/10/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 02 de diciembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34859 Dic 05- Dic 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "FERREIRA NUÑEZ NELSON JOEL INCAPACIDAD", IUE 329-552/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5711/2022 de fecha 25/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a Nelson Joel Ferreira Núñez , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Melba Nelly Núñez Montero, quien aceptó el cargo el 25/11/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 01 de diciembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34743 Dic 05- Dic 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "PRESTES MELLO ANGELA LUCIANA INCAPACIDAD" IUE 477-204/2022, se hace saber que por Resolución Nº1512/2022 de fecha 07/04/2022, dictada por este Juzgado, se ha designado curador interino al Sr. Juan Carlos Prestes Sasías , C.I. 2.767.216-7 de la presunta incapaz Angela Luciana Prestes Mello, C.I. 5.448.259-3, quien aceptó el cargo con fecha 10/05/2022, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Rivera, 18 de noviembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 34619 Dic 02- Dic 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "VERO TERRA ARTIGAS DANIEL INCAPACIDAD", IUE 525-565/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5045/2022 de fecha 24/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. EDGAR ANDRES TERRA CABALLERO del denunciado ARTIGAS DANIEL VERÒ TERRA, quien aceptó el cargo con fecha 04/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 05 de diciembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 35058 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "PEREIRA MIRANDA YONATHAN GABRIEL INCAPACIDAD", IUE 525-536/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4964 de fecha 19/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz YONATHAN GABRIEL PEREIRA MIRANDA, al/a Sr/a. MARIA ROSARIO MIRANDA BONILLA , quien aceptó el cargo con fecha 18/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34135 Nov 29- Dic 12

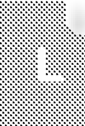
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "GARCIA ECHEVERRIA,GABRIELA MICAELA INCAPACIDAD", IUE 449-285/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4357/2022 de fecha 21/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Gabriela Micaela García Echeverría, al/a Sr/a. Diana Virginia Echeverría Mieres, quien aceptó el cargo con fecha 21/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34451 Dic 01- Dic 14

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Licitación Pública Nº 23/2022

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 23/2022 cuyo objeto es la "Adquisición de botas tácticas de caña larga, zapatos y botas de motociclista con destino a la Policía Nacional".
La apertura de ofertas se realizará de forma electrónica el día 6 de febrero de 2023 hora 10:00.
Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 35093 Dic 07- Dic 07

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Licitación Pública Nº 23/2022

"Llamado a entidades de cualquier naturaleza Jurídica para proveer servicio de limpieza integral a oficinas territoriales de todo el país".
Se comunica:
* Se encuentran disponibles Aclaración 2 y 3 en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).
APERTURA ELECTRÓNICA: miércoles 14 de diciembre de 2022,HORA: 11:00.
ACLARACIONES Y PRÓRROGAS HASTA EL 05/12/2022.
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 35092 Dic 07- Dic 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

CENTRO DPTAL. DE COLONIA ASSE - U.E. 018
Departamento de Compras

Dr. Fernando Bassahun 995 - Tel: 45236819 int. 157 y 152
LICITACION PUBLICA 2/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO VIGILANCIA PARA HOSPITAL DE COLONIA"
FECHA DE APERTURA: 30/12/2022 - HORA 10:00
Para acceder al Pliego de Condiciones Particulares ingresar en la página web de ARCE:
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) $ 1635 1/p 35182 Dic 07- Dic 07

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP



PRORROGA
LICITACION PÚBLICA Nº I/22
CONCESIÓN DE UN ÁREA PARA EL DESARROLLO DE UNA TERMINAL PESQUERA CON MUELLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN DEPÓSITO EN EL ÁREA ADYACENTE, EN LA ZONA DE CAPURRO DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Se comunica a los interesados que la presente Licitación Fijada para el día 14/12/22, ha sido PRORROGADA su fecha de Apertura para el día 28/02/23 a la hora 11:00, En Sala de Actos 2.do Piso . Of. 209
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de esta A.N.P. Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones - 3 er. Piso Oficina 305 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.
www.anp.com.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 35196 Dic 07- Dic 07

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL LICITACION PUBLICA Venta /Arrendamiento Nº 1/2022

Enajenación de bien inmueble (Terreno sin construcción)
Padrón Número 5544 del departamento de Montevideo, zona urbana, Localidad Catastral Montevideo (Carpeta catastral 182), sito en la calle Bartolomé Mitre 1275 Superficie 1.314 m2.
Valor base UI 18.878.997,685
DIA DE APERTURA: 20 de Marzo de 2023.
HORA: 15:00 hrs.
ACTO DE APERTURA NO SE REALIZARA EN FORMA PRESENCIAL.
Más especificaciones en el Pliego Particular de Condiciones, página web de Compras Estatales.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 34994 Dic 07- Dic 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº P107974
OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PRIVADA CON DESTINO AL CEMENTERIO DEL NORTE.
APERTURA: 02.01.2023 HORA: 14:00:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: FUNEBRE Y NECROPOLIS
RECAUDOS: El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M.:
https://montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras (buscar el número del llamado) y en el sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy
Valor del pliego: 12.000,00 UYU.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 35153 Dic 07- Dic 07

Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 7 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

RAUL DO SANTOS MELLO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO MORENO 2749/403 y DANIELA AGUIRRE MASSARINO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35154 Dic 07- Dic 09

ENRIQUE MARTIN ALVAREZ CORDORA, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LACIO 3877 y ANDREA ALEXANDRA TECHERA ALVAREZ, 35 años, soltera, ACOMPAÑANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LACIO 3877.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35146 Dic 07- Dic 09

PABLO ANDRÉS de los SANTOS, 44 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio MEXICO 1755 y ADRIANA JANET BERRUETA DELLE DUCA, 37 años, divorciada, REPOSTERA, URUGUAYA, lugar de domicilio MEXICO 1755.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35132 Dic 07- Dic 09

LEONARDO FABIÁN HELDNER COURREGES, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio WASHINGTON BELTRÁN 1944 y NATALIA GIMENA CAMILO BOSSO, 30 años, divorciada, MÉDICO VETERINARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio WASHINGTON BELTRÁN 1944.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35098 Dic 07- Dic 09

HAYDEE ISABEL ARISTIMUÑO FERREIRA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 2475 y JUAN IGNACIO GUTIERREZ FERNANDEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTÍN 2475.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35095 Dic 07- Dic 09

VANESA VICTORIA ALVEZ ROMERO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL GRECO 6085 y ANGEL

LEONARDO CROSA PEREYRA, 40 años, soltero, BARBERO, ARGENTINO , lugar de domicilio EL GRECO 6085.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 35060 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 2

JORGE BRUM CASAS, 35 años, soltero, GUARDAVIDAS, URUGUAYO, lugar de domicilio CARAMURU 5846/102 y DAIANA VALENTINA LUNA CASTRO, 30 años, divorciada, COACH, URUGUAYA, lugar de domicilio CARAMURU 5846/102.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 35194 Dic 07- Dic 09

ANTONELLA BAUTISTA GALANI, 28 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 3631 y ALAN JHON VAL HERNÁNDEZ, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 3631.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 35139 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 3

CATALINA CASELLA RODRÍGUEZ, 23 años, soltera, PSICOPEDAGOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio HORACIO QUIROGA 6178 y TOMÁS PAULLIER SOLER, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HORACIO QUIROGA 6178.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 35191 Dic 07- Dic 09

EVANGELINA INÉS CARRASCO CERVETTI, 44 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA , lugar de domicilio ZANJA REYUNA 2089 y DIEGO ADRIÁN CUELLO, 44 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio ZANJA REYUNA 2089.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 35129 Dic 07- Dic 09

JONATHAN ANDRÉS ECHEVARRÍA GAVEGNO, 30 años, divorciado, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HOCQUART 1579 y MARIANA GIANINA GIORELLO MENÉNDEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HOCQUART 1579.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 35115 Dic 07- Dic 09

DANAHIA CATHERINE ESCOTTO BIURRA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CIUDAD DE GUAYAQUIL 1396 y JUAN ANDRÉS CABRERA GONZÁLEZ, 40 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CIUDAD DE GUAYAQUIL 1396.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 35097 Dic 07- Dic 09

MARÍA VICTORIA CONDE LÓPEZ, 33 años, soltera, LIC EN FONAUDIOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA REP DE MEXICO 6159 y SEBASTIÁN CESTAU FLORES, 35 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA REP DE MEXICO 6159.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 35083 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 4

GONZALO JAVIER LAZCANO GRANEL, 39 años, soltero, PROFESOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1347/103 y JOSEFINA FERNANDEZ LORENZO, 29 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1347/103.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 35230 Dic 07- Dic 09

MATHÍAS FABIAN GONZALVO DA SILVA, 30 años, soltero, TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 2043/201 y MARIA FLORENCIA VILARIÑO MANZOLILLO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 2043/201.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 35161 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 5

TATIANA TARDEO SENA, 28 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PUERTO RICO 3853 BIS APTO. 6 y GIMENA KARINA GONZÁLEZ MIRANDA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PUERTO RICO 3853 BIS APTO. 6.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 35178 Dic 07- Dic 09

OSCAR MANUEL TROPIANO VIERA , 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio GRAL HORNOS Nº 5172 y LAURA PATRICIA ALTMAN IMBERT , 31 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL HORNOS Nº 5172.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 35157 Dic 07- Dic 09

RICHARD ALEXIS MELGAREJO MOREL, 41 años, soltero, HERRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3853 y MARISOL LA FUENTE IZQUIERDO, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3853.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 35127 Dic 07- Dic 09

ENRIQUE TIMAR LORENZO , 60 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio DR CAPDEHOURAT 2724 BIS y SANDRA YUDIT IGARTÚA CERIZOLA, 59 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR CAPDEHOURAT 2724 BIS .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 35094 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 6

CAMILA SOSA BERCHE, 29 años, soltera, LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio Andresito Guacurari 1771 y JOAQUÍN PALADINO DE NIGRIS, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio Andresito Guacurari 1771.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 35072 Dic 07- Dic 09

IGNACIO SOCA GIMÉNEZ, 34 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SCOSERÍA 2530/204 y MARÍA CECILIA ARIAS MARTINEZ, 38 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SCOSERÍA 2530/204.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 35063 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 7

LUIS EDMUNDO VENTURELLI GONZÁLEZ, 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ITACUMBÚ 4208 y ESTELA ISABEL RIVERO CÁCERES, 55 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ITACUMBÚ 4208.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 35151 Dic 07- Dic 09

FLORENCIA PERDOMO MALDONADO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 3363 y IGNACIO SEBASTIÁN da ROSA IACCARINO, 29 años, soltero, COMERCIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 3363.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 35091 Dic 07- Dic 09

AGUSTÍN IGNACIO PELUFFO GASO, 40 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARMARAJÁ 2143 APTO. 101 y VALERIA GIORDANO LENZI, 39 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARMARAJÁ 2143 APTO. 101.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 35090 Dic 07- Dic 09

MARÍA EUGENIA NEME ICART, 55 años, divorciada, PROCURADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGRIGENTO 2319 y LUIS ANDRÉS VALLE VERDÍA, 59 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGRIGENTO 2319.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 35082 Dic 07- Dic 09

CAMILA UMPIÉRREZ BLENGIO, 31 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE MUÑOZ 1089 y MARTÍN FERNÁNDEZ CANCELA, 31 años, soltero, LIC. en COMUNICACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE MUÑOZ 1089.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 35075 Dic 07- Dic 09

Montevideo, diciembre 6 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NICOLAS JOSE DARRAS PARODI, 24 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO,

lugar de domicilio CEBOLLATI 1744/505 y VALENTINE JEANNE CATHERINE BILLIS BILLIS, 28 años, soltera, COMERCIANTE, FRANCESA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 623 3/p 35036 Dic 06- Dic 08

NICOLE ABIGAIL ADAMI TARRAGONA, 21 años, soltera, AUXILIAR DE SERVICIO, URUGUAYA, lugar de domicilio AV DE LAS INSTRUCCIONES 2726 y SEBASTIAN DAVID CASURIAGA LÓPEZ, 23 años, soltero, VIDRIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV DE LAS INSTRUCCIONES 2726.
14) $ 623 3/p 35000 Dic 06- Dic 08

BRUNO HARTMANN ISLAS, 32 años, soltero, ING EN SISTEMAS , URUGUAYO, lugar de domicilio ARAZATI 1065BIS y LUCIA INES VARELA OTERO, 31 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARAZATI 1065BIS.
14) $ 623 3/p 34939 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 2

PABLO IGNACIO BRUM COUSTE, 24 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BULEVAR BATLLE Y ORDOÑEZ 3873 y ANNA MICAELA SCHWARCZ ESTEVES, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARSELLA 2506.
14) $ 623 3/p 35035 Dic 06- Dic 08

DIEGO MARIANO BAPTISTA CALDAS, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 4322 y ELIANA MACARENA LÓPEZ MARTÍNEZ, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 4322.
14) $ 623 3/p 34996 Dic 06- Dic 08

VIVIANA BAZ PIÑEIRO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SILVESTRE PÉREZ 2384/201 y ALEXANDER AMÉRICO VELEZ GAMBINI, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN BASEDAS 489 BIS.
14) $ 623 3/p 34944 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 3

SEBASTIÁN CIAPESSONI SIERRA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SITIO GRANDE 1161/101 y MARÍA EMILIA DELUCA FERNÁNDEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SITIO GRANDE 1161/101.
14) $ 623 3/p 34987 Dic 06- Dic 08

MACARENA CHIAPPARA FALCO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MASINI 3196 AP 602 y CARLOS BRUNO MARTINEZ BRIZUELA, 30 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio MASINI 3196 AP 602.
14) $ 623 3/p 34938 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 4

NICOLE LIMA FERREIRA CHAVES, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. REPETTO 4050 y NICOLÁS GERVASIO CLAVIJO, 20 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. REPETTO 4050.
14) $ 623 3/p 34958 Dic 06- Dic 08

RAQUEL LORENZO PIEDRAHITA, 24 años, soltera, lic en enfermeria, URUGUAYA, lugar de domicilio Chimborazo - 675 y SANTIAGO EZEQUIEL SOTO SILVA, 27 años, soltero, empresario, URUGUAYA, lugar de domicilio Chimborazo - 675.
14) $ 623 3/p 34937 Dic 06- Dic 08

KARINA VICTORIA LEITES MORAES, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERRERO Y ESPINOSA 1411 y EMILIANO CARLOS RISTICH RODRÍGUEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERRERO Y ESPINOSA 1411.
14) $ 623 3/p 34903 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 5

YULISA VALERIA TECHERA CAL, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO MORA 7677 BIS y DIEGO MARTÍN RAMÍREZ ESPÍNDOLA, 24 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO MORA 7677 BIS.
14) $ 623 3/p 34936 Dic 06- Dic 08

JESSICA DAIANA MENDEZ de los SANTOS , 25 años, soltera, LABORES , URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES BLOCK L 5057/003 y DENIS MICHEL CHARQUERO ZALDIVAR , 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES BLOCK L 5057/003.
14) $ 623 3/p 34935 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 6

WILSON ELÍAS SILVEIRA COIMBRA, 64 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASCUAL BLANCO 2361 y MARIA CRISTINA VIERA, 57 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHILE 4031.
14) $ 623 3/p 34934 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 7

MAITE RAQUEL ZULUAGA ALONSO, 38 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EJIDO 1365 APTO. 801 y ALEJANDRO MACHADO FOIANINI, 48 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio EJIDO 1365 APTO. 801.
14) $ 623 3/p 35006 Dic 06- Dic 08

LUIS ALBERTO VICENTINO RIVERO, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUES 3335 y MARÍA CATALINA NÚÑEZ DELGADO, 58 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERRERA y REISSIG Mz. J, S 16, PLAYA PASCUAL, DPTO. SAN JOSÉ.
14) $ 623 3/p 34917 Dic 06- Dic 08

Montevideo, diciembre 5 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

FEDERICO DIEZ APOLANT, 37 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SIRACUSA 2231 y ANALÍA PATKA ETCHEVERRY, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SIRACUSA 2231.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 34857 Dic 05- Dic 07

FRANKLIN WINSTON DIAZ MORALES, 77 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GOETHE 4592 y ADRIANA MARIÓN GONZÁLEZ LUIS, 55 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GOETHE 4592.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 34820 Dic 05- Dic 07

NEHEMÍAS DÁVILA MONTENEGRO, 23 años, soltero, CUIDA PARQUE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 5556 y DEBORAH ABIGAIL MOLINA MERILES, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 5556.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 34793 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 2

ERNESTO FLECHERO LAGUNA, 44 años, soltero, TECNICO EN AIRE ACONDICIONADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAUBARRERE 4635 y MARÍA JOSÉ OLIVERA CASTRO, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAUBARRERE 4635.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 34808 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 3

RAMÓN IRAÑETA LUZ, 78 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 5393 H, BLOCK L, ZONA 6 y LYDIA GRACIELA LOZANO ESTEFAN, 66 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 5393 H, BLOCK L, ZONA 6.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 34874 Dic 05- Dic 07

RENATA CASTELLANO de la TORRE, 36 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio REPÚBLICA ARGENTINA 1707 y SAMUEL KANE HUSLEY, 29 años, soltero, GUÍA TURÍSTICA,

ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio REPÚBLICA ARGENTINA 1707.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 34807 Dic 05- Dic 07

VANESSA ISABEL CABRERA TABAREZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRAY BENTOS 3629/301 y MAXIMILIANO EULA QUINTANA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRAY BENTOS 3629/301.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 34784 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 4

BETTINA LORENA LINK TRAVIESO, 34 años, soltera, QUIMICA FARMACEUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio Bolivia 2533 J/009 y SANTIAGO VALIENTE PÉREZ, 33 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio Bolivia 2533 J/009.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 34863 Dic 05- Dic 07

LILIAN DAYANA GUTIERREZ ALZATE, 33 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, COLOMBIANA, lugar de domicilio LUCAS MORENO 2825 y YOHN JADER CUENCA RAMIREZ, 30 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, COLOMBIANO, lugar de domicilio LUCAS MORENO 2825.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 34765 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 5

VICTORIA MELENDEZ MELENDEZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 882 y WILY RAMIREZ VICTORIANO, 36 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 882.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 34850 Dic 05- Dic 07

CHRISTIAN FACUNDO OLIVERA LÓPEZ , 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 2033 BIS y NATALIA PAOLA LÓPEZ RODRÍGUEZ , 40 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 2033 BIS .

Última Publicación

14) $ 623 3/p 34750 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 6

LUCÍA SORIA RICARDI , 32 años, soltera, CONTADORA , URUGUAYA , lugar de domicilio MIGUEL GRAU 3785/202 y ANDRÉS EDUARDO QUARTINO TRUJILLO , 29 años, soltero, ECONOMISTA , URUGUAYO , lugar de domicilio MIGUEL GRAU 3785/202.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 34785 Dic 05- Dic 07

MARÍA AGUSTINA SERGIO PORRO, 28 años, soltera, ING. AGRÓNOMA, URUGUAYA, lugar de domicilio CLAUDIO WILLIMAN 522 BIS y FRANCISCO JOSÉ MORENO PROSPERO, 31 años, soltero, DISEÑADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio CLAUDIO WILLIMA 522 BIS.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 34773 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 7

LAURA NASIF AZAROLA, 61 años, divorciada, MÉDICA , URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3329 APTO. 001 y IHOSVANNY GONZÁLEZ BÁEZ, 55 años, divorciado, MÉDICO, CUBANO , lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3329 APTO. 001.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 34783 Dic 05- Dic 07

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 25º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ BONOMI, JOSE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-37690/2019, se dispuso citar y emplazar por edictos a todos quienes se consideren con derechos y muy especialmente a ELISA SOSA, RICARDO VAZQUEZ Y ALICIA ALVAR o sus sucesores a cualquier título, respecto al solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 196.213, el que según el plano de Mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Rafael R. Roda de 1 febrero de 2019 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 2234 el 6 de febrero de 2019 tiene un área de 512m 93 dm y se deslinda así: 12m 83 de frente al Noroeste a la calle Pantaleón Pérez; 40m al Noreste lindando con el padrón 196.214; con 12m 82 al Sureste lindando con el padrón 99607 y con 40m al Suroeste lindando con el padrón 196.212, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-

Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.

16) $ 28325 10/p 34206 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-47918/2014, se cita llama y emplaza por el plazo de 90 días a comparecer a los que se consideren con derecho, con relación al inmueble padrón Nº 126.131 (lindero) y al inmueble padrón Nº 126.099 de Montevideo,que se pretende prescribir y en especial al Sr. Aquiles Arioni, herederos y/o causahabientes a cualquier título .El inmueble padrón 126.099 que se describe según plano del Agrimensor Ismael Foladori Rocca inscripto en Catastro Nº 13.520 el 15 de noviembre de 1945, tiene un área de 473 m 80 dm, y su frente da al SE a la Av. Centenario s/n, linda al SO con el padrón 126.100 propiedad del Estado, al NO con el padrón 31.657 propiedad del Estado y al NE con el 126131 ultimo propietario Aquiles Arioni . Todo esto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos

Montevideo, 31 de agosto de 2022.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.

16) $ 24069 10/p 34210 Nov 29- Dic 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "PROTTO ROJAS, MABEL MARYPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 202-173/2001, y según providencia Nº 2694/2022 de fecha 12/10/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular , y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 6082 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, que según plano del agrimensor Carlos Curbelo, inscripto en catastro con el Nº 428 del 2001, tiene una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados cero decimetros se deslinda así: al noroeste 15 metros de frente a calle U1, entre calles 14 y 16, midiendo su punto extremo 20,00 metros con la esquina de la última de las mencionadas, al noreste 33,25 metros lindando con padrones 6081 y 6080, al sureste 14,84 metrosw lindando con padrón 6078, y al suroeste 33,25 metros lindando con padrón 6083; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 03 de noviembre de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 24468 10/p 33917 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno en autos: "MILINDRE CASANOVA, PATRICIA CAROLINA

PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL", IUE 470-155/2021, y según providencia Nº 1545/2022 de fecha 19/07/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Cayetano Coppola y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 375 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Barros Blancos, que según plano del agrimensor Juan Fernado Esteve, inscripto en catastro con el Nº 1374 del 2021, tiene una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros (3689m40dm) se deslinda así: al sur 124 metros 38 decímetros de frente a camino Vecinal, al noroeste 73 metros 58 decímetros también frente a camino Nacional a Maldonado por ser esquina, este 100 metros 28 decímetros lindado con Ulises Bonafón; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 25 de noviembre de 2022.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 22341 10/p 35088 Dic 07- Dic 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "BARDAVID, GUSTAVO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE 289-53/2020, y según providencia Nº 529/2022 de fecha 22/02/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular GUSTAVO BARDAVID y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1498 de la 6ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Balneario Santa Mónica, que según plano del agrimensor Felix Logaldo, inscripto en catastro con el Nº 127 del 1940, tiene una superficie de 750 MTS. CUADRADOS se deslinda así: 15 MTS. AL SUROESTE DE FRENTE A CALLE Nº 45 ENTRE LA RAMBLA Y LA RUTA Nº 10, 50 MTS. AL SURESTE LINDANDO CON EL PADRÓN Nº 1499, 15 MTS. AL NOROESTE LINDANDO CON LOS PADRONES Nos. 1497 y 1494; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

San Carlos, 26 de octubre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 21809 10/p 33699 Nov 24- Dic 07

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Rocha, dictada en autos: "Di Matteo Silvera , Adriana.- Prescripciòn Adquisitiva Treintenal" IUE 351-264/2015, según lo dispuesto por auto Nº 1050 de fecha 17 de agosto de 2018, HACE SABER que en estos autos ha comparecido ADRIANA DI MATTEO SILVERA, solicitando se declare la Prescripción Adquisitiva Treintenaria en su favor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 25169, solar 5 manzana 131, de la séptima Sección Judicial de Departamento de Rocha (antes 10ª), localidad catastral Santa Isabel de la Pedrera, el que según plano especial con fines de prescripción del Ing. Agrimensor Pedro Luna, inscripto en la Dirección General de Catastro -oficina delegada de Rocha- con el Nº 951 el día 19 de agosto de 2014, consta de una superficie de 512 metros cuadrados. En consecuencia, la suscrita Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que consideren con derecho o interés sobre el referido inmueble, en especial a Diego José y Marta Teresa Montero Mazzullo, Maximiliano Ruben Ayre, Martha o Marta Mazzullo y María Angélica Montero Berea bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se designará Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso en su representación. La Paloma, 7 de noviembre de 2022.

Rocha, 08 de noviembre de 2022.
PIERA GLORIA MINOLI SEGUESSA, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

16) $ 30186 10/p 33863 Nov 24- Dic 07

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

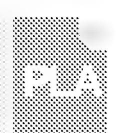
QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de San José, dictada en autos: "IGLESIAS LONG, PATRICIO EMILIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 377-194/2022, Por disposición del/a Sr./a Juez de Paz 5a. Sección de San José, dictada en autos: "IGLESIAS LONG, PATRICIO EMILIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 377-194/2022, hace saber que se ha presentado en esta Sede Patricio Emilio Iglesias Long iniciando acción de Prescripción Adquisitiva respecto de los Padrones No.220 y No.730 de la localidad catastral de Ecilda Paullier 5a. Sección de San José, los que según el plano de mensura de la Ingeniera Agrimensor Karen Ackermann Roth de fecha 07/09/2020 inscripto en el Registro Provisorio de Catastro Oficina Delegada de San José con el No.1046, A) El padrón No.220 tiene una superficie de 800 metros cuadrados y se deslinda así: al Sur.Sureste 20 metros de frente a calle Colón; al Oeste 40 metros lindando con padrón 730; al norte 20 metros lindando padrón 219; al este 40 metros lindando con padrones 700 y 1021. B) El padrón No.730 tiene una superficie de 800 metros cuadrados y se deslinda así: 20 metros de frente a calle Colón al SurSureste; 40 metros al Oeste lindando con padrones 221 y 781; 20 metros al norte lindando con padrón 222; 40 metros al noreste lindando con padrón 220. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y habilitados a deducir oposición, en especial a los últimos titulares Gerardo Iglesias y Roberto Iglesias, así como a los titulares de los padrones linderos (Maiber Gutierrez, Maria Angeles Lemes, Lidia Marichal, Luis Paolino, Aldo Forts, Milka Zuller Alonzo, Robert Bermúdez) bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 30 de noviembre de 2022.-

San José, 01 de diciembre de 2022.
NELLY ROSSANA CABRERA MIERES, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 42953 10/p 34747 Dic 05- Dic 16

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gonzalo Andrés González Chabkinian y Matías Ernesto Montes de Oca Rodríguez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "VOLUMEN 1", (Canción), de la/s cual/es se declara/n autores e intérpretes.
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 35147 Dic 07- Dic 07

Adriana Balcarcel Nicoletti, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Abuelos y nietos sustitutos", (Social), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 35062 Dic 07- Dic 07

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "BLADOR S.A. - CONCURSO LEY 18387 PEQUEÑO CONCURSO" IUE 40-16/2019, se hace saber que por auto Nº 2595/2022

de 9/11/2022 se dispuso la suspensión del concurso de BLADOR S.A. RUT 21 6166610010, con domicilio en Joaquín Suaréz 495 y la aprobación de las cuentas presentadas por la Sindicatura, conforme a lo dispuesto en el inc. 4º del art. LCRE.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, cinco de diciembre de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 35003 Dic 06- Dic 08

EDICTO
Por auto Nº 2721/2022 de fecha 24/11/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "ALCOHOLES DEL SUR SRLCONCURSO NECESARIO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 40-151/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2625/2022 de fecha 15/11/2022, dictado en los autos: "ALCOHOLES DEL SUR SRL-CONCURSO NECESARIO LEY 18387", IUE: 2-23910/2022 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor u otra persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, cinco de diciembre de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 35002 Dic 06- Dic 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por resolución 3271/2022 de fecha 05/12/2022 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "KIRBIN SOCIEDAD ANONIMACONCURSO NECESARIO LEY 18387", IUE 2-16021/2022, se dispuso la liquidación de la masa activa de KIRBIN SOCIEDAD ANÓNIMA, Nº de RUT 216373530012, con domicilio en Zabala 1441 piso 3, se mantuvo la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado la ASOCIACIÓN DE PERITOS CONTADORES DEL URUGUAY (APCU). Se decretó la disolución de KIRBIN SOCIEDAD ANONIMA y el cese de sus administradores..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, cinco de diciembre de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 35055 Dic 07- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "DISTRIBUIDORA SMS URUGUAY S.A.S.CONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN" IUE 41-94/2022 se hace saber que por auto Nº 3162/2022 de fecha 22/11/2022, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. MAURO DANIEL MASTRANGELO ROSAL por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 33947 Nov 25- Dic 08

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SUAREZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-28634/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Manuel RODRIGUEZ OLIVERA, inscripta el día 30/09/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 830, en el sentido que: donde dice "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder.

Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34757 Dic 05- Dic 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOUZA SUAREZ, MIGUEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-63022/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIGUEL DE SOUZA SUAREZ, inscripta el día 29/12/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. septima sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 795, en el sentido que: se debe consignar la fecha de nacimiento:veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y seis por así corresponder.

Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34477 Dic 01- Dic 14

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PASSARO SCARPA, JOSE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59819/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Jose Passaro Scarpa, inscripta el día 02/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-257 , en el sentido que: En donde dice estado civil" viuda" debió decir "divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34907 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PUGLISI CALCAGNO, LETIZIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36132/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María Rosa Calcagno Scroppo, inscripta el día 02/01/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1, en el sentido que: En donde dice "María Rosalia Calcagno Scroppo" Debió decir "María Rosa Calcagno Scroppo" por así corresponder.

Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34892 Dic 05- Dic 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL CARVALHO, SILVIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52898/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Inés CARVALHO BOTTA, inscripta el día 28/12/1926, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Canelones, Acta Nº 295, en el sentido que: donde dice "CARVALLO" debe decir "CARVALHO" por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 35228 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL CARVALHO, SILVIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52898/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Inés CARVALHO BOTTA, inscripta el día 07/10/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1693, en el sentido que: donde dice "CARVALLO" debe decir "CARVALHO" por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 35226 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BRAZIONIS WENSKO, MARCOS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58375/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María WENSKO OSIPUK, inscripta el día 08/04/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-165, en el sentido que: donde dice "viuda" debe decir "divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 34986 Dic 06- Dic 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "JUNI GARCIA, ELIANA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-9626/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALNTINA JUNI de MORAES, inscripta el día 06/09/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Registro Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4931, en el sentido que: en tanto donde dice VALENTINA JUNI de MORAES debe decir VALENTINA JUNI DE MORAES por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 34202 Nov 29- Dic 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO IBAÑEZ, NANCY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43999/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NIKHOL WENDY ALCANTARA GONZALEZ, inscripta el día 09/02/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 146, en el sentido que: donde dice "GONZALEZ" debe decir "CARDOZO" por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 33941 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "RICCI DA SILVA, ANDREA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58306/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DYLAN LAUTARO CAMARGO DA SILVA, inscripta el día 08/09/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1636, en el sentido que: donde dice "Da Silva" debe decir "Ricci" y donde dice "Guimaraes" debe decir "Da Silva" por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 33939 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "RICCI DA SILVA, ANDREA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58306/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANDY EMILY CAMARGO DA SILVA, inscripta el día 08/09/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1635, en el sentido que: donde dice "Da Silva" debe decir "Ricci"v y donde dice "Guimaraes" debe decir "Da Silva" por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 33938 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "RICCI DA SILVA, ANDREA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58306/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAIA SOLANGE CAMARGO DA SILVA, inscripta el día 01/09/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1602, en el sentido que: donde dice "Da Silva" debe decir "Ricci" y donde dice "Guimaraes" debe decir "Da Silva" por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 33936 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "COLOMBO LACABANNE, RUBEN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-55658/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RUBEN ARIEL COLOMBO BERRUTTI, inscripta el día 28/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 414 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-5, en el sentido que: donde dice "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 33942 Nov 25- Dic 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BUSTAMANTE, NN - CAMBIO DE NOMBRE", IUE 2-3894/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NN Bustamante, inscripta el día 16/08/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Numero 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3812, en el sentido que: donde dice NN debera decir Rolando Javier por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

19) (Sin Costo) 15/p 34887 Dic 05- Dic 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "QUILES, ALEJANDRA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-55661/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINO RONDELLA GARBARINO, inscripta el día 22/05/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1167, en el sentido que donde dice: "VALENTINO RONDELLA GARBARINO", debe decir: "VALENTINO RONDELLA QUILES", por así corresponder.-

Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 34763 Dic 05- Dic 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRAZ SORIANO, LUIS ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 461-542/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS MARIO SILVA SILVEIRA, inscripta el día 24/07/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 466, en el sentido que: al margen de la partida donde dice:"Silva " debe decir :"Ferraz" por así corresponder.

Artigas, 30 de noviembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 34554 Dic 01- Dic 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MATTOS ROBAINA AGUSTIN. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FAMILIA", IUE 175-556/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUSTIN MATTOS OLIVERA, inscripta el día 10/09/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2054, en el sentido que: APELLIDO MATERNO ES ROBAINA Y NO OLIVERA por así corresponder.

Pando, 25 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34067 Nov 28- Dic 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEVESTE QUIJANO,GIOVANA-FAMILIA.-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-60814/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROQUE LISANDRO BERON DIBBLE, inscripta el día 04/10/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 451, en el sentido que: donde dice "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder.

Pando, 05 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 35068 Dic 07- Dic 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA MORA, DAHIANA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 254-391/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Dahiana Pereira Mora, inscripta el día 19/10/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficial del Estado Civil 1era Sec. de Flores del Departamento de Flores, Acta Nº 368, en el sentido que: donde dice Dahiana Pereira debió decir Dahiana Pereyra, donde dice Antonio Jesús Pereira debió decir Antonio Jesús Pereyra y donde dice Belarmino Pereira debió decir Belarmino Pereyra por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Trinidad, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 33631 Nov 23- Dic 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERREIRA, CESAR GONZALO Y HERNANDEZ, MARIA EUGENIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 261-705/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BERNARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ, inscripta el día 25/10/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 556, en el sentido que: DONDE DICE "CESAR GONZALEZ RODRIGUEZ FERREIRA" DEBE DECIR "CESAR GONZALO RODRIGUEZ FERREIRA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Florida, 01 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 34740 Dic 05- Dic 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS CANO, NICOLAS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-773/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NICOLAS AGUSTIN PINTOS CANO, inscripta el día 02/07/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 306, en el sentido que: se padeció error en el apellido del padre, en virtud que donde dice: "...Cesar Gabriel Pimtos..." debe decir: "...Cesar Gabriel Pintos..." por así corresponder.

Fray Bentos, 25 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34084 Nov 28- Dic 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MILAN XAVIER MARIA MONICA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-555/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Maria Monica Milan Xavier, inscripta el día 11/12/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1554, en el sentido que: respecto a la edad de la madre, donde dice "veintinueve años", debe decir "treinta y un años", por así corresponder.

Rivera, 01 de diciembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34698 Dic 02- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MILAN XAVIER MARIA MONICA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-555/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Eduardo Milan Rodríguez y Luisa Esther Xavier, inscripta el día 20/10/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 236, en el sentido que: donde dice "Tacuarembó 9ª Sección" debe decir "Tacuarembó 3ª Sección", y donde dice año de nacimiento "mil novecientos treinta y cuatro" debe decir "mil novecientos treinta y uno", por así corresponder.

Rivera, 01 de diciembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34697 Dic 02- Dic 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VEIGA SENA JOSE PABLO Y OTRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 341-642/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIANA MICAELA VEIGA OLIVERA, inscripta el día 19/04/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a. del Departamento de Rocha, Acta Nº 182, en el sentido que: donde dice "JOSE PEDRO VEIGA SENA" debe decir "JOSE PABLO VEIGA SENA" por así corresponder.

Rocha, 24 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34013 Nov 28- Dic 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSAS DAIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-1126/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento

de: TOMAS MICHAEL GOMEZ ROSAS, inscripta el día 04/10/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 1615, en el sentido que: DONDE DICE: "MARCELO DANIEL", DEBE DECIR: "TOMÁS MICHAEL", DONDE DICE: "EL DIA 25 DE MARZO DE 2014", DEBE DECIR: "EL DIA 21 DE MARZO DE 2014", DONDE DICE: "NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD ES 5.949.240-0", DEBE DECIR: "NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD ES 6.077.757-8" por así corresponder.

Salto, 24 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33960 Nov 25- Dic 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BRUNE FERNANDO JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 370-312/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NILDA REINA FLORES, inscripta el día 18/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1223, en el sentido que: donde dice " de estado civil viuda" debe decir " de estado civil casada" por así corresponder.

San José, 30 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34581 Dic 01- Dic 14

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO 400 – SALA DE PRIMER PISO 16/12/2022 - HORA: 13:45 BASE: 2.812 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 4.208.500 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Otero (MAT. 5336 - R.U.T 212658950017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 905, empadronado con el número 10.512/905, el cual consta de una superficie de 75 mts., que forma parte del edificio "Del Libertador" sito en la antes octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Nicaragua 1332 y frente a Av del Libertador Brigadier Juan Antonio Lavalleja por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca, 76-140-32213, ID 95774, a nombre de JORGE ALBERTO GALVALISI PIGURINA y JACQUELINE RITA AUDIFFRED DEMARCO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/11/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 6.130,00 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 4.904,00. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. Montevideo.28/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 34790 Dic 05- Dic 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO 400 – SALA DE PRIMER PISO 16/12/2022 - HORA: 13.00 BASE: 970,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.452.450 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO PONCE DE LEON (MAT. 5564 - R.U.T. 214920290011 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad 102 del block B del inmueble empadronado individualmente con el número 51005/B/102, localidad catastral Montevideo, del departamento de Montevideo, el cual consta de una superficie de 44 m 92 dms, con frente a la calle Av Sayago 947 Block B unidad 102 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios..- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Nº 022/121/3106, ID 56893 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "PARQUE SAYAGO" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 626.765 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.944 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo,

debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y la Tasa General Municipal.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.846,80. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo.- 29/11/2022.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 34789 Dic 05- Dic 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO 400 – SALA DE PRIMER PISO 16/12/2022 - HORA: 13.15 BASE: 843,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.263.000 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JULIO PEREZ CASTELLANOS (MAT. 5351 - R.U.T. 213696270018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad o casa 20 del inmueble empadronado individualmente con el número 410.456/020, localidad catastral Montevideo, del departamento de Montevideo, el cual consta de una superficie de 80 m 65 dms, con frente a la calle Larravide 3236 casa 20 esquina Dr A. Serratosa y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios..- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Nº 086/001/1492, ID 28219 a nombre de JOSE LUIS SANNER VIÑAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/11/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 762.766 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.690 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento y la Tasa General Municipal.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.605,50. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo.- 29/11/2022.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 34788 Dic 05- Dic 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO 400 – SALA DE PRIMER PISO 16/12/2022 - HORA: 13.30 BASE: 990,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.481.775 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero VALENTIN PEREZ (MAT. 6174 - R.U.T. 216648430013 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad 202 del block A del inmueble empadronado individualmente con el número 51005/A/202, localidad catastral Montevideo, del departamento de Montevideo, el cual consta de una superficie de 44 m 2 dms, con frente a la calle Av Sayago 947 Block A unidad 202 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios..- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Nº 022/121/3100, ID 13720 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "PARQUE SAYAGO" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 474.029 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.065 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán

realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y la Tasa General Municipal.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.961,75. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo.- 29/11/2022.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 34787 Dic 05- Dic 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "KRUCHIK FRIDMAN, DORA c/ BAIS TABAREZ, CARLA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 2-45937/2014, se hace saber que el próximo 19 de diciembre del corriente año a las 11:30 horas, en la Avda. Uruguay 826 de Montevideo, ANRCI, el martillero Rodrigo Abasolo Matrícula 5481, RUT 214748820011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Local 001, el cual forma parte del edificio levantado en un terreno sito en la ex Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz ciento treinta y cuatro mil setecientos noventa y ocho (134.798), el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena, cotejado el 20 de abril de 1992, por la Dirección General de Catastro Nacional, e inscripto en dicha Dirección el día 8 de mayo de 1992, por la Dirección Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional, e inscripto en dicha Dirección el día 8 inmediato con el número 21.045, tiene una superficie de ciento treinta y cuatro metros veinticinco decímetros (134m. 25dm.) y se deslinda así: 10 metros 48 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Jacobo Rousseau; 12 metros 94 centímetros al Suroeste, también de frente, por ser esquina, a la calle Enrique Clay; 8 metros 58 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 152.310 (parte); 16 metros 40 centímetros al Noreste con el padrón 152.311. Al Edificio existente en dicho bien corresponde el relevamiento integral practicado por el Arquitecto José Sassarini en diciembre de 1991, habiendo sido incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal según Decreto Ley 14261, conforme al plano citado y reglamento de copropiedad que se dirá. Según dicho plano el local 001 está empadronado individualmente con el número ciento treinta y cuatro mil setecientos noventa y ocho barra cero cero uno (134.798/001), se ubica en planta baja a cota vertical mas cero metro 25 centímetros y consta de una superficie de sesenta y tres metros cuarenta y tres decímetros (63m. 43dm.) SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador más Iva, totalizando el 3,66 % del precio del remate. III) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e iva, o sea el 1,22% del precio de remate. IV) Que el bien se remata en las condiciones jurídicas, fiscales y materiales que surgen, a la fecha de la subasta, del expediente y la documentación presentada que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 3º. V)Que el estudio de títulos se realizó con testimonios notariales que se encuentran en la carpeta numero 3517, desconociéndose el lugar de ubicación de los originales. VI) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto contribución inmobiliaria y otros tributos nacionales y/o municipales, siendo los únicos rubros imputables al precio de remate la contribución inmobiliaria y el impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate y el ITP e IRPF por el vendedor y este ultimo si correspondiere. VII) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y estado de conservación así como la existencia de deudas por construcción ante BPS, las que de existir serán de cargo del mejor postor. VIII) Se desconoce la situación respecto a los gastos comunes. IX) Al momento de abonar la seña y el saldo de precio debe cumplir con lo establecido en las Leyes 19.210, 19.478, 19.889 modificativas, concordantes y decretos reglamentarios. X) Que el plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones,

Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario.

Única Publicación

20) $ 9375 1/p 35116 Dic 07- Dic 07

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, se hace saber que el día 19 de diciembre de 2022, a la hora 9:00 en el local ubicado en la ruta 3 km. 619,500, ex planta GREEN FROZEN, se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes del valor de Aduana determinado por la Dirección Nacional de Aduanas, en pesos uruguayos, al mejor postor y al contado; de los bienes relacionados en los respectivos autos y precios base siguientes: 1) "MERCADERIA EN ABANDONO. PRESUNTA INFRACCION ADUANERA". IUE 159- 9/2022, Chevrolet AROCLA 1.8 año 1992 matrícula brasileña ILG 8331, base $ 47.650; Volkswagen SANTANA, año 1998 matrícula brasileña IHQ 9182, base $ 44.473. 2) TROCHE, Oscar. Proceso Aduanero. IUE 159-204/2017, Renault MEGANE 2008 matrícula brasileña IOM 8684, base $ 66.667. 3) "SOTO GARIOL, Miguel Ernesto. Proceso Aduanero". IUE 159-230/2017, Hyundai ELANTRA 2012 matrícula brasileña NZJ 6113, base $ 109.325; 4) "MONTERO, Gabriel. Proceso Aduanero.". IUE 159-205/2017, Jeep RENEGADE 2015 matrícula brasileña QHU 9641, base $ 91.334. 5) "TRINDADE, Nery Fabricio. Ejecución.". IUE 159-206/2017, Chevrolet MONZA 1989 matrícula brasileña ICV 3602, base $ 50.750; VW GOL 1997 matrícula brasileña IGF 5706, base $ 43.500 6) "SUÁREZ LUCAS, Carla. Proceso Aduanero". 159-277/2017, VW GOL 1987 matrícula brasileña MBI 4080, base $ 8.334. 7) "ÁLVAREZ SUÁREZ, Diego Luciano. Proceso Aduanero" IUE 159- 265/2017, Chevrolet CELTA 2001 matrícula brasileña IKC 9601, base $ 40.000. 8) "DARIZ SEÑORANES, JUAN. PRESUMARIO", IUE 159-37/2021, Chevrolet CORSA Win año 1995 matrícula brasileña CBK 3315, sin base. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura así como la comisión del Rematador más impuestos equivalente al 12,20 %. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor, impuestos del Rematador e impuesto municipal, o sea el 3.44% de la venta.

3) Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran, a la vista y sin reclamo. A los efectos legales se hace una publicación en el Diario Oficial y en un periódico local.

Bella Unión, 05 de diciembre de 2022.
MARIA AMALIA AGUERRE GUERISOLI, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 4960 1/p 35089 Dic 07- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ SUCESORES DE ROBAINA MARTINEZ ,PAULA DELMA JUICIO EJECUTIVO" IUE 179-1346/2001, EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera instancia de 5to turno de Ciudad de la Costa, Canelones, dictada en autos caratulados República AFISA c/ Robaina Martínez, Paula Delma, Juicio ejecutivo, IUE 179-1346/2001, se hace saber que el próximo 13 de Diciembre, a la hora 11:00, en las puertas del juzgado, av. Giannattasio kilómetro 23.500, Solymar, el rematador Carlos Cadenazzi, matrícula 5.639, presidido por la Sra. Alguacil de la sede, se procederá a la venta, en remate público, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que contiene sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, zona urbana, localidad catastral Balneario Atlántida, empadronado con el número Mil Ochocientos Catorce (1814), antes padrón Once Mil Ciento Sesenta y Siete, que según plano del Agrimensor Julio Fabini del 12 de Marzo de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 105 del 1 de Abril del mismo año se señala con el número 15 de la manzana número 30, consta de un área de ochocientos cuarenta y ocho metros veinticinco decímetros y se deslinda: 18 metros 85 centímetros al Noroeste de frente a la calle número Catorce entre las calles Tres "b" y Cinco "b", 18 metros 85 centímetros de fondo lindando al Sureste con el solar número 3, al Noreste 45 metros confinando con solares 16 y 17 y al Suroeste 45 metros lindando con solar número 14, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1- Se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad. 2- Se desconoce la existencia(dato obligatorio) de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia Municipal de Canelones. 3- Existe deuda de contribución inmobiliaria y de impuesto de Educación Primaria a la fecha de remate, 4- Se adjunta al expediente cédula catastral sin caracterización urbana, 5- La seña del 30% deberá consignarse al momento de la subasta por el mejor postor, 6- Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento de la subasta, 7- El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo previsto en el artículo 40 de la Ley 19.210 y su decreto reglamentario, 8- El comprador deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos impuestos en la ley 19.210, 9- Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. rematador (3% mas IVA) y demás impuestos y gastos que por ley correspondan a pagar en el acto y será de cargo del expediente la comisión e impuestos del 1.22% del valor de venta, 10-No se presentó constancia de deuda Decreto 14.497 ni certificado de no obligación de conexión al saneamiento, 11- Se desconoce si la IMC hará uso del derecho que le otorga el artículo 66 de la ley 18308, 12- La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente , información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en Av.Giannattasio km. 23.200 Solymar Canelones. El presente se firma con certificados ampliados al 17/11/2022

Ciudad de la Costa, 05 de diciembre de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8085 1/p 35087 Dic 07- Dic 07

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CESION DE CUOTAS SOCIALES SARFED SRL

Contrato 24/11/2022
Inscripcion. N 20799 29/11/2022
Cedente: Diego Erlatz 69 c
Cesionaria: Carolina Haller 69 c.

Única Publicación

22) $ 1591 1/p 35224 Dic 07- Dic 07

RAMIKLE LTDA.
Cesión Modificación

Contrato: 07/11/2022
Inscripción: Nº 20.727 el 28/11/2022
Cedente: GUSTAVO ANTONIO FRANCESE IANES (45 cuotas)
Cesionaria: Sylvia Helena Márquez Portantier
Administración: Álvaro César Veloso Fernández.

Única Publicación

22) $ 2024 1/p 35215 Dic 07- Dic 07

EL GALLO QUE CANTA S.R.L.

Contrato: 22/11/2022
Inscripción: Nº 20.728 el 28/11/2022
Cedente: MARCOS METHOL SASTRE (15 cuotas)
Cesionaria: Manuelita Manini Ríos Methol.

Única Publicación

22) $ 1663 1/p 35214 Dic 07- Dic 07

LLOPIS HNOS. LTDA.
Cesión Modificación

Contrato: 15/08/2022
Inscripción: Nº 17.278 el 13/10/2022
Cedente: OSCAR DIEGO CACERES ANDRADE (2 cuotas)
Cesionario: Federico Llopis Leites
Administración: Federico Llopis Leites.
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 35211 Dic 07- Dic 07

LOS TROVADORES SRL

Fecha 11.10.2022
Inscripción 17221/2022
Modificación plazo: 5 años prorrogable automáticamente.

Única Publicación

22) $ 940 1/p 35209 Dic 07- Dic 07

HAMFER LTDA.
Reactivación y Modificación

Contrato: 29/08/2022.
Inscripción: 14859 (07/09/2022).
Reactivación y prorroga de plazo: 30 años desde el 05/09/2021.

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 35204 Dic 07- Dic 07

"FRANCA S.R.L."
Cesión Cuotas

Contrato: 01/08/2022.
Inscripción: 13537 (16/08/2022).
Cedente: José Enrique ARLEO PÉREZ.
Cesionario: Tabaré ARLEO UTURBEY (98 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 35201 Dic 07- Dic 07

LOGISTICA TOTAL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES y MODIFICACION

CONTRATO: 13/09/2022
INSCRIPCION: Nro. 15407 el 14/09/2022
CEDENTE: Alberto Fernando de la Fuente Volpi (4 cuotas)
CESIONARIO: Inés de la Fuente Nieto Clavera (4 cuotas)
ADMINISTRACIÓN: Inés de la Fuente Nieto Clavera.

Única Publicación

22) $ 2964 1/p 35168 Dic 07- Dic 07

Sushiblue SRL
Cesion y Modificación

Cesion: 1/07/2022
Inscripción Nº 13527, 16/08/2022
Cedente: Marina Rodiño Genovese: 20 cuotas
Cesionario: Diego José Méndez Guntin: 20 cuotas
Modificacion: la administración será ejercida por Diego Méndez.

Única Publicación

22) $ 2314 1/p 35159 Dic 07- Dic 07

NUFRE SRL CESION

Contrato: 23/3/2018
Inscripción: 4463/2018
Cedentes: Alex Adrian NUÑEZ CABRERA - Emilio Delio NUÑEZ SOSA

Cesionarios: Mónica Susana PEREIRA SILVA - Daniel Giacomo GORUP ALVAREZ.

Única Publicación

22) $ 1952 1/p 35150 Dic 07- Dic 07

L'INCANTO SRL
Cesión de cuotas

Contrato: 8/11/2021
Inscripción No. 19917 del 6/12/2021
Cedente: Luigi IAVARONE (28 cuotas)
Cesionario José María Zubillaga Lorenzo (14 cuotas)
Cesionaria: Bibiana Souto Casella (14 cuotas)
Administración José María Zubillaga Lorenzo y Bibiana Souto Casella en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 3036 1/p 35149 Dic 07- Dic 07

FADIWEL S.R.L
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Administración y Representación: Daniel PEREIRA TESTA, Laura PEREIRA TESTA y Federico Andrés PEREIRA RUFFALINI actuando en forma indistinta.
Registro: 07/10/2022, Nº 17081.

Única Publicación

22) $ 1952 1/p 35112 Dic 07- Dic 07

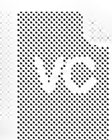
ALQUILO YA SRL
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Contrato: 7/7/2020
Inscripción: Nº 7729 el 10/7/2020
Socios: María del Rosario ALVEZ DE MOURA DIAZ (30 cuotas); Juan Manuel RAMOS ALVEZ DE MOURA (50 cuotas) Paula Inés RAMOS ALVEZ DE MOURA (20 cuotas).
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, compra, venta, arrendamiento, intermediación, administración, construcción y toda clase de operaciones de bienes inmuebles, corretaje o intermediación de seguros.
Capital: $U 100.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Tacuarembó.

Única Publicación

22) $ 6073 1/p 35073 Dic 07- Dic 07

Venta de Comercios



LEY 2904 de 26/09/1904.-

"FARMACIA PALMIRENSE S.R.L." ha prometido ceder a "FARMAPAL SAS" los derechos de promitente comprador del establecimiento comercial denominado "FARMACIA PALMIRENSE" ubicado en calle General Artigas 970 de Nueva Palmira.- Acreedores presentarse allí.

25) $ 4022 20/p 34699 Dic 02- Dic 29

Enajenación de establecimiento comercial.-
Llamado a Acreedores.- Ley Nº 2.904.-

Establecimiento Comercial: Supermercado ZUNIMERCADO, ubicado en calle 19 de Abril número 1897 de la ciudad de Salto. Promitente enajenante: CARLOS E. ZUNINI Y COMPAÑIA RUT 160010030018.- Promitente adquirente: EL REVOLTIJO S.A. RUT 160008270015.- Acreedores: presentarse, dentro del plazo legal, en Avenida Batlle y Ordoñez Nº 2525, Salto. Días y Horario: Lunes a Viernes de 8 a 11 y de 15 a 18 horas.

25) $ 4022 20/p 34150 Nov 29- Dic 26

Llamado a acreedores Ley 2904. Umpierrez Martínez Milton Gerardo Rut 110235470019 promete vender a Supermercado Bello Horizonte SAS Rut 219311800010 el establecimiento comercial: Supermercado Bello Horizonte, sito en Padron 1684 manzana 38 solar 8, (Avenida 1 y calle 19) Bello Horizonte, Canelones. Acreedores presentarse en Avenida 1 y calle 19, Bello Horizonte, Canelones (Padron 1684 manzana 38 solar 8).

25) $ 4022 20/p 32764 Nov 16- Dic 13

Llamado a acreedores Ley 2904 SG POLANCO LTDA promete vender a QUILTIC SA el establecimiento comercial estación de servicio ANCAP sita en Avenida Esc. Arturo Mollo 179 San Gregorio de Polanco-Tacuarembó. Acreedores presentarse en Elías Abdo 184 ciudad de Tacuarembó.

Última Publicación

25) $ 4022 20/p 32009 Nov 10- Dic 07

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DÍAZ, ERIKA c/ OLIVERA, DIEGO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-31875/2022, se dispuso notificar al Sr/a. DIEGO MARTIN OLIVERA, del decreto Nº 3696/2022 de fecha 28/06/2022 que se transcribe: "Montevideo, 28 de Junio de 2022 Téngase por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio electrónico. Fíjase por concepto de pensión alimenticia provisoria a servirse por el demandado a favor de sus hijos la suma equivalente a 2 B.P.C. mensuales suma que sera depositada y/o retenida por la empleadora en la cuenta denunciada en autos del 1º al 10 de cada mes, quedando la actora autorizada al cobro en calidad de administradora. Ofíciese al Banco de Previsión Social conforme lo dispuesto por la Ley Nº 19.480 y conforme lo peticionado en petitorio 3. Cumplido, de la demanda traslado, emplazándose a la parte demandada a comparecer a derecho, emplazandose por edictos,por el termino legal. Autorizandose a realizar una publicacion en el Diario Oficial. En el mismo acto intimese al cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 58 del CN y A la presentación de declaración jurada de bines e ingresos y notifíquese la pensión alimenticia provisoria fijada de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 315.2 del C.G.P.A los otrosíes: Téngase presente. Notifiquese personalmente. Dra. Ialisa Yise BRIANO CAMERA Jueza Letrada de Familia".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 34691 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "IFRAN MARTINEZ, PATRICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-63045/2022, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. CLAUDIO RAMON MARTINEZ ARTAVE.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 35183 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "ANGELINO LECUNA, CAROLINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-63032/2022, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. Christian Alexander Alvarez Collazo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 35179 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "PEDREIRA SANTOS, ALICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-61826/2022, se dispuso dar noticia de los presentes a la Sra. Fabiana Dolores Padilla Pedreira.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 34618 Dic 02- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "FERRARI RIBLE, GLORIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-50977/2022, se dispuso noticiar a Veronica Judith Rey de las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 33161 Nov 21- Dic 23

Feb 01- Feb 07

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MACAHADO MERILES, SHENIFFER c/ GARCIA, GUSTAVO - PÉRDIDA PATRIA POTESTADacord.2-15815/13", IUE 2-48309/2022, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO MARIANO GARCÍA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34095 Nov 28- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FANEITE ALLEN, MYRNA c/ MONTILLA URQUIOLA, JAVIER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-51777/2022, se cita, llama y emplaza a JAVIER RAFAEL MONTILLA URQUIOLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34093 Nov 28- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO MENESES, TATIANA c/ MEDEROS, GUILLERMO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-48634/2022, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO DANIEL MEDEROS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34090 Nov 28- Dic 09

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "CAMACHO, MARIA y otro - ADOPCIÓN PLENA (VOLUNTARIO)" IUE 2-32879/2022, emplácese por edictos conforme art. 133.1 in fine CNA a MICAELA FASSARI HUERTA por el término de 30 días

Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 35171 Dic 07- Dic 23

Feb 01- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "OLIVER GIL, ALFREDO c/ CANTIRAN LIMA, CLAUDIA - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-37273/2022, Emplácese por edictos a CLAUDIA CANTIRAN LIMA por el plazo de 90 días por desconocerse su domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por designado Defensor de Oficio que lo represente

Montevideo, 19 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 32027 Nov 10- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, FRANCISCA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-49821/2014, SE NOTIFIQUE A JOSÉ LUIS GONZAGA (ART 404.2 C.G.P Y ART 37 DEL C.N.A)
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30830 Oct 31- Dic 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CONTRERA LEMA, MELANY TAHIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-33078/2022, se cita, llama y emplaza a Katherine Cecilia MOLINA RIBEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35163 Dic 07- Dic 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "PERDOMO COSTELA, BEATRIZ c/ COR DIAZ, RODOLFO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-53271/2022, se cita, llama y emplaza a RODOLFO LUIS COR DIAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34092 Nov 28- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "VEGA OBERLAY, VALENTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-58045/2022, se dispuso dar noticia al Sr. HÉCTOR ENRIQUE JACQUES FERNÁNDEZ, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33955 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LAVIEJA, ROMINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-61416/2022, se cita, llama y emplaza a MARTÍN NOBAS SEGREDO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34153 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GIRO, LORENA c/ HERNANDEZ HIMBER, VICTOR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-55879/2022, se cita, llama y emplaza a Víctor Daniel Hernández Himber, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34099 Nov 28- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA DE LEON, LOURDES RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51795/2022, se cita, llama y emplaza a LOURDES LETICIA VIERA y GABRIEL ALEJANDRO JUAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34097 Nov 28- Dic 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MORENO, DIEGO y otro - ADOPCIÓN PLENA (VOLUNTARIO)", IUE 2-38450/2022, se cita, llama y emplaza a Elizabeth Balbela Urquiza y Sebastián Correa como así también a los familiares de Agustín Sebastián Correa Balbela, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34984 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "IGUINI BARBOZA, FLORENCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-62863/2022, se cita, llama y emplaza a Mónica Gabriela Barboza Lazo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34325 Nov 30- Dic 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DE CASTRO RODRÍGUEZ, DANIEL y OTRO C/ VIERA RODRÍGUEZ, MARÍA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCIÓN PLENA -", IUE 2-47711/2022, se cita, llama y emplaza a María Isabel Viera Rodríguez y demás familia de origen del niño Matías Nicolás Viera Rodríguez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 32944 Nov 17- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO ROSANO, NATALIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51489/2022, se cita, llama y emplaza a WILLIAMS MICHEL MORA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34995 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO DALMAO, WILSON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-16884/2022, se cita, llama y emplaza a GRACIELA NOEMI SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34993 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ENRIQUEZ MARTINEZ, MARIA C/ TEJEIRA CASTAÑO, MARGARETH-ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO) Y SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-31483/2022, se cita, llama y emplaza a PROGENITORA MARGARETH TEJEIRA Y FAMILIA DE ORIGEN DE LA NIÑA DE AUTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 30268 Oct 26- Dic 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "FREITAS MIDON, DARWIN y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-20289/2022, se cita, llama y emplaza a DARWIN CARLOS FREITAS MIDON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34076 Nov 28- Dic 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMIRÓN VIERA, MARIS RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-62986/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELO JAVIER AZAMBUJA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34290 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO, GABRIELA C/ SANCHEZ, ANDREA - ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-15707/2022, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DE LAUTARO AGUSTIN SANCHEZ GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 35064 Dic 07- Dic 23

Feb 01- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA MANCILLA, FAUSTA c/ MERCANT LIMA, PAOLA - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)", IUE 2-63800/2022, se cita, llama y emplaza a PAOLA MERCANT LIMA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34910 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BORDALT DUFFEL, GRACIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-59793/2022, se cita, llama y emplaza a PAOLA SUSANA GIACHINO BORDALT y a HEBER RICARDO BARREIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34091 Nov 28- Dic 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZ OLIVERA, JUANA VALENTINA, MANUELA VICTORIA Y OLIVERA PEREYRA, TYZIANAC.N.A. CNA AMPARO", IUE 493-472/2015, se dispuso notificar al Sr/a. IVAN GREGORY VAZ, del decreto Nº 2817/2022 de fecha 11/08/2022 que se transcribe: "que se ratificó la medida provisional dispuesta declarando la condición de adoptabilidad de las niñas Juana Valentina y Manuela Victoria VAZ OLIVERA .".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA SOFÍA FORTTI TEMBONI, Auxiliar II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34143 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRARI PAGOLA, FABIANA C/ VIDELA RODRIGUEZ, TAMARA LISETT TENENCIA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 180-352/2022, se cita, llama y emplaza a TAMARA LISETT VIDELA RODRIGUEZ, FAMILIARES Y TODA PERSONA QUE TENGA VÍNCULO SIGNIFICATIVO CON LA NIÑA MILAGROS VIDELA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 34547 Dic 01- Dic 23

Feb 01- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GADEA,ANDREA FABIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-472/2022, se cita, llama y emplaza a Maicol Rodolfo MATONNTE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 24 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33934 Nov 25- Dic 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, SONIA- TUTELA DATIVA", IUE 533-402/2022, se cita, llama y emplaza a Gladys Dorotea SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de noviembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34289 Nov 30- Dic 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA HERNANDEZ, GABRIELA JANET - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 612-165/2022, se dispuso notificar al Sr/a. RUBEN DARIO HERNANDEZ MOLINA Y VICTORIA MICAELA PEREIRA ACOSTA, del decreto Nº 1531/2022 de fecha 29/11/2022 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido electrónico. Expídase certificado de trámite para ante BPS. Dese noticia de las presentes actuaciones a los Sres. Ruben Dario Hernandez Molina y Victoria Micaela Pereira Acosta, a través de edictos, por el plazo de 60 días. Expídase los edictos correspondientes, publíquese y oportunamente, vuelva. Al otrosí digo: téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 30 de noviembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34549 Dic 01- Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

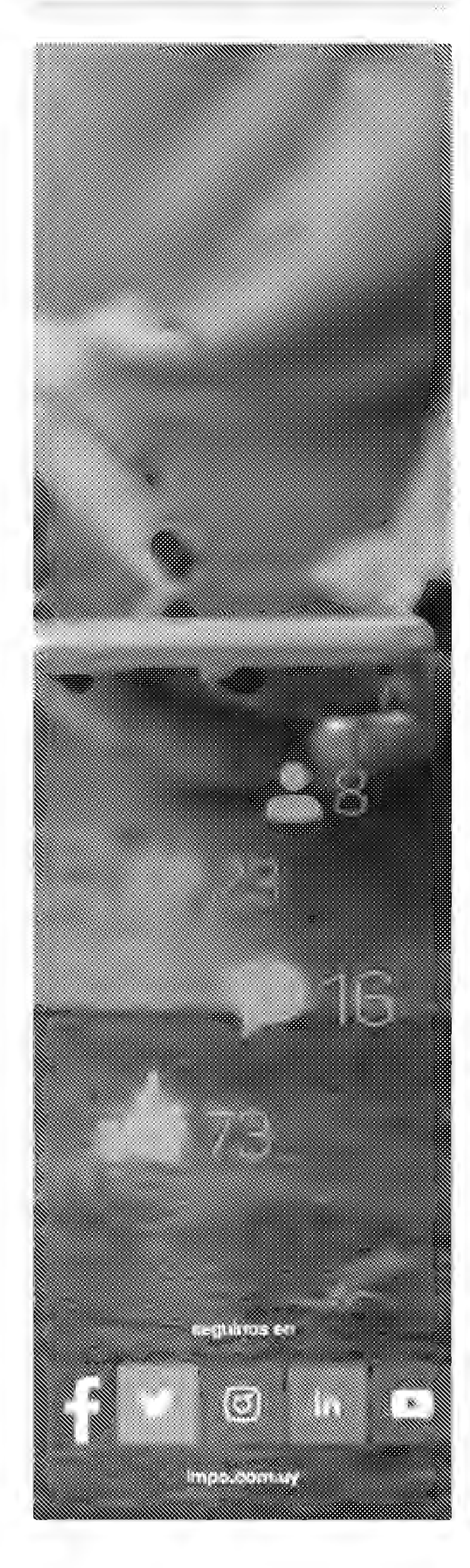
TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MOLLER MARIA BELEN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 341-381/2022, se dispuso notificar al Sr/a. REYNALDO ADAHIR DE PAULA REYES y a la Sra. MICAELA SOLEDAD RODRIGUEZ MÖLLER, del decreto Nº 6024/2022 de fecha 24/10/2022 que se transcribe: "Rocha, 24 de Octubre de 2022. Vistos y Resultando: 1) A fs. 2 compareció la Sra. María Belén Rodríguez Moller promoviendo la ratificación de tenencia de su sobrino Federico Alexander de Paula Rodríguez, contra sus progenitores Reynaldo de Paula y Micaela Soledad Rodríguez 2) Que es la gestionante quien se encuentra a cargo de su sobrino. Considerando: 1) El legislador ha establecido un procedimiento de carácter eminentemente voluntario, no habiéndose desvirtuado el mismo en la especie, corresponde acceder a lo peticionado.- 2) Se ha cumplido con el emplazamiento mediante en legal forma, sin que haya mediado oposición. 3) Que se ha practicado informe social con resultado favorable, agregado a fs. 13-14. Por tales fundamentos y lo establecido en los arts. 403, 404.1, 197 y 198 del Código General del Proceso, Se Resuelve: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, ratificar la tenencia del menor Federico Alexander de Paula Rodríguez en favor de su tía la Sra. María Belén Rodríguez Moller, sin que ello implique autorización para salir del país.- Notifíquese personalmente a la gestionante y a los progenitores del menor. Ofíciese a BROU a los efectos de abrir una cuenta en función a lo exigido por la Ley de inclusión financiera.- Ejecutoriada, expídase testimonio y oportunamente archívese.- DR. RAFAEL GÓMEZ - JUEZ LETRADO ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 24 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34014 Nov 28- Dic 09

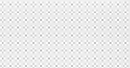
QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VERRASTRO VIÑAS NATALIA Y ECHARTEA AGUERRE AGUSTIN RAFAEL C/ AYUSTO ACTIS DAHIANA ESTEFANIA Y OLIVERA OCHOA MARCELO SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 525-671/2021, se cita, llama y emplaza a DAHIANA AYUSTO ACTIS y a MARCELO

OLIVERA OCHOA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34132 Nov 29- Dic 12



Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Ministerio de Ambiente | DINAGUA Dirección Nacional de Aguas

REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008 - decreto 235/09 de 19/5/2009

Resumen de resoluciones inscriptas desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022 referente a otorgamientos de derechos de uso privado de aguas públicas.

Nro. Inscripción	Fecha Inscripción	Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Resolución	T. Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Depto. - Padrón	Curso Utilizar	Cuenca	Uso
8	03/11/2022	03/11/2022	03/11/2025	RAD683/2022	Licencia perforador	2022/36001/019 266	BERSANGUA SRL			-	-	
76	10/11/2022	24/10/2022	30/06/2032	RAD673/2022	Concesión	2022/36001/010 901	Rubem Guilherme Ranft	Embalse	TACUAREMBÓ- 15883, TACUAREMBÓ- 5603, TACUAREMBÓ- 6252	Cda. sin nombre	Río Negro	Riego
77	10/11/2022	12/08/2022	30/06/2031	rad530/2022	Concesión	2021/14000/005 611	Alberto Arrospide	Embalse	FLORIDA- 19471, FLORIDA- 584	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
78	10/11/2022	02/09/2022	30/06/2029	RAD565/2022	Concesión	2019/14000/018 542	Alba Lila Mello, Adriana María Dos Santos, María Alcira Dos Santos, María Consuelo Dos Santos, Ramón Dos Santos	Embalse	ARTIGAS- 1000	Cda. s/n	Río Uruguay	Riego
79	10/11/2022	11/05/2022	11/05/2032	RAD298/2022	Concesión	2020/14000/015 990	Forestal Oriental S.A.	Embalse	PAYSANDÚ- 4408	Cda. Del Tajamar	Río Uruguay	Otros usos
80	10/11/2022	17/06/2022	30/06/2024	rad408/2022	Concesión	2020/14000/010 389	Horacio/Daniel Aramendía, José Luis/Gustavo Algaré Telis	Embalse	LAVALLEJA- 13979, LAVALLEJA- 15230, LAVALLEJA- 15375, LAVALLEJA- 5502, LAVALLEJA- 8933, LAVALLEJA- 8934, LAVALLEJA- 8935	Arroyo Sarandí	Laguna Merín	Riego
81	10/11/2022	29/09/2022	30/06/2031	RAD636/2022	Concesión	2021/14000/004 868	Río De Los Ceibos S.A.	Embalse	RÍO NEGRO- 5925, RÍO NEGRO- 5926	Ao. Gutiérrez Grande	Río Uruguay	Riego
82	10/11/2022	02/09/2022	30/06/2031	rad562/2022	Concesión	2022/36001/001 245	Ganadera Santa Laura	Embalse	CERRO LARGO- 11606, CERRO LARGO- 13519	Ao. Sarandí	Río Negro	Riego
83	10/11/2022	02/09/2022	30/06/2026	RAD559/2022	Concesión	SGRH-2016-10-004-0510-1-86	REFUGIO	Embalse	FLORIDA- 3278, FLORIDA- 3291	Cañada	Río Santa Lucía	Riego
84	10/11/2022	21/09/2022	30/06/2031	RAD590/2022	Concesión	2021/36001/003 895	Marcos Enrique Guigou Cairus	Embalse	SORIANO- 7913	Cda. s/n	Río Uruguay	Riego

85	10/11/2022	21/09/2022	30/06/2023	RAD597/2022	Concesión	SGRH-2013-10-004-0510-1-65	Gabegim S.A.L.	Embalse	LAVALLEJA- 1578, LAVALLEJA- 1681, LAVALLEJA- 1700, LAVALLEJA- 1714, LAVALLEJA- 7486	Cañada sin nombre	Laguna Merín	Riego
86	10/11/2022	15/09/2022	30/06/2030	rad588/2022	Concesión	2020/14000/015 739	La Cañada Paraguaya	Embalse	SORIANO- 1375, SORIANO- 1376, SORIANO- 7681	Cda./Ao. del Espinillo	Río Uruguay	Riego
87	10/11/2022	15/09/2022	30/06/2028	rad585/2022	Concesión	2022/36001/006 982	Luis Omar Maccio Linares	Embalse	FLORIDA- 17050, FLORIDA- 17055, FLORIDA- 17056, FLORIDA- 17057, FLORIDA- 17058, FLORIDA- 17059, FLORIDA- 17060, FLORIDA- 17061, FLORIDA- 17062, FLORIDA- 17063	Cda. s/n	Río Negro	Riego
88	10/11/2022	15/09/2022	30/06/2031	RAD579/2022	Concesión	2022/36001/001 243	Ganadera Santa Laura	Embalse	CERRO LARGO- 11986	Cda. s/n	Río Negro	Riego
89	10/11/2022	10/02/2022	30/06/2024	RAD68/2022	Concesión	2019/14000/003 578	RESPER S.R.L.	Embalse	SALTO- 12967, SALTO- 192, SALTO- 231, SALTO- 4350	Cda. s/n	Río Uruguay	Riego
90	10/11/2022	27/10/2022	30/06/2025	678/2022	Concesión	SGRH-2017-10-004-0510-1-415	Cerro Criollo S.A.	Embalse	ARTIGAS- 4598	Cda./ Cda. del Sarandí	Río Uruguay	Riego
91	10/11/2022	04/08/2022	30/06/2030	RAD499/2022	Concesión	2020/14000/003 581	María del Carmen Amaral, María Isabel Moraes, Ana Laura Moraes, Carmen Moraes, Carlos Daniel Moraes	Embalse	ARTIGAS- 3771, ARTIGAS- 994	Cda. s/n	Río Uruguay	Riego
92	10/11/2022	08/08/2022	30/06/2027	509/2022	Concesión	SGRH-2017-10-004-0510-1-159	Gabefox S.A.	Embalse	RÍO NEGRO- 5092	Cda. s/n	Río Negro	Riego
93	11/11/2022	04/08/2022	30/06/2031	RAD483/2022	Concesión	2022/36001/000 663	Madinor SA	Embalse	DURAZNO- 4111	Ao. De Los Negros Chico	Río Negro	Riego
94	11/11/2022	18/05/2022	30/06/2027	RAD310/2022	Concesión	2021/36001/001 180	KIEDLER	Embalse	DURAZNO- 979	Cda. s/n	Río Negro	Riego
95	11/11/2022	04/08/2022	30/06/2027	rad500/2022	Concesión	2022/36001/004 368	Juan Manuel Rebollo García	Embalse	TREINTA Y TRES- 10712, TREINTA Y TRES- 3952, TREINTA Y TRES- 7045, TREINTA Y TRES- 8034, TREINTA Y TRES- 8286	Cda. De Las Pajas	Laguna Merín	Riego
96	11/11/2022	04/08/2022	31/07/2022	RAD495/2022	Concesión	SGRH-2018-10-004-0510-1-88	Leonde S.A.	Embalse	ARTIGAS- 2144, ARTIGAS- 5566, ARTIGAS- 6474	Ao. Molles del Sauce	Río Uruguay	Riego
97	14/11/2022	31/05/2022	30/06/2026	RAD351/2022	Concesión	2016-10-004-0510-1-539	Luis Albano	Embalse	ARTIGAS- 5050, ARTIGAS- 5947	Cda de la Laguna	Río Uruguay	Riego
98	15/11/2022	25/05/2022	30/06/2028	rad341/2022	Concesión	SGRH-2018-10-004-0510-1-142	CIELO AZUL CEMENTOS Y CALIZAS S.A.	Embalse	TREINTA Y TRES- 10220	Cda. s/n	Laguna Merín	Industrial
99	15/11/2022	04/08/2022	30/06/2030	RAD502/2022	Concesión	2020/14000/007 961	Los Tordos S. En C.	Embalse	SALTO- 1171, SALTO- 4876, SALTO- 6186	Cda. San Diego - Ao Itapebi	Río Uruguay	Riego
100	15/11/2022	25/05/2022	30/06/2027	RAD340/2022	Concesión	2021/14000/001 282	Mario Predebón Pilecco	Embalse	ARTIGAS- 5353, ARTIGAS- 6793	Cda. Del Sauce	Río Uruguay	Riego

101	15/11/2022	25/05/2022	25/05/2032	rad339/2022	Concesión	2020/14000/013 015	DANIEL, MARÍA, MARTIN Y JUAN YAQUINTA	Embalse	PAYSANDÚ- 8003, PAYSANDÚ- 8623	Ao. Santa Ana	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
102	15/11/2022	04/10/2022	30/06/2032	RAD654/2022	Concesión	2022/36001/007 264	Cañada Roja SA	Embalse	FLORIDA- 11995, FLORIDA- 11996	Cda. De Los Canelones	Río Santa Lucía	Riego
103	15/11/2022	23/06/2022	30/06/2031	rad421/2022	Concesión	SGRH-2015-10-004-0510-1-160	UNION AGRICULTURE GROUP S.R.L.	Embalse	ARTIGAS- 7191	Cda./ Ao Falso Mandiyú	Río Uruguay	Riego
104	18/11/2022	09/11/2022	30/06/2031	RAD691/2022	Concesión	2021/14000/005 301	Eduardo y Marcelo Da Fonseca	Embalse	TREINTA Y TRES- 7074	Ao. Del Tigre	Laguna Merín	Riego
105	18/11/2022	03/11/2022	30/06/2032	RAD682/2022	Concesión	SGRH-2016-10-004-0510-1-720	LA ESPERANZA A.A.R.L.	Embalse	CERRO LARGO- 12637, CERRO LARGO- 3291, CERRO LARGO- 8238	Ao. Berachi	Laguna Merín	Riego
106	18/11/2022	26/09/2022	30/06/2024	rad598/2022	Concesión	SGRH-2007-10-004-0510-1-264	Hermanos Pereira Limitada Sociedad Agropecuaria	Embalse	RIVERA- 10071, RIVERA- 11127, RIVERA- 11128, RIVERA- 9388	Cda. s/n	Río Negro	Riego
107	18/11/2022	13/10/2022	30/06/2032	RAD663/2022	Concesión	2022/36001/001 369	Magdalena Otamendi Newton	Embalse	COLONIA- 18308, COLONIA- 18911, COLONIA- 20777, COLONIA- 20778, COLONIA- 324	Cda. De La Laguna	Río de la Plata	Riego
108	18/11/2022	06/10/2022	30/06/2028	RAD655/2022	Concesión	SGRH-2017-10-004-0510-1-559	María Cristina Lagreca	Embalse	ARTIGAS- 7104	Cañada Yacaré	Río Uruguay	Riego
109	24/11/2022	26/09/2022	30/06/2031	RAD609/2022	Concesión	2021/36001/003 824	Agropecuaria Del Litoral S.A.	Embalse	COLONIA- 21251, COLONIA- 22659, COLONIA- 22846, COLONIA- 3774	Cda. s/n	Río de la Plata	Riego
110	24/11/2022	29/09/2022	30/06/2032	RAD625/2022	Concesión	2022/36001/007 892	Daniel Montemurro	Embalse	DURAZNO- 478	Cda. s/n	Río Negro	Riego
111	24/11/2022	29/09/2022	30/06/2024	RAD624/2022	Concesión	2022/36001/009 186	Casarone Agroindustrial S. A.	Embalse	CERRO LARGO- 1278, CERRO LARGO- 1448, CERRO LARGO- 3279, CERRO LARGO- 4207	Cda. s/n	Río Negro	Riego
112	24/11/2022	29/09/2022	30/06/2031	RAD635/2022	Concesión	2021/36001/003 868	Río De Los Ceibos S.A.	Embalse	RÍO NEGRO- 5925, RÍO NEGRO- 5926	Cda. s/n	Río Uruguay	Riego
113	25/11/2022	26/09/2022	30/06/2023	RAD600/2022	Concesión	2022/36001/002 329	Pantilco S.A.	Embalse	ARTIGAS- 4095	Cda. s/n	Río Uruguay	Riego
114	25/11/2022	26/09/2022	30/06/2031	RAD601/2022	Concesión	2022/36001/001 238	Ganadera Santa Laura	Embalse	CERRO LARGO- 11870, CERRO LARGO- 13067, CERRO LARGO- 13068	Cda. s/n	Río Negro	Riego
115	25/11/2022	26/09/2022	30/06/2029	RAD602/2022	Concesión	2019/14000/004 913	PAMISTER S.A.	Embalse	SALTO- 999	Cda. s/n	Río Uruguay	Riego
116	25/11/2022	04/10/2022	30/06/2032	RAD649/2022	Concesión	2021/36001/004 354	Frigorífico Modelo S.A.	Embalse	TACUAREMBÓ- 1885, TACUAREMBÓ- 3574, TACUAREMBÓ- 6115, TACUAREMBÓ- 6471, TACUAREMBÓ- 6543	Cda. s/n	Río Negro	Riego
117	25/11/2022	17/11/2022	30/06/2030	RAD729/2022	Concesión	2022/36001/011 208	Estancia del Lago SA	Embalse	DURAZNO- 11656, DURAZNO- 11657, DURAZNO- 422, DURAZNO- 6526	Cda. s/n	Río Negro	Riego
118	25/11/2022	26/09/2022	30/06/2027	RAD599/2022	Concesión	2022/36001/003 327	Daniel Montemurro	Embalse	DURAZNO- 10211	Cda. s/n	Río Negro	Riego
119	25/11/2022	16/11/2022	30/06/2033	RAD718/2022	Concesión	2022/36001/010 954	INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN	Embalse	FLORIDA- 1551	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
120	28/11/2022	16/11/2022	30/06/2031	RAD715/2022	Concesión	2020/14000/007 789	IVONNE MATTOS RUY E HIJOS	Embalse	SALTO- 6755, SALTO-6758	Ao. Bayucuá Grande	Río Uruguay	Riego

566	01/11/2022	26/09/2019	01/11/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000628	Eugenio Martín Fabre, MAS AGUA	Pozo	SAN JOSÉ- 17790	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
567	03/11/2022	26/09/2019	03/11/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000696	Timoteo Carrasco	Embalse	MALDONADO- 8113	Cda. s/n	Océano Atlántico	Otros usos agropecuarios
568	04/11/2022	26/09/2019	04/11/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/002719	Victor Raul Fernandez Roman, MAS AGUA	Pozo	LAVALLEJA- 4325	-	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
569	07/11/2022	26/09/2019	07/11/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000610	MAS AGUA, Osvaldo Never Olivera González	Pozo	CERRO LARGO- 13950	-	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
570	07/11/2022	26/09/2019	30/06/2022	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/001180	Milton LOPEZ, MAS AGUA	Tanque	CANELONES- 62914	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
571	07/11/2022	26/09/2019	07/11/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2021/36001/004169	Willy Aníbal Malán Perrachón, MAS AGUA	Pozo	SAN JOSÉ- 8944	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
572	08/11/2022	29/09/2022	29/09/2032	RAD639/2022	Permiso de uso	2022/36001/011031	Fabricio Perez Gonzalez	Pozo	FLORES- 4604	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
573	08/11/2022	26/09/2019	08/11/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/004009	MAS AGUA, Gabriel Gonzalez Correa	Pozo	LAVALLEJA- 9033	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
574	08/11/2022	26/09/2019	08/11/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2021/36001/004146	Daniel Jourdan, MAS AGUA	Pozo	COLONIA- 18741	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
575	09/11/2022	26/09/2019	30/06/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/003930	Joel Depaz, MAS AGUA	Tanque	CANELONES- 62252	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
576	09/11/2022	27/10/2022	30/06/2024	RAD679/2022	Permiso de uso	SGRH-2015-10-004-0510-1-225	Oscar Gabriel Pippo Muñoz	Tanque	CANELONES- 15317	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
577	09/11/2022	26/09/2019	01/08/2023	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/003775	María Alejandra Ramos Rodriguez, MAS AGUA	Pozo	RIVERA- 1902	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
578	09/11/2022	27/10/2022	30/06/2024	RAD680/2022	Permiso de uso	SGRH-2015-10-004-0510-1-95	Oscar Gabriel Pippo Muñoz	Tanque	CANELONES- 15317	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
579	09/11/2022	20/10/2022	30/06/2023	RAD668/2022	Permiso de uso	2022/36001/015806	MOLINSUR S.A.	Toma	CANELONES- Fiscal	Río Santa Lucía	Río Santa Lucía	Industrial
580	09/11/2022	20/10/2022	30/06/2032	RAD667/2022	Permiso de uso	2022/36001/009320	NOVABARCA S.A.	Toma	CANELONES- 7014	Ao. De Toledo	Río de la Plata	Industrial
581	09/11/2022	26/09/2019	30/06/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/003080	MAS AGUA, Esthela Haydee Martinez	Pozo	CANELONES- 11098	-	Río de la Plata	Riego
582	09/11/2022	06/06/2022	06/06/2032	RAD376/2022	Permiso de uso	2022/36001/000539	COOPERATIVA CONAFPU	Pozo	CANELONES- 71689	-	Río de la Plata	Industrial
583	10/11/2022	26/09/2019	12/08/2031	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/004609	Juan Diodato Silvera López, MAS AGUA	Pozo	TACUAREMBÓ- 10020	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
584	10/11/2022	26/09/2019	30/06/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/002979	Roberto Palomeque Pasarisas, MAS AGUA	Pozo	CANELONES- 61403	-	Río Santa Lucía	Riego
585	10/11/2022	26/09/2019	30/06/2031	RAD383/2019	Permiso de uso	2021/36001/002935	MAS AGUA, Bruno Nicolás Fuentes Coppola	Pozo	CANELONES- 4192	-	Río Santa Lucía	Riego
586	10/11/2022	26/09/2019	10/11/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/004214	MAS AGUA, Verónica Karina Garcia Sosa	Pozo	ROCHA- 53196	-	Océano Atlántico	Otros usos agropecuarios
587	10/11/2022	26/09/2019	10/11/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/003586	Walter Gustavo Fernandez, MAS AGUA	Pozo	SAN JOSÉ- 15418	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
588	11/11/2022	26/09/2019	11/11/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000931	MAS AGUA, Annabel Sansberro Rodríguez	Pozo	TREINTA Y TRES- 1502	-	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
590	11/11/2022	26/09/2019	11/11/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000661	Marcelo Rodríquez, MAS AGUA	Pozo	SAN JOSÉ- 16744	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
591	11/11/2022	26/09/2019	11/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000744	Gustavo Gabriel González Eguren, MAS AGUA	Pozo	TREINTA Y TRES-5626	-	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
592	11/11/2022	26/09/2019	11/11/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000966	MAS AGUA, Luis Orlando Sayanes Nicodella	Pozo	ROCHA- 2118	-	Océano Atlántico	Otros usos agropecuarios
593	11/11/2022	29/09/2022	18/05/202800	632/2022	Revocación	SGRH-2018-10-004-0510-1-94	JORBELY S.A.	Pozo	FLORIDA- 1317	-	Río Santa Lucía	Otros usos
594	14/11/2022	26/09/2019	14/11/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000567	Margarita Mercedes Fernández Jara, MAS AGUA	Pozo	DURAZNO- 7519	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios

595	14/11/2022	26/09/2019	14/11/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000827	MAS AGUA, Mónica Fernández	Pozo	TREINTA Y TRES- 10541	-	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
596	14/11/2022	26/09/2019	30/06/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/008302	RUBEN DANIEL PEREIRA GARAGORRY, MAS AGUA	Embalse	SALTO- 12469	Cda. s/n	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
597	14/11/2022	26/09/2019	15/09/2029	RAD383/2019	Permiso de uso	2021/36001/001693	Sociedad Fomento Rural de Pan de Azúcar, MAS AGUA	Embalse	MALDONADO- 31830	Cda. s/n	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
598	14/11/2022	31/05/2022	30/12/2022	RAD363/2022	Permiso de uso	SGRH-2015-10-004-0510-1-463	Villa Trigo S.A.	Embalse	SORIANO- 1354, SORIANO- 4533, SORIANO- 8480	Cda. Grande	Río Uruguay	Riego
599	14/11/2022	26/09/2019	14/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000665	Miguel Ebert, MAS AGUA	Pozo	PAYSANDÚ- 8821	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
600	15/11/2022	26/09/2019	12/05/2027	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000706	Marcelo López, MAS AGUA	Pozo	CANELONES- 16954	-	Río Santa Lucía	Riego
601	15/11/2022	26/09/2019	15/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000587	MAS AGUA, Raúl Merú Menéndez Melo	Pozo	CERRO LARGO- 15779	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
602	15/11/2022	26/09/2019	15/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/003141	MAS AGUA, Artigas Sosa Guerra	Pozo	ROCHA- 6111	-	Océano Atlántico	Otros usos agropecuarios
603	16/11/2022	26/09/2019	16/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/001013	Silvana Beatriz Duarte López, MAS AGUA	Pozo	DURAZNO- 2170	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
604	16/11/2022	26/09/2019	30/09/2025	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/002491	HERRMANN ZAPIRAIN ROSA GUIOMAR, FERREIRA HERRMANN JUAN IGNACIO, MAS AGUA	Pozo	ARTIGAS- 2069	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
605	16/11/2022	26/09/2019	16/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/003776	Enrique Elso, MAS AGUA	Pozo	DURAZNO- 9192	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
606	16/11/2022	26/09/2019	16/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000582	Robert Alexis Dufur Ithurbide, MAS AGUA	Pozo	CANELONES- 12504	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
607	16/11/2022	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000612	Julio Sosa	Embalse	ROCHA- 1850	Cda. s/n	Océano Atlántico	Otros usos agropecuarios
608	17/11/2022	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/004968	MAS AGUA, NELSON JOSÉ DE MORAES FREITAS	Embalse	SALTO- 4784	Cda. s/n	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
609	17/11/2022	26/09/2019	17/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/008466	Mas Agua- Adriana Bremermann	Embalse	ARTIGAS- 1548	Cda. s/n	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
610	17/11/2022	26/09/2019	05/04/2023	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/003227	Florencia Dos Santos Gonzalez, MAS AGUA	Pozo	ARTIGAS- 327	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
611	17/11/2022	26/09/2019	30/06/2031	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/002702	MAS AGUA, LOURDES BEATRIZ FERREIRA BURGOS	Pozo	SALTO- 12966	-	Río Uruguay	Riego
612	17/11/2022	26/09/2019	17/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/004205	Pedro Marcelo Idiart Gabitto, MAS AGUA	Pozo	COLONIA- 23688	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
613	17/11/2022	26/09/2019	30/06/2031	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/002849	Juan Carlos Ramos, MAS AGUA	Tanque, Tanque	CANELONES- 37656	Cda. s/n	Río de la Plata	Riego
614	18/11/2022	26/09/2019	17/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000581	MAS AGUA, Alfredo Jesús Cabrera Rodríguez	Pozo	FLORIDA- 7078	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
615	18/11/2022	26/09/2019	18/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/003577	Adriana Karina Calderón Belokon, MAS AGUA	Pozo	RÍO NEGRO- 5035	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
616	18/11/2022	26/09/2019	18/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/003572	Emilio Bremermann, MAS AGUA	Pozo	RÍO NEGRO- 4329	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
617	18/11/2022	26/09/2019	18/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000583	Conrado Raúl Da Cunha Clavijo, MAS AGUA	Pozo	LAVALLEJA- 500	-	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
618	18/11/2022	26/09/2019	18/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000580	MAS AGUA, Alcides Leonel Britos Notte	Pozo	SAN JOSÉ- 18312	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
619	22/11/2022	26/09/2019	22/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/002558	MAS AGUA, Adriana María Lorenzo Fernández, Sylvia Raquel Lorenzo Fernández	Pozo	LAVALLEJA- 6139	-	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios

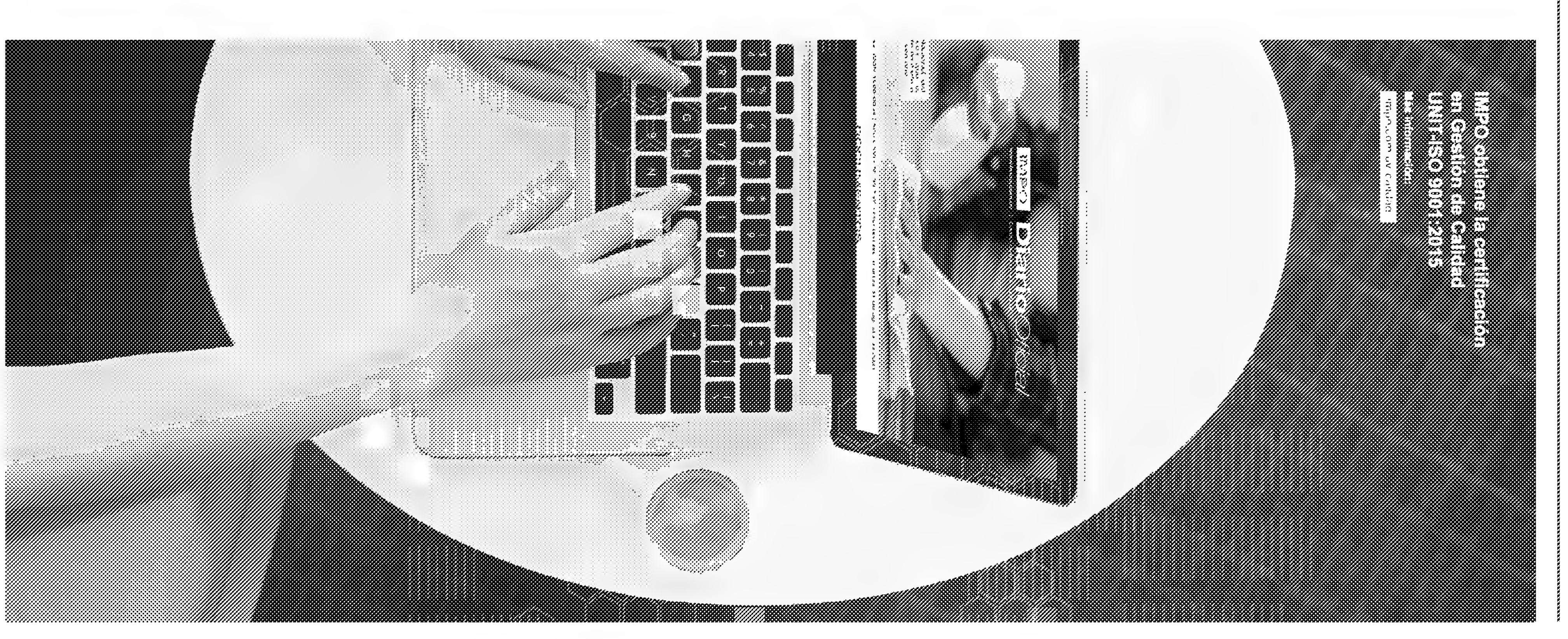
620	21/11/2022	25/04/2022	29/07/2022	RAD252/2022	Permiso de uso	2021/14000/000573	Ginker S.A.	Embalse	RÍO NEGRO- 5405, RÍO NEGRO- 5406, RÍO NEGRO- 5409, RÍO NEGRO- 6577, RÍO NEGRO- 6798, RÍO NEGRO- 6799	Ao del Sauce	Río Negro	Riego
621	22/11/2022	26/09/2019	22/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/004446	MAS AGUA, María del Carmen Bonifacio Pereira	Pozo	LAVALLEJA- 16009	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
622	22/11/2022	26/09/2019	22/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000575	MAS AGUA, Oscar Omar Camejo Rosa	Pozo	CANELONES- 55387	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
623	21/11/2022	15/09/2022	15/03/2023	RAD586/2022	Permiso de uso	2022/36001/008934	La Sociedad Hospital Británico en el Uruguay	Pozo	MONTEVIDEO- 26344	-	Río de la Plata	Otros usos
624	22/11/2022	26/09/2019	22/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000989	MAS AGUA, Pablo Román Pinto Sosa	Pozo	TACUAREMBÓ- 3253	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
625	21/11/2022	15/09/2022	15/09/2032	RAD584/2022	Permiso de uso	2022/36001/009057	Villa Lima S.A.	Pozo	SAN JOSÉ- 3498	-	Río de la Plata	Industrial
626	22/11/2022	26/09/2019	22/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000741	MAS AGUA, Washington González Cedrés	Pozo	CANELONES- 55076	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
627	22/11/2022	26/09/2019	30/06/2031	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000711	Washington Díaz Cernada, MAS AGUA	Pozo	CANELONES- 12788	-	Río Santa Lucía	Riego
628	21/11/2022	04/08/2022	30/06/2032	RAD507/2021	Permiso de uso	2022/36001/005622	Zonamerica S.A.	Embalse	MONTEVIDEO- 404275	Cda. s/n	Río de la Plata	Riego
629	21/11/2022	20/10/2022	04/11/2030	RAD669/2022	Permiso de uso	2020/14000/009652	Uwe Thomsen	Pozo	MALDONADO- 9202	-	Océano Atlántico	Consumo humano
630	22/11/2022	26/09/2019	01/08/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/003421	MAS AGUA, Sebastián Borges	Tanque, Tanque, Tanque	CANELONES- 50322, CANELONES- 50990	Cda. s/n	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
631	21/11/2022	14/06/2022	14/06/2032	RAD400/2022	Permiso de uso	2021/14000/000899	OSE	Pozo	RIVERA- 2767	-	Río Negro	Consumo humano
632	22/11/2022	26/09/2019	22/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000607	Erik Rivero Obispo, MAS AGUA	Pozo	TREINTA Y TRES- 4469	-	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
633	23/11/2022	26/09/2019	23/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/002498	Alejandro BARRETO, MAS AGUA	Pozo	TREINTA Y TRES- 5583	-	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
634	23/11/2022	26/09/2019	23/11/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000742	MAS AGUA, Yonatan Matías González Perazza	Pozo	CANELONES- 35093	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
635	23/11/2022	26/09/2019	23/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000599	MAS AGUA, Pedro Celestino Patiño Mesa	Pozo	FLORIDA- 2921	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
636	21/11/2022	18/05/2022	30/06/2032	RAD314/2022	Permiso de uso	2022/36001/000070	Jose Luis Quiñones Piñeiro	Embalse	DURAZNO- 844	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
637	23/11/2022	26/09/2019	23/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/003400	Gladys Margarita Echeverri Mesa, MAS AGUA	Pozo	SAN JOSÉ- 10783	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
638	24/11/2022	26/09/2019	24/11/2022	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/003535	María Alicia Techera Piriz, MAS AGUA	Pozo	MALDONADO- 27971	-	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
639	24/11/2022	26/09/2019	27/12/2029	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/003573	MAS AGUA, Nuevo Amanecer Sociedad Agraria	Pozo	PAYSANDÚ- 12844	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
640	24/11/2022	29/09/2019	24/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000595	MAS AGUA, Lila Esther Acosta Olivera	Pozo	ROCHA- 68819	-	Océano Atlántico	Otros usos agropecuarios
641	25/11/2022	26/09/2019	25/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/008450	Rodrigo Jesús Focco	Embalse	ARTIGAS- 4175	Cda. s/n	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
642	25/11/2022	26/09/2019	25/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/004545	MAS AGUA, Elbio Fernando Olivera Diniz	Pozo	RIVERA- 6293	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
643	25/11/2022	26/09/2019	25/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/002812	MAS AGUA , Danilo Camilo	Pozo	FLORIDA- 18613	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
644	25/11/2022	26/09/2019	09/03/2023	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/002504	Carla Gabriela Villanueva Cruz, Marcelo Efran de Souza Paz, MAS AGUA	Pozo	ARTIGAS- 888	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
645	25/11/2022	26/09/2019	25/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/003996	Marcelo Noel Arbilla González, MAS AGUA	Pozo	LAVALLEJA- 17100	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios

646	28/11/2022	03/11/2022	30/06/2024	RAD681/2022	Permiso de uso	2019/14000/013266	Sistema de riego Rosales y Boeira SRL	Toma	CERRO LARGO- 15587, CERRO LARGO- 15718	Cda. s/n	Laguna Merín	Riego
647	28/11/2022	29/09/2022	30/09/2032	RAD634/2022	Permiso de uso	2022/36001/007767	Sandra Gutierrez	Embalse	ROCHA- 50028, ROCHA- 50029	Cda. s/n	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
648	28/11/2022	23/06/2022	30/06/2031	RAD420/2022	Permiso de uso	2021/36001/002590	Fernando Rodriguez	Embalse	MALDONADO- 7081	Cda. s/n	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
649	28/11/2022	26/09/2019	28/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/002715	MAS AGUA, Katherine Nollemberger Islas	Pozo	LAVALLEJA- 17434	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
650	28/11/2022	03/11/2022	03/05/2023	RAD686/2022	Permiso de uso	2022/36001/016934	BELASAY SA	Pozo	TACUAREMBÓ- 10317	-	Río Negro	Usos no consuntivos
651	28/11/2022	14/06/2022	16/02/2029	RAD398/2022	Permiso de uso	2022/36001/001077	INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN	Pozo	RÍO NEGRO- 1840	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
652	28/11/2022	31/05/2022	31/05/2032	RAD353/2022	Permiso de uso	2022/36001/001090	Milotur S.A.	Pozo	MALDONADO- 31114	-	Río de la Plata	Industrial
653	28/11/2022	31/05/2022	31/05/2032	RAD361/2022	Permiso de uso	2021/36001/003423	ANCAP	Pozo	DURAZNO- 4856	-	Río Negro	Otros usos
654	28/11/2022	26/09/2019	28/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/001601	MAS AGUA, Ramiro Oscar Márquez Alvez	Pozo	SORIANO- 9806	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
655	28/11/2022	21/06/2022	30/06/2031	rad413/2022	Permiso de uso	2021/36001/002917	Carmen Rodrìguez	Tanque	CANELONES- 47969	Cda. s/n	Río de la Plata	Riego
656	28/11/2022	12/08/2022	30/06/2024	RAD525/2022	Permiso de uso	SGRH-2014-10-004-0510-1-346	Pablo Pedro Damián Giraldi	Tanque	CANELONES- 7048	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
657	28/11/2022	26/09/2019	28/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000685	MAS AGUA, Oscar Crescencio Torres Diaz	Pozo	FLORIDA- 18869	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
658	28/11/2022	26/09/2019	01/05/2031	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/002801	Nicolas Caraballo, MAS AGUA	Tanque	CANELONES- 9390	Cda. s/n	Río de la Plata	Riego
659	28/11/2022	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/003612	Adis Donatte	Embalse	MALDONADO- 22060	Cda. s/n	Océano Atlántico	Otros usos agropecuarios
660	28/11/2022	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/003581	Andrea Guadalupe	Embalse	MALDONADO- 25019	Cda. s/n	Océano Atlántico	Otros usos agropecuarios
661	29/11/2022	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/003763	Fernando Cabrera	Embalse	CANELONES- 16109	Cda. s/n	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
662	29/11/2022	14/11/2022	30/06/2027	RAD709/2022	Permiso de uso	2022/36001/015472	Carlos Alberto Lopez Rossello	Toma	FLORIDA- 11966	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
663	29/11/2022	26/09/2019	29/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/004946	ROBERT ALBERTO PIREZ CHINEPPE, MAS AGUA	Embalse	TACUAREMBÓ- 13446	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
664	29/11/2022	31/05/2022	31/05/2032	rad356/2022	Permiso de uso	2021/36001/003574	Marisella Robaina Armand Pilón	Pozo	SORIANO- 11433	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
665	29/11/2022	17/06/2022	30/06/2026	RAD407/2022	Permiso de uso	2022/36001/000806	Verdisol S.A.	Toma	TACUAREMBÓ- 10278, TACUAREMBÓ- 1435	Cda. s/n	Río Negro	Riego
666	29/11/2022	26/09/2019	05/10/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000682	Freddy González Pereyra	Embalse	ROCHA- 1289	Cda. s/n	Océano Atlántico	Otros usos agropecuarios
667	29/11/2022	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/003509	Nancy DeCuadro	Embalse	ROCHA- 22467	Cda. s/n	Océano Atlántico	Otros usos agropecuarios
668	29/11/2022	31/05/2022	20/09/2029	RAD352/2022	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-647	VICENTINA S.A.	Pozo	SAN JOSÉ- 18769	-	Río de la Plata	Otros usos
669	29/11/2022	11/05/2022	30/06/2027	RAD296/2022	Permiso de uso	2021/36001/002867	Sergio Fernández Furque	Toma	CANELONES- 64502	Cda. s/n	Río de la Plata	Riego
670	29/11/2022	02/09/2022	30/06/2025	RAD563/2022	Permiso de uso	SGRH-2015-10-004-0510-1-596	Carlos Ferreira	Tanque	CANELONES- 51454	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
671	29/11/2022	02/09/2022	30/06/2032	rad564/2022	Permiso de uso	SGRH-2014-10-004-0510-1-380	Eduardo GRIÑOLO	Tanque	CANELONES- 24192	Cda. Del Chaná	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
672	29/11/2022	26/09/2019	29/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/003827	Dalton Patetta, MAS AGUA	Pozo	CANELONES- 8040	-	Río Santa Lucía	Consumo humano
673	29/11/2022	01/07/2022	01/06/2025	RAD432/2022	Permiso de uso	2022/36001/003478	TEALOV	Pozo	FLORIDA- 19523	-	Río Santa Lucía	Otros usos
674	29/11/2022	29/09/2022	30/06/2026	RAD629/2022	Permiso de uso	SGRH-2016-10-004-0510-1-364	Guillermo MESA	Embalse	CANELONES- 3878	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego

675	29/11/2022	12/08/2022	30/06/2023	RAD523/2022	Permiso de uso	2022/36001/008925	COLIER S.A.	Toma	RÍO NEGRO- 173	Ao. Sánchez Grande	Río Negro	Otros usos
676	29/11/2022	06/06/2022	03/05/2031	RAD365/2022	Permiso de uso	2021/14000/001768	CEAR SA - COMPAÑIA EMBOTELLADORA DE AGUAS Y REFRESCOS	Pozo	MALDONADO- 30667	-	Río de la Plata	Industrial
677	29/11/2022	12/08/2022	30/06/2031	RAD526/2022	Permiso de uso	2021/36001/001476	Aldo BARRETO	Tanque, Embalse	CANELONES- 11002, CANELONES- 23156	Cda. s/n	Río de la Plata	Riego
678	30/11/2022	26/09/2019	26/01/2031	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000904	PABLO HORACIO GÓMEZ PÉREZ, MAS AGUA	Pozo	CERRO LARGO- 1374	-	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
679	30/11/2022	26/09/2019	30/11/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/002620	MAS AGUA, Maria Demetria Sosa Rodales	Pozo	TREINTA Y TRES- 7512	-	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
680	30/11/2022	26/09/2019	30/06/2031	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/001944	MARIO JESÚS SOUZA GALLINO, MAS AGUA	Pozo	SALTO- 2829	-	Río Uruguay	Riego
681	30/11/2022	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/002799	Marcos FOURMENT, MAS AGUA	Tanque	CANELONES- 63927	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
682	30/11/2022	26/09/2019	30/06/2031	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/14000/005704	MAS AGUA, Jorge Fortunato	Tanque	CANELONES- 61630	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
683	30/11/2022	26/09/2019	30/06/2031	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/001893	MAS AGUA, CARLOS MARIA DA SILVA CABALLO	Pozo	SALTO- 21794	-	Río Uruguay	Riego

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35162 Dic 07- Dic 07



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTANCIAS DEL LAGO S.R.L. Expediente Gex Nº 2022/36001/011113, para regularizar un represamiento que embalsa un volumen de 390.000 m³. de aguas, ubicado sobre una cañada sin nombre, afluente del Río Yi, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos cerealeros y oleaginosos.
El dique y su embalse se ubican íntegramente sobre el padrón Nº 3330, de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de enero del 2023 a las 8:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle Manuel Oribe 919 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional.

Última Publicación
27) $ 6104 3/p 34852 Dic 05- Dic 07

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS
EDICTO

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de OSE Exp. Gex Nº 2020/14000/014298 para autorizar la explotación de un represamiento que embalsa un volumen de 1.700.000 m3 de aguas, ubicado sobre la Cañada Pierna de Palo, que aporta al Arroyo Porongos, tributario del Río Yí, en la cuenca del Río Negro, Coordenadas planas X=408.083 e Y=6.292.289 con destino al abastecimiento de la ciudad de Trinidad.
El dique y su embalse se ubican íntegramente sobre el padrón Nº 536 de la 6ª. Sección Catastral del Departamento de Flores.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de enero del 2023 a las 10:00 Hs. en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle Brig. Gral. Manuel Oribe 919 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34796 Dic 06- Dic 08

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Gilberto Pilecco Missio según expediente Nº 2022/36001/000556 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la cañada del Sauzal, tributaria afluente del Arroyo tres Cruces, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino a riego agrario, con un volumen solicitado de 1.650.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 7821 de la 4a. Sección Catastral del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 381.750, Y: 6.653.000.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de febrero del año 2023 a las 10:00 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Lic. Federico Senattore
Regional Artigas.

Última Publicación
27) $ 6583 3/p 34755 Dic 05- Dic 07

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Notificación Op. G1 Tatiana CABRERA BOBADILLA

En este acto se le da vista por el plazo legal a la Op. G1 Tatiana Romina CABRERA BOBADILLA C.I.4.900.857-0 del extracto del informe circunstanciado arribado por la instructora sumariante, quedando la totalidad de las actuaciones de manifiesto en el Dpto. de Asuntos disciplinarios Exp. Nº 2022-4-26-0000136 "...esta instructora - salvo mejor opinión de los superiores- considera que se encuadro la falta en la hipótesis del Art.83 (renuncia tacita)de la ley 19.121, ya que incumplió con sus obligaciones funcionales.
27) (Cta. Cte.) 10/p 35009 Dic 06- Dic 19

Notificación esc. C G 5 Sebastian VARELA BARLOCCO

EN este acto se le da vista por plazo legal al Esc.C G 5 Sebastián VARELA BARLOCCO C.I. 4.554.969-1 del extracto del informe circunstanciado arribando por la instructora sumariante, quedando la totalidad de las actuaciones de manifiesto en el Departamento de Asuntos disciplinarios Exp. 2022-4-26-0001908 "...se sugiere salvo opinión en contrario proceder a la desvinculación del Esc. C G 5 Sebastián VARELA BARLOCCO de esta Institución, al amparo de lo establecido por el Art.83 de la Ley 19.121".
27) (Cta. Cte.) 10/p 34976 Dic 06- Dic 19

Notificación Op.G.1 Carla PIÑEIRO BELSAGUI

En este acto se le da vista por plazo legal a la Op.G1 Carla Mardell PIÑEIRO BELSAGUI C.I. 3.796.700-5 del extracto del informe circunstanciado arribando por la Instructora sumariante, quedando la totalidad de las actuaciones de manifiesto en el Dpto. de Asuntos Disciplinarios Exp. 2021-4-26-0013682 "... se sugiere salvo opinión en contrario proceder a la desvinculación de la Operadora Penitenciaria Gº1 Carla Mardell PIÑEIRO BELSAGUI de esta Institución, al amparo de lo establecido por el Art. 83 de la Ley 19.121.".
27) (Cta. Cte.) 10/p 34970 Dic 06- Dic 19

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

UDELAR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
SECCIÓN CONCURSOS

Clínica Asistencial de la Unidad de Coordinación Docencia Servicio, llamado a Aspirantes para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto, efectivo.
Bases y modalidad de inscripción en: https://www.concursos.udelar.edu.uy/.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 35143 Dic 07- Dic 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

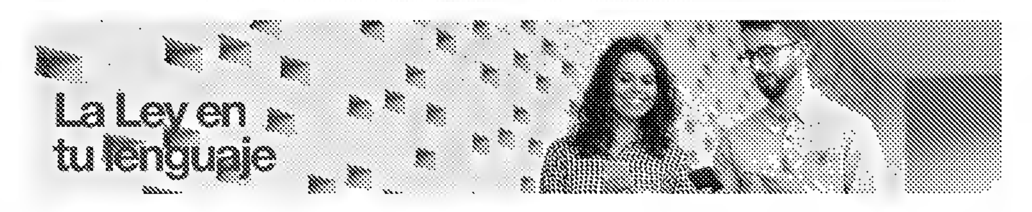
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Gelen Alicia Rodríguez de la Resolución Nº 3656/2022 de Directorio de fecha 20 de octubre de 2022 que a continuación se transcribe.
1)"Contrátase a los Sres/as: ...Rodríguez Gelen Alicia, C.I. 4.081.825-7, en régimen de contrato taller por el plazo de 10 (diez) meses para cumplir funciones de Educador en Atención Integral, bajo la modalidad de Tallerista, dependiente de la Dirección Departamental de Colonia, en el marco de lo dispuesto por el artículo 123 de la ley 19.438 del 14 de octubre de 2016".
2)Firmado: Dr. Pablo Abdala Presidente INAU, A/S Aldo Velázquez Director INAU.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34849 Dic 05- Dic 07

DIVISIÓN PROTECCIÓN 24 hs
Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. María Darlene Dos Santos Ferreira de la Resolución de Directorio Nº 3531/2022 que a continuación se transcribe.
DÉJASE sin efecto la Resolución N5 1002/2022, adoptada por este Directorio con fecha 08 de abril de 2022.
Firmado: Lic. Natalia Argenzio Directora INAU y A/S Aldo Velázquez Presidente Interino INAU.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34832 Dic 05- Dic 07



PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Noelia Natividad SERRATO MOREIRA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de Noviembre de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 35216 Dic 07- Dic 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Augusta TROISI BARRAGÁN para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 01 de Noviembre de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 35202 Dic 07- Dic 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Tamara BELLO RAMOS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de Noviembre de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 35165 Dic 07- Dic 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Micaela MATTEO BOVE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de Noviembre de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 35104 Dic 07- Dic 07



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA GONZALEZ MORENA AYELEN C.N.A LEY 17.823 ART.117 DENUNCIA OTROS C.N.A LEY 17.823 ART.117 DENUNCIA OTROS", IUE 433-201/2021, se dispuso notificar a MARIANELLA SOSA GONZALEZ CI: 5.369.063-2, del decreto Nº 4043/2022 de fecha 31/08/2022 que se transcribe: "SE RESUELVE: RATIFICASE LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD DE MORENA AYELEN SOSA GONZALEZ DANDOSE POR CONCLUIDO EL PROCESO. EXPIDASE TESTIMONIO CONFORME LO PREVISTO EN EL ART. 132.3 DEL C.N.A Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A INAU Y A LA DEFENSORA EN LOS DOMICILIOS CONSTITUIDOS A FS. 26 LA DEFENSA DE LA NIÑA; INAU A FS. 73 Y A MARIANELLA SOSA EN EL DOMICILIO REAL DENUNCIADO A FS. 60. Dra. María Fátima BONE Juez Ldo. de Familia Especializada 1er Turno ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
SILVANA MACHADO CABRERA, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 34692 Dic 02- Dic 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "RN HIJA DE MARIA JOSE MAS CASURIAGACNA LEY 17823, ART 117 CNA ART 117", IUE 538-450/2019, se dispuso notificar a José Más Casuriaga, C.I.: 4.758.192-2, Gonzalo Washington Ibarra, C.I.: 4.720.001-9, Alba Raquel Villarueta, C.I.: 1.595.595-9, y María de Lourdes Casuriaga C. I. 4.444.326-8, del decreto Nº 2174/2022 de fecha 10/06/2022 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes de autos y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs.126 disponiendo que Marina Ibarra sea incorporado a una familia del RUA .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Notifiquese a INAU Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados.todo como ya fuera dispuesto en autos.".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 34055 Nov 28- Dic 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO MUNICIPIO C

RES. 189/22/0113 de fecha 23/11/2022
EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO C
RESUELVE:
1.-Aplicar una multa de U.R. 2 (Unidades Reajustables dos) a la Sra. Verónica Haddad Badín - CI: 6.084.980-8, domiciliada en Canelones Nº 1090, Sr. Máximo Carlos Alemann Bellini - C.I:1.331.550-5, Sra. Cristina Alemann Bellini - DNI Argentino 4724187, Sr. Teodoro Alemann Bellini - C.I: 5.547.369-2, Sra. Stella Alemann Bellini - DNI Argentino 9985544, todos domiciliados en Uriburu Nº 1070, BECCAR- Provincia de Buenos Aires- Argentina; propietarios del inmueble empadronado con el Nº 57104, por las razones mencionadas en la parte expositiva de la presente resolución.
2.-Intimar el cumplimiento de lo exigido como asimismo el pago de la suma adeudada dentro de un plazo de 30 (treinta) días calendario, a partir de la fecha de la notificación, la que deberá ser abonada en la Unidad Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes, bajo apercibimiento de que en caso de omisión se aplicarán nuevas y más severas sanciones y se iniciará acción judicial para el cobro de la multa.
3.- Comuníquese a la Unidad de Multas del Servicio de Gestión de Contribuyentes y pase -por su orden- al Servicio Centro Comunal Zonal Nº 3, para notificar a la empresa infractora y al Sector Despacho de este Municipio, para librar el testimonio correspondiente.
Jorge Cabrera, Alcalde.
Margarita Castro, Concejal.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35189 Dic 07- Dic 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-7425-98-000025 radicado en el Servicio

de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los Señores Mariela LAURITO - C.I.5.398.731-0 y Ricardo Jonathan TÉLIZ IGLUZ - C.I. 5.536.538-8, respecto del inmueble sito en la Calle Ricardo Storm Nº 5702 del padrón Nº426.593 del Barrio Almeida Pintos, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35188 Dic 07- Dic 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-4149-98-000040 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Pamela Shirley Monardo Gómez - C.I. 5.186.692-4 respecto del inmueble sito en Calle Nº 1 Nº 4079 del padrón Nº 429.619 del Barrio La Manchega, la Señora Verónica Valeria Muñoz Pereira - C.I. 4.825.560-1 y al Señor Victor Hugo Coitinho Machado, C.I. 4.767.780-6, respecto del inmueble sito en la calle Isidro Más de Ayala Nº 5744, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35185 Dic 07- Dic 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Intímese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 192.395, sito en Florencia Nº 3831/3831 Bis, a la solicitud de Permiso y/o construcción de las veredas. Deberá concurrir al Centro Comunal Zonal Nº 9, con agenda previa de veredas, para obtener asesoramiento, en un plazo de 10 días hábiles. En caso de omisión se le aplicará una multa de 5 UR (Art. D.2213, Lit. a del Digesto Departamental).

En caso de incumplimiento en la intimación correspondiente a mantenimiento y/o construcción de vereda, no haber tramitado el Permiso de Construcción de Vereda y luego de aplicada la multa, la Intendencia de Montevideo y los Municipios podrán disponer directamente la ejecución de las obras con cargo a la propiedad, con la facultad de percibir el costo de las obras conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente en la forma que se encuentra establecida en el artículo D.2185.1 del Digesto Departamental.

En el mismo acto se le confiere un período de 10 días para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35181 Dic 07- Dic 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Intímese a los/las copropietarios/as del predio padrón 88.212, sito en Osvaldo Cruz Nº 5180/5182, a concurrir al Centro Comunal Zonal Nº 9 para solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días hábiles (Art. D.2185 y D.2207 del Digesto Departamental). En caso de omisión se le aplicará una multa de 5 UR (Art. D.2213, Lit. a del Digesto Departamental). En el mismo acto, vencido el primer plazo, se le confiere un período de 10 días para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34873 Dic 05- Dic 07

INTENDENCIA DE SORIANO

Intendencia de Soriano. CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el padrón Nº 12.482 de la 1º Sección Catastral de Soriano y en especial a María Felicia, María Aida, María Natevidad, María Cecilia, Humberto Luján, Darío Jesús y María Sandra Anahi BALDI MARTINEZ; a María Aida MARTINEZ SIRI, José Severino BALDI MARTINEZ y Violeta ARAUJO MARTINEZ. Dicho padrón ha sido designado para ser expropiado por decreto Nº 3.174 de fecha 17/08/2022 habiéndose otorgado la anuencia de la Junta Departamental de Soriano por resolución de fecha 19/09/2022. El Padrón Nº 12.482 según plano del Ing. Agrim. Alejandro Ferreira registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 10074 de fecha 12/8/2013, se señala como fracción 2, con una superficie de 4 has 7276 metros cuadrados. El monto a pagar por dicha expropiación resultará de lo dispuesto en las condiciones establecidas en la anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 19/09/2022. El expediente Nº 505221 de fecha 6/09/2021 se encuentra de manifiesto en Oficina Jurídica con sede en Palacio Municipal Giménez N.º 643 de la ciudad de Mercedes por el término de 8 días hábiles.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35148 Dic 07- Dic 09

VARIOS

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA SURA.

A los efectos previstos en el Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extravió el Libro de Registro de Títulos de la Sociedad, domiciliada en Antonio D. Costa Nº 3571, Montevideo.

Única Publicación

27) $ 559 1/p 35218 Dic 07- Dic 07

RIFA CCEE 2023

70 - AÑOS POR EL MUNDO -

RESULTADOS SORTEO Nº8

25 DE NOVIEMBRE DE 2022

1° PREMIO 41858

2° PREMIO 13900

3° PREMIO 25635

4° PREMIO 16775

5° PREMIO 9896

6° PREMIO 40729

7° PREMIO 36670

8° PREMIO 19958

9° PREMIO 12122

10° PREMIO 13684

11° PREMIO 16611

TERMINACIÓN 858

APROXIMACIÓN 41857

APROXIMACIÓN 41859

TERMINACIONES RESORTEADAS

34995

EL **NOVENO SORTEO** DE LA RIFA DE CCEE 2023 SE REALIZARÁ EL DÍA **16 DE DICIEMBRE DE 2022** A LAS **16 HS** EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS (CERRITO 220)
*RESULTADO DE RESORTEO

Única Publicación
27) $ 9043 1/p 35187 Dic 07- Dic 07

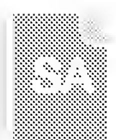


CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 505: 286; Grupo 510: 128; Grupo 535: 291; Grupo 550: 362, 365, 384; Grupo 555: 280; Grupo 560: 76, 90; Grupo 565: 40, 46, 116, 304, 386; Grupo 570: 131, 208, 225, 338, 387; Grupo 575: 21, 53, 87, 147, 149, 207, 213, 230, 242, 250, 251, 261, 267; Grupo 580: 14, 84, 98, 126, 141, 144, 172, 188, 189, 232, 237, 240, 251, 290, 335.

Única Publicación
27) $ 1223 1/p 35120 Dic 07- Dic 07

Sociedades Anónimas y Balances



ROCAMORA S.A.

Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Montevideo. Cien años. $ 72.000. 14/10/2022, 17492.

Única Publicación
28) $ 10266 1/p 35114 Dic 07- Dic 07

DAIRUZ S.A.

Objeto: Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto Ley 15.322.

B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Montevideo. Cien años. $ 72.000. 14/10/2022, 17490.

Única Publicación

28) $ 16484 1/p 35113 Dic 07- Dic 07

SAVOILLAN S.A.

Objeto: Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto Ley 15.322. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Montevideo. Cien años. $ 72.000. 14/10/2022, 17489.

Única Publicación

28) $ 16484 1/p 35111 Dic 07- Dic 07

CATENAY S.A.

Objeto: Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto Ley 15.322. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Montevideo. Cien años. $ 72.000. 14/10/2022, 17491.

Única Publicación

28) $ 16484 1/p 35110 Dic 07- Dic 07

REFORMAS

BASIREY S.A.

Asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 24/11/2022 aprobó aumentar capital contractual a $ 50.000.00. Se convoca a accionistas a ejercer derecho de receso, conforme art. 363 Ley 16.060.

Única Publicación

28) $ 2169 1/p 35217 Dic 07- Dic 07

OPALKER SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea de fecha: 18/08/2022 modifica artículo 5 del estatuto social.
CAPITAL: $ 6.902.479.
Inscripción: 07/10/2022 Nº 17043.

Única Publicación

28) $ 1446 1/p 35195 Dic 07- Dic 07

TRANSFERO URUGUAY S.A.
(Ex - MUIRBY S.A.)

Asamblea: 15/07/2022
Modificación del nombre de la Sociedad a: TRANSFERO URUGUAY S.A.
Registro: 23/09/2022, Nº 16103.

Única Publicación

28) $ 1663 1/p 35177 Dic 07- Dic 07

PUNFAY S.A.

Asamblea: 01/08/2022
Aumento de capital autorizado a: $ 150.000.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta millones)
Registro: 12/10/2022, Nº 17228.

Única Publicación

28) $ 1446 1/p 35176 Dic 07- Dic 07

REFORMA
NCF INTERNATIONAL KFT.-
SUCURSAL URUGUAY

Por resolución de fecha 26 de agosto de 2022, la Casa Matriz resolvió aumentar el capital asignado de la Sucursal en la suma de $ 4.040.100.000. En consecuencia, como resultado del aumento antes referido, el capital asignado total de la Sucursal asciende a la suma de $ 58.906.337.481.
Inscripción RNC: 30/09/2022 con el Nº 16550.

Única Publicación

28) $ 4410 1/p 35167 Dic 07- Dic 07

MOSAICA S.A.

Aumento de Capital contractual e integrado. Modif. Art 5.
Capital social $ 3.500.000.000
Acta: Montevideo, 30/06/2022
Inscripción: 17318, 13/10/2022.

Única Publicación

28) $ 1518 1/p 35160 Dic 07- Dic 07

BANNALEC S.A.

Asamblea de fecha 03/01/2022 resolvió reducir el capital integrado a U$S 1.142.554,58. Documentación en Cesar Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 21689 10/p 34534 Dic 01- Dic 14

DAMUZI COMPANY S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de noviembre de 2022, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede de la sociedad, en la ciudad de Montevideo, Plaza Independencia 811, PB en el horario de 10.00 a 18.00.
El Directorio.

28) $ 52777 10/p 34246 Nov 29- Dic 12

CODIPA S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de setiembre de 2022, resolvió reducir el capital integrado a U$S 5.944.910,58. Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 28919 10/p 34225 Nov 29- Dic 12

PÉTALOS VERDES S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/06/2022
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 11568 10/p 34180 Nov 29- Dic 12

PEZGAR COMPANY S.A.

Asamblea Extraordinaria 10/11/2022.
Reducción voluntaria de capital integrado a $ 29.432.282 por rescate de acciones valor $ 56.151.200 por su valor patrimonial.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal

Documentación en Bulevar General Artigas 1981.
28) $ 29642 10/p 33985 Nov 25- Dic 08

VILLARURAL S.A.
Reducción de Capital
(Arts. 290, 291, 294)

AEA: 31/10/2022.
Capital Integrado: $ 2.524.822,56.
Capital Social: $ 3.000.000.
Acreedores deducir oposición: 30 días desde última publicación.
Documentación: Avenida 18 de Julio 1117, Piso 5, Montevideo.
Última Publicación
28) $ 26027 10/p 33825 Nov 24- Dic 07

Colalao S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 15/04/2022
Capital rescatado: $ 19.207.171,60
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo. Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
Última Publicación
28) $ 24581 10/p 33770 Nov 24- Dic 07

Velozcar S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 15/08/2022
Capital rescatado: $ 51.484.927,64
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo. Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
Última Publicación
28) $ 24581 10/p 33769 Nov 24- Dic 07

Arequera S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/05/2022
Capital rescatado: $ 13.355.038,24
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo. Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
Última Publicación
28) $ 24581 10/p 33768 Nov 24- Dic 07

Colalao S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/07/2022
Capital rescatado: $ 115.775.925,67
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo. Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
Última Publicación
28) $ 24581 10/p 33767 Nov 24- Dic 07

Sunapa S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 15/08/2022
Capital rescatado: $ 21.466.990,06
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo. Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
Última Publicación
28) $ 24581 10/p 33766 Nov 24- Dic 07

Gringwalk S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 09/05/2022
Capital rescatado: $ 24.769.593,79
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo. Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
Última Publicación
28) $ 24581 10/p 33765 Nov 24- Dic 07

Colalao S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 29/07/2022
Capital rescatado: $ 5.033.765,18
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo. Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
Última Publicación
28) $ 24581 10/p 33764 Nov 24- Dic 07

Cantidad de avisos de fecha 07/12/2022 publicados en esta edición: 172.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales........................... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................**$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios ....**$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas ....**$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos..$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos..$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

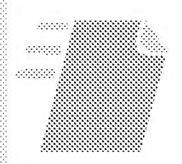
SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy



Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución 2.283/022

IRPF - IRNR - Retenciones - Se ajusta la Resolución Nº 662/2007 de 29 de junio de 2007 a los efectos de alinearla con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 228/2007 de 26 de julio de 2022.

(4.788*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 2283/2022

Montevideo, 06 de diciembre de 2022

VISTO: el Decreto Nº 228/022 de 26 de julio de 2022, y los numerales 9) y 10) de la Resolución Nº 662/2007 de 29 de junio de 2007.

RESULTANDO: que el referido decreto modificó el régimen de retención del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas Residentes (IRPF) y el Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR), en relación a los rendimientos de capital mobiliario y los incrementos patrimoniales, que paguen o pongan a disposición las administradoras de fondos de inversión abiertos.

CONSIDERANDO: necesario ajustar los numerales 9) y 10) de la Resolución Nº 662/2007, a efectos de alinearlos con las modificaciones introducidas por el mencionado decreto.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Agrégase al literal d) del tercer inciso del numeral 9) de la Resolución Nº 662/2007 de 29 de junio de 2007, el siguiente inciso:

"Quedan comprendidos los cuotapartistas que sean intermediarios de valores autorizados por el Banco Central del Uruguay que actúen a nombre propio y por cuenta de terceros, siempre que éstos sean contribuyentes del presente impuesto."

2º) Agrégase al numeral 10) de la Resolución Nº 662/2007 de 29 de junio de 2007, el siguiente inciso:

"Quedan incluidas en el inciso anterior las administradoras de fondos de inversión abiertos cuando paguen o acrediten rendimientos de capital mobiliario o incrementos patrimoniales, a cuotapartistas que sean intermediarios de valores autorizados por el Banco Central del Uruguay, que actúen a nombre propio y por cuenta de terceros, siempre que éstos sean contribuyentes del presente impuesto".

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

